

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF		
NT 901935274	CONGREGIO SAN MIGUEL TAME	A - 320 D MAS COTIZANTES	TAME	CRA 15 13 61	TAME-ABAUCA	3144773459	SI		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Valor		
2025-07	2025-08	949166228	N		2025/08/20		21		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO									
No.	Identificación	Nombre	Institución	Salud	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Pago
1	CC	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES
2	CC	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES
3	CC	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES
4	CC	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES
5	CC	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES
6	CC	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES
7	CC	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES
8	CC	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES
Total Afiliados (4)									

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)									
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	4	\$83.200	\$1.200	\$0	\$84.400	
PORVENIR	230301	800.224.808	8	2	\$37.600	\$500	\$0	\$38.100	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
ARL SURA	14-11	890.903.790	5	4	\$35.900	\$500	\$0	\$36.400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)									
COMFAR	CCF67	800.219.488	4	4	\$22.300	\$300	\$0	\$22.600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)									
NUOVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	4	\$65.200	\$1.000	\$0	\$66.200	
SANTAS	EPS005	800.251.440	6	1	\$16.000	\$700	\$0	\$16.700	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)									
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899.999.239	2	4	\$16.800	\$300	\$0	\$17.100	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)									
SENA	PASENA	899.999.034	1	4	\$11.300	\$200	\$0	\$11.500	
TOTAL									
				4	\$234.700	\$3.500	\$0	\$238.200	

PAGADO 16/08/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HEVALO SAS	Nombre Sucursal	HEVALO 2	Código Sucursal	2
Documento	N1901356903	Dirección	CR 14A #7 CRA - 22		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	3003617127		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA		
Representante Legal	LOPEZ COLMENARES WILBER ELIECER	Identificación	CC 74189987		
Total Afiliados	5	ARP	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades													Pensiones			Salud		Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total							
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Sueldo Cotización	RET	RET P	TGE	TAE	TAF	VAP	YAP	COR	VAT	GLN	GLM	LMA	VAC	WCT	RP	DMS EPS	DMS AFP	DMS CCF	Administradora	Aporte Pension	IBC Pension	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte ESMA	Aporte Unifonero	Total		
CC 18625955	SEBASTIAN VARGAS SAMAMENCIA	01	00																0 306 307 303 02605011	PORVENIR	EPIS027 NUEVA EPS	\$ 227 800	\$ 1 423 500				\$ 27 000	\$ 1 423 500	6 960	\$ 1 423 500	\$ 98 100	ICDP16 COMFARBOY	\$ 1 423 500	\$ 27 000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1 423 500
CC 18625955	YETERSON FABIAN CORDON PARRA	01	00															0 306 307 303 02605011	PROTECCION	EPIS17 PANSAAR EPS	\$ 227 800	\$ 1 423 500				\$ 27 000	\$ 1 423 500	6 960	\$ 1 423 500	\$ 98 100	ICDP16 COMFARBOY	\$ 1 423 500	\$ 27 000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1 423 500	
CC 18625955	JAVIER ANDRES LOPEZ ARDILA	01	00															0 306 307 303 02605011	PORVENIR	EPIS027 NUEVA EPS S.A.	\$ 227 800	\$ 1 423 500				\$ 27 000	\$ 1 423 500	6 960	\$ 1 423 500	\$ 98 100	ICDP16 COMFARBOY	\$ 1 423 500	\$ 27 000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1 423 500	
CC 18625955	ANDRES DAVID MIRAS VERA	01	00															0 306 307 303 02605011	PORVENIR	EPIS027 NUEVA EPS	\$ 227 800	\$ 1 423 500				\$ 27 000	\$ 1 423 500	6 960	\$ 1 423 500	\$ 98 100	ICDP16 COMFARBOY	\$ 1 423 500	\$ 27 000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1 423 500	
CC 18619428	ISMAEL ENRIQUE IBICA BARRAL	01	00															0 306 307 303 02605011	PORVENIR	EPIS003 EPS BANITAS	\$ 227 800	\$ 1 423 500				\$ 27 000	\$ 1 423 500	6 960	\$ 1 423 500	\$ 98 100	ICDP16 COMFARBOY	\$ 1 423 500	\$ 27 000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1 423 500	

III. TOTALES

IBC Pension	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Suva	Aportes ICBSF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 7,117,500	\$ 7,117,500	\$ 7,117,500	\$ 7,117,500	\$ 1,139,000	\$ 285,000	\$ 495,500	\$ 285,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 21,400	\$ 2,225,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clave Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
MT 00193374	0	CONSORCIO SAN MIGUEL TAME	A - 200 0 MAS COTIZANTES	TAME	CRA 15 13 61	TAME-ABAUCA	314477349	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Limite	Valor	
2023-08	2023-09	9492464911	9492464911	E	2025/09/16	2025/09/29	BANCO DE BOGOTA	13	5936,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		NOVEDADES				PENSIÓN			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombre	Coligios	IBC	Aporte	Coligios	IBC	Aporte	Coligios	IBC	Aporte	Coligios	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Empleados JEFES CCBP	Total Aportes	
1	CC 2704977	LARA MAYRA	25-14	30	\$3,000,000	\$480,000	\$3,000,000	\$120,000	CCF 67	30	\$3,000,000	\$120,000	\$3,000,000	\$120,000	\$120,000	30	\$3,000,000	\$120,000	50	\$938,400	
					\$3,000,000		\$3,000,000	\$120,000			\$3,000,000	\$120,000			\$120,000				50	\$938,400	
Total		Afiliados: 2)			\$480,000		\$480,000				\$3,000,000	\$120,000			\$120,000				50	\$938,400	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORSA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$480,000		\$4,000	\$484,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$480,000		\$4,000	\$484,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$208,800		\$1,800	\$210,600
ARL SUBA	14-11	890,903,790	5	1	\$208,800		\$1,800	\$210,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$120,000		\$1,000	\$121,000
COMFAR	CCF67	800,219,488	4	1	\$120,000		\$1,000	\$121,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$120,000		\$1,000	\$121,000
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$120,000		\$1,000	\$121,000
TOTAL				1	\$928,800		\$7,800	\$936,600

1403

DATOS GENERALES DEL APORTANTE	
1. NOMBRE	_____
2. Domicilio	_____
3. Teléfono	_____
4. Fecha	_____
5. Lugar	_____
6. Firma	_____

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENAE e ICBF
NTI 90193374	0	CONSORCIO SAN MIGUEL TAME	A - 200 0 MAS COTIZANTES	TAME	CMA 15 13 61	TAME, ARAUCA	3144773459	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banko	Valor
2025-08	2025-09	9491725-699	9491725-699	E	2025/09/16	2025/09/16	BANCO DE BOGOTÁ	57.433.200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

[illegible]

RESUMEN DE PAGO							
RIESGO	CODIGO	NT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)							
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	14	\$3,756,500	\$0	\$3,756,500
COLPENSIONES	23-14	900,336,004	7	1	\$227,800	\$0	\$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$1,059,800	\$0	\$1,059,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)							
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	10	\$2,468,900	\$0	\$2,468,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)	14-11	890,903,790	5	15	\$1,710,300	\$0	\$1,710,300
COMFAR	CCF67	800,219,488	4	15	\$1,710,300	\$0	\$1,710,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)							
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	15	\$983,200	\$0	\$983,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	15	\$983,200	\$0	\$983,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$57,000	\$0	\$57,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	8	\$573,100	\$0	\$573,100
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$144,400	\$0	\$144,400
TOTAL				2	\$151,700	\$0	\$151,700
				15	\$7,433,200	\$0	\$7,433,200

7405

PAGADO 08/10/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HEVALO SAS	Nombre Sucursal	HEVALO 2	Código Sucursal	2
Documento	N1901358903	Dirección	CR 14A #7 CRA - 22		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	3003617127		
Tipo Persona	JURIDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA		
Representante Legal	LOPEZ COLMENARES WILBER ELIECER	Identificación	CC 74189987		
Total Afiliados	5	ARP	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Contrato	Sueldo Cotización	Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total
				CH	EN	TA	TA	TA	TA	TA	TA	TA	TA	TA	TA	Admin- Empresario	IBC Pensión	Aporte Pensión	Admin- Empresario	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Admin- Empresario	IBC Caja	Aporte Caja	Admin- Empresario	IBC ESAP	Aporte ESAP	
CC 1900000000	SEBASTIAN VARGAS SALAMANCA	01	00													03000111 PORVENIR	\$ 1,423,500	\$ 227,800	03000111 NIEVA EPS	\$ 1,423,500	\$ 57,600	6,060	\$ 1,423,500	\$ 98,100	03000111 COMFABIO	\$ 1,423,500	\$ 57,600	6,060	\$ 0	\$ 0	\$ 440,000
CC 1900000000	YEFERSON FABIAN CORISON PARRA	01	00													03000111 PROTECCION	\$ 1,423,500	\$ 227,800	03000111 FALGAMAR EPS	\$ 1,423,500	\$ 57,600	6,060	\$ 1,423,500	\$ 98,100	03000111 COMFABIO	\$ 1,423,500	\$ 57,600	6,060	\$ 0	\$ 0	\$ 440,000
CC 1900000000	JOSE MARIA LOPEZ ARZONA	01	00													03000111 PORVENIR	\$ 1,423,500	\$ 227,800	03000111 NIEVA EPS S.A.	\$ 1,423,500	\$ 57,600	6,060	\$ 1,423,500	\$ 98,100	03000111 COMFABIO	\$ 1,423,500	\$ 57,600	6,060	\$ 0	\$ 0	\$ 440,000
CC 1900000000	ANDRES DAVID MIRAS VERA	01	00													03000111 PORVENIR	\$ 1,423,500	\$ 227,800	03000111 NIEVA EPS	\$ 1,423,500	\$ 57,600	6,060	\$ 1,423,500	\$ 98,100	03000111 COMFABIO	\$ 1,423,500	\$ 57,600	6,060	\$ 0	\$ 0	\$ 440,000
CC 1900000000	ISMAEL ENRIQUE BECA BERNAL	01	00													03000111 PORVENIR	\$ 1,423,500	\$ 227,800	03000111 SANITAS	\$ 1,423,500	\$ 57,600	6,060	\$ 1,423,500	\$ 98,100	03000111 COMFABIO	\$ 1,423,500	\$ 57,600	6,060	\$ 0	\$ 0	\$ 440,000

III. TOTALES

IBC Pensión	\$ 7,117,500	IBC Salud	\$ 7,117,500	IBC Riesgos	\$ 7,117,500	IBC Cajas	\$ 7,117,500	Aportes Pensión	\$ 1,136,000	Aportes Salud	\$ 285,000	Aportes Riesgos	\$ 495,500	Aportes Cajas	\$ 285,000	Aportes Sana	\$ 0	Aportes Min Educación	\$ 0	Aportes ESAP	\$ 0	Aportes ICBF	\$ 0	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor EPS	\$ 0	Incapacidades ARP	\$ 0	SUBTOTAL GRI INTERESES DE MORA	\$ 2,204,500	TOTAL INTERESES DE MORA	\$ 48,900	TOTAL FINAL	\$ 2,254,400
-------------	--------------	-----------	--------------	-------------	--------------	-----------	--------------	-----------------	--------------	---------------	------------	-----------------	------------	---------------	------------	--------------	------	-----------------------	------	--------------	------	--------------	------	--	------	-------------------	------	--------------------------------	--------------	-------------------------	-----------	-------------	--------------

DATOS GENERALES DEL APORTANTE	
1. NOMBRE	_____
2. DNI	_____
3. CATEGORÍA	_____
4. APELLIDOS	_____
5. DISTRITO	_____
6. PROFESIÓN	_____
7. DISTRITO	_____
8. DISTRITO	_____
9. DISTRITO	_____
10. DISTRITO	_____
11. DISTRITO	_____
12. DISTRITO	_____
13. DISTRITO	_____
14. DISTRITO	_____
15. DISTRITO	_____
16. DISTRITO	_____
17. DISTRITO	_____
18. DISTRITO	_____
19. DISTRITO	_____
20. DISTRITO	_____
21. DISTRITO	_____
22. DISTRITO	_____
23. DISTRITO	_____
24. DISTRITO	_____
25. DISTRITO	_____
26. DISTRITO	_____
27. DISTRITO	_____
28. DISTRITO	_____
29. DISTRITO	_____
30. DISTRITO	_____
31. DISTRITO	_____
32. DISTRITO	_____
33. DISTRITO	_____
34. DISTRITO	_____
35. DISTRITO	_____
36. DISTRITO	_____
37. DISTRITO	_____
38. DISTRITO	_____
39. DISTRITO	_____
40. DISTRITO	_____
41. DISTRITO	_____
42. DISTRITO	_____
43. DISTRITO	_____
44. DISTRITO	_____
45. DISTRITO	_____
46. DISTRITO	_____
47. DISTRITO	_____
48. DISTRITO	_____
49. DISTRITO	_____
50. DISTRITO	_____
51. DISTRITO	_____
52. DISTRITO	_____
53. DISTRITO	_____
54. DISTRITO	_____
55. DISTRITO	_____
56. DISTRITO	_____
57. DISTRITO	_____
58. DISTRITO	_____
59. DISTRITO	_____
60. DISTRITO	_____
61. DISTRITO	_____
62. DISTRITO	_____
63. DISTRITO	_____
64. DISTRITO	_____
65. DISTRITO	_____
66. DISTRITO	_____
67. DISTRITO	_____
68. DISTRITO	_____
69. DISTRITO	_____
70. DISTRITO	_____
71. DISTRITO	_____
72. DISTRITO	_____
73. DISTRITO	_____
74. DISTRITO	_____
75. DISTRITO	_____
76. DISTRITO	_____
77. DISTRITO	_____
78. DISTRITO	_____
79. DISTRITO	_____
80. DISTRITO	_____
81. DISTRITO	_____
82. DISTRITO	_____
83. DISTRITO	_____
84. DISTRITO	_____
85. DISTRITO	_____
86. DISTRITO	_____
87. DISTRITO	_____
88. DISTRITO	_____
89. DISTRITO	_____
90. DISTRITO	_____
91. DISTRITO	_____
92. DISTRITO	_____
93. DISTRITO	_____
94. DISTRITO	_____
95. DISTRITO	_____
96. DISTRITO	_____
97. DISTRITO	_____
98. DISTRITO	_____
99. DISTRITO	_____
100. DISTRITO	_____

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SERNA e ICBF
NT 60193374	0	CONSORCIO SAN MIGUEL TAME	A - 200 O MAS COTIZANTES	TAME	CRA 15 13 61	TAME/BAUCA	314473499	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banko	Dias Mora
2025-09	2025-10	9492465083	9492465083	2025/10/17	2025/09/29	BANCO DE BOGOTA	0
							5.907.800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

[illegible]

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	MIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADG	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
MFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$464,000	\$0	\$0	\$464,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$464,000	\$0	\$0	\$464,000
CAJAL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$201,900	\$0	\$0	\$201,900
ABIL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$201,900	\$0	\$0	\$201,900
ECF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$125,900	\$0	\$0	\$125,900
COMFAR	CCF67	800,219,488	4	1	\$125,900	\$0	\$0	\$125,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$116,000	\$0	\$0	\$116,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$116,000	\$0	\$0	\$116,000
TOTAL				1	\$507,800	\$0	\$0	\$507,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SFNA e ICBF
MT 901933374	0	CONSORCIO SAN MIGUEL TAME	A - 200 0 MAS COTIZANTES	TAME	CRA 15 13 61	TAME-ABAUCA	314477499	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-09	2025-10	9491725308	9491725308	E	2025/10/17	2025/09/12	BANCO DE BOGOTA	57.820.100

EMPLEADO										NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES											
No.	Identificación	Nombre	Ingeniería	Seguro de vida	Seguro de invalidez	Seguro de discapacidad	Seguro de enfermedad	Seguro de accidente	Seguro de muerte	Código	Días	IBC	Aporte	Cuota	Días	IBC	Aporte	Cuota	Días	IBC	Aporte	Cuota	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Económica SEMA e ICDF	Total Aportes																
1	CC-1603097194	MARTINEZ, JHON	X							X	23030	29	\$1,376,050	\$20,200	EP0317	29	\$1,376,050	\$35,100	CC6767	29	\$1,476,881	\$59,100	14-11	29	\$1,376,050	6,960%	\$95,800	29	\$0	\$0	\$1	\$430,200															
2	CC-91342775	BENARDINO, ELIMARIO	X							X	23030	29	\$1,376,050	\$20,300	EP0317	29	\$1,376,050	\$35,100	CC6767	29	\$1,479,010	\$61,100	14-11	29	\$1,376,050	6,960%	\$95,800	29	\$0	\$0	\$1	\$433,200															
3	CC-93137249	ZABEZAS, LUIS	X							X	25-14	29	\$1,376,050	\$20,300	EP0317	29	\$1,376,050	\$35,100	CC6767	29	\$1,479,881	\$59,100	14-11	29	\$1,376,050	6,960%	\$95,800	29	\$0	\$0	\$1	\$430,200															
4	CC-17546035	KIBALKO, JESUS	X							X	23030	29	\$1,376,050	\$20,300	EP0317	29	\$1,376,050	\$35,100	CC6767	29	\$1,479,881	\$59,100	14-11	29	\$1,376,050	6,960%	\$95,800	29	\$0	\$0	\$1	\$430,200															
5	CC-17540971	GONZALEZ, ANDREFO	X							X	0	56	\$0	\$0	EP0317	29	\$1,376,050	\$35,100	CC6767	29	\$1,479,881	\$59,100	14-11	29	\$1,376,050	6,960%	\$95,800	29	\$0	\$0	\$1	\$210,000															
6	CC-17380020	LAYA, PEDRO	X							X	23030	29	\$1,376,050	\$20,200	EP0317	29	\$1,376,050	\$35,100	CC6767	29	\$1,479,881	\$59,100	14-11	29	\$1,376,050	6,960%	\$95,800	29	\$0	\$0	\$1	\$430,200															
7	CC-R0055841	LOPEZ LEONARDO	X							X	25-14	29	\$2,610,000	\$417,400	EP0317	29	\$2,610,000	\$104,400	CC6767	29	\$2,811,250	\$113,200	14-11	29	\$2,610,000	6,960%	\$181,700	29	\$0	\$0	\$1	\$817,000															
8	CC-160728237	HENDRIZ, HAIRO	X							X	23030	29	\$1,376,050	\$20,200	EP0317	29	\$1,376,050	\$35,100	CC6767	29	\$1,502,010	\$62,100	14-11	29	\$1,376,050	6,960%	\$95,800	29	\$0	\$0	\$1	\$431,200															
9	CC-1613296385	MILLATO, JESSY	X							X	23030	29	\$2,900,000	\$44,000	EP0317	29	\$2,900,000	\$116,000	CC6767	29	\$3,146,833	\$126,000	14-11	29	\$2,900,000	6,960%	\$201,900	29	\$0	\$0	\$1	\$967,800															
10	CC-9116866434	ORTIZ, LUIS	X							X	23100	29	\$1,376,050	\$20,200	EP0317	29	\$1,376,050	\$35,100	CC6767	29	\$1,492,498	\$59,800	14-11	29	\$1,376,050	6,960%	\$95,800	29	\$0	\$0	\$1	\$430,900															
11	CC-9116474548	PINEDA, FRANKER	X							X	23030	29	\$1,376,050	\$20,200	EP0317	29	\$1,376,050	\$35,100	CC6767	29	\$1,476,881	\$59,100	14-11	29	\$1,376,050	6,960%	\$95,800	29	\$0	\$0	\$1	\$430,200															
12	CC-17546029	SAMUELITO, BARRIO	X							X	23030	29	\$1,376,050	\$20,200	EP0317	29	\$1,376,050	\$35,100	CC6767	29	\$1,476,881	\$59,100	14-11	29	\$1,376,050	6,960%	\$95,800	29	\$0	\$0	\$1	\$430,200															
13	CC-9116850023	DEJULIYAN, EDWARD	X							X	25-14	29	\$2,416,667	\$386,700	EP0317	29	\$2,416,667	\$96,700	CC6767	29	\$2,611,238	\$104,900	14-11	29	\$2,416,667	6,960%	\$168,200	29	\$0	\$0	\$1	\$756,600															
14	CC-16065955791	SANCHEZ, YANETRA	X							X	23037	29	\$1,376,050	\$20,200	EP0317	29	\$1,376,050	\$35,100	CC6767	29	\$1,502,010	\$62,100	14-11	29	\$1,376,050	6,960%	\$95,800	29	\$0	\$0	\$1	\$431,200															
15	CC-1116460232	TOVAR, OLGA	X							X	23030	29	\$2,610,000	\$417,400	EP0317	29	\$2,610,000	\$104,400	CC6767	29	\$2,811,250	\$113,200	14-11	29	\$2,610,000	6,960%	\$181,700	29	\$0	\$0	\$1	\$817,000															
Total										Atribuciones (15)										\$3,887,900				\$35,673,217				\$1,027,400				\$27,976,756				\$1,117,200				\$35,673,217				\$2,820,100			

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				14	\$3,887,900	\$0	\$0	\$3,887,900	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$220,200	\$0	\$0	\$220,200	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$1,024,500	\$0	\$0	\$1,024,500	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	\$2,643,200	\$0	\$0	\$2,643,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	\$1,787,400	\$0	\$0	\$1,787,400	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	15	\$1,787,400	\$0	\$0	\$1,787,400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	\$1,117,200	\$0	\$0	\$1,117,200	
COMFAR	CCF67	800,219,488	4	15	\$1,117,200	\$0	\$0	\$1,117,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				15	\$1,027,600	\$0	\$0	\$1,027,600	
CAPRESOCA	EPS025	891,856,000	7	1	\$55,100	\$0	\$0	\$55,100	
COOSALUD MOVILIDAD	ESS024	900,226,715	3	1	\$55,100	\$0	\$0	\$55,100	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	\$592,600	\$0	\$0	\$592,600	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	\$165,300	\$0	\$0	\$165,300	
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$159,500	\$0	\$0	\$159,500	
TOTAL				15	\$7,820,100	\$0	\$0	\$7,820,100	

PAGADO 08/10/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HEVALO SAS	Nombre Sucursal	HEVALO 2	Código Sucursal	2
Documento	NI901356903	Dirección	CR 14A #7 CRA - 22		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	3003617127		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA		
Representante Legal	LOPEZ COLMENARES WILBER ELIECER	Identificación	CC 74189987		
Total Afiliados	5	ARP	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas				Parafiscales			Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Identificación	Apoles y Montañas	Tipo Cotización	Salario Cotización	RET	RET	RET	TAP	TAP	TAP	VSA	CON	VST	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W	W</

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 7.117.500	\$ 7.117.500	\$ 7.117.500	\$ 7.117.500	\$ 1.130.000	\$ 285.000	\$ 495.500	\$ 285.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.204.500	\$ 9.800	\$ 2.214.300



PROTECCION INTEGRAL IPS SAS

Nit. 900668559 - 7

Dirección: CALLE 15 # 22 - 34 - BARRIO EL CIELO

Tel: 311 810 3223 - 037 888 6566

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

INGRESO

Tipo certificación: Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Post incapacidad ☐ Caso ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☐

Fecha **08/05/2025 12:04:00** Empresa **CONSORCIO SAN MIGUEL TAME**

Nombre **ANDELFO GONZALEZ MARTINEZ**

Cargo **AYUDANTE**

Doc. Identidad **CC 17547075**

1 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE
INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

2 OPTOMETRIA

3 AUDIOMETRIA

4 PERFIL LIPIDICO - GLUCOSA

5 RADIOGRAFIA DE COLUMNA
LUMBOSACRA CON LECTURA

6

7

8

9

Elegible para el cargo SIN recomendaciones laborales

USO DE EPI. HIGIENE POSTURAL. CALISTENIA AL DIA. USO DE PROTECCION AUDITIVA . MANEJO SEGURO DE CARGAS

NINGUNA

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ☒ Auditivo ☒ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☒ Psicosocial ☐ Ergonómico ☒ Otros ☐

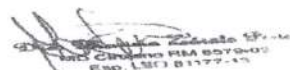
REMISIÓN

SI ☐ NO ☒ ARL

SI ☐ NO ☐ EPS

SI ☐ NO ☐

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.


MARISSA ZARATE PERICO
Especialidad: MEDICINA LABORAL
CC: 52799700 RM:


Trabajador: ANDELFO GONZALEZ MARTINEZ
CC: 17547075

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

1411



PROTECCION INTEGRAL IPS SAS

Nit. 900668559 - 7

Dirección: CALLE 15 # 22 - 34 - BARRIO EL CIELO

Tel: 311 810 3223 - 037 888 6566

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

INGRESO

Tipo certificación: Ingreso ☒ Control ☐ Periódico ☐ Reubicación ☐ Retiro ☐ Ingreso al SVE ☐ Post Incapacidad ☐ Trabajo en alturas ☐ Caso ocupacional ☐

DATOS DEL PACIENTE

Fecha 08/05/2025 11:08:00 Empresa CONSORCIO SAN MIGUEL TAME

Nombre HERNZON FERNEY SUESCUN GUANARE

Cargo AYUDANTE

Doc. Identidad CC 1116862512

1 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE
INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

2 OPTOMETRIA

3 AUDIOMETRIA

4 PERFIL LIPIDICO - GLUCOSA

5 RADIOGRAFIA DE COLUMNA
LUMBOSACRA CON LECTURA

6

7

8

9

Elegible para el cargo SIN recomendaciones laborales

USO DE EPI, HIGIENE POSTURAL CALISTENIA AL DIA, MANEJO SEGURO DE CARGAS.

NINGUNA.

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☒ Otros ☐

REMISIÓN

SI ☐ NO ☒ ARL

SI ☐ NO ☐ EPS

SI ☐ NO ☐

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.


MARISSA ZARATE PERICO
Especialidad: MEDICINA LABORAL
CC: 52799700 RM:


Trabajador: HERNZON FERNEY SUESCUN
CC: 1116862512

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

7472



PROTECCION INTEGRAL IPS SAS

NIL 900668559 - 7

Dirección: CALLE 15 # 22 - 34 - BARRIO EL CIELO

Tel: 311 810 3223 - 037 888 6566

**INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD
INGRESO**

Tipo certificación: Ingreso ☒ Control ☐ Periódico ☐ Reubicación ☐ Retiro ☐ Ingreso al SVE ☐ Post incapacidad ☐ Trabajo en alturas ☐ Caso ocupacional ☐

Fecha **08/05/2025 11:57:00** Empresa **CONSORCIO SAN MIGUEL TAME**

Nombre **KELVIN DAVID PORTILLA VILLAMIZAR**

Cargo **AYUDANTE**

Doc. Identidad **CC 1116872324**

1 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE
INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

2 OPTOMETRIA

3 AUDIOMETRIA

4 PERFIL LIPIDICO - GLUCOSA

5 RADIOGRAFIA DE COLUMNA
LUMBOSACRA CON LECTURA

6

7

8

9

Elegible para el cargo SIN recomendaciones laborales

USO DE EPI. HIGIENE POSTURAL. CALISTENIA AL DIA. MANEJO SEGURO DE CARGAS. CONTROL DE PESO. EJERCICIO 3V X SEMANA

NINGUNA

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☒ Psicosocial ☐ Ergonómico ☒ Otros ☐

REMISIÓN

SI ☐ NO ☒ ARL

SI ☐ NO ☐ EPS

SI ☐ NO ☐

Los resultados fueron consignados en una historia clinica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

MARISSA ZARATE PERICO
Especialidad: MEDICINA LABORAL
CC: 52799700 RM:

Trabajador: KELVIN DAVID PORTILLA
CC: 1116872324

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica



PROTECCION INTEGRAL IPS SAS

Nit. 900888559 - 7

Dirección: CALLE 15 # 22 - 34 - BARRIO EL CIELO

Tel: 311 810 3223 - 037 888 6566

**INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD
INGRESO**

Tipo certificación: Ingreso ☒ Control ☐ Periódico ☐ Reubicación ☐ Retiro ☐ Ingreso al SVE ☐ Post incapacidad ☐ Trabajo en alturas ☐ Caso ocupacional ☐

Fecha **08/05/2025 11:48:00** Empresa **CONSORCIO SAN MIGUEL TAME**

Nombre **OSCAR FERNEY PORTILLA VILLAMIZAR**

Cargo **AYUDANTE**

Doc. Identidad **CC 1007397126**

1 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE
INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

2 OPTOMETRIA

3 AUDIOMETRIA

4 PERFIL LIPIDICO - GLUCOSA

5 RADIOGRAFIA DE COLUMNA
LUMBOSACRA CON LECTURA

6

7

8

9

Elegible para el cargo SIN recomendaciones laborales

USO DE EPI. HIGIENE POSTURAL. CALISTENIA AL DIA

NINGUNA

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☒ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐

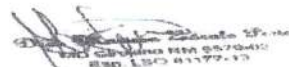
REMISIÓN

SI ☐ NO ☒ ARL

SI ☐ NO ☐ EPS

SI ☐ NO ☐

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.


MARISSA ZARATE PERICO
Especialidad: MEDICINA LABORAL
CC: 52799700 RM:


Trabajador: OSCAR FERNEY PORTILLA
CC: 1007397126

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

1414



PROTECCION INTEGRAL IPS SAS

Nit. 900668559 - 7

Dirección: CALLE 15 # 22 - 34 - BARRIO EL CIELO

Tel: 311 810 3223 - 037 888 6566

**INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD
INGRESO**

Tipo certificación: Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Post incapacidad ☐ Caso ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☐

DATOS DEL PACIENTE

Fecha 08/05/2025 11:42:00 Empresa **CONSORCIO SAN MIGUEL TAME**

Nombre **JHOJAN SANTIAGO BOHADA LEAL**

Cargo **AYUDANTE**

Doc. Identidad **CC 1093433130**

1 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE
INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

2 OPTOMETRIA

3 AUDIOMETRIA

4 PERFIL LIPIDICO - GLUCOSA

5 RADIOGRAFIA DE COLUMNA
LUMBOSACRA CON LECTURA

6

7

8

9

CONCEPTO

Elegible para el cargo SIN recomendaciones laborales

RECOMENDACIONES LABORALES

USO DE EPI. HIGIENE POSTURAL. CALISTENIA AL DIA. USO DE CORRECCION OPTICA

RECOMENDACIONES LABORALES

NINGUNA

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ☒ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐

REMISIÓN

SI ☐ NO ☒ ARL

SI ☐ NO ☐ EPS

SI ☐ NO ☐

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

MARISSA ZARATE PERICO
Especialidad: MEDICINA LABORAL
CC: 52799700 RM:

Trabajador: JHOJAN SANTIAGO BOHADA LEAL
CC: 1093433130

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biometrica

1415



PROTECCION INTEGRAL IPS SAS

Nit. 900668559 - 7

Dirección: CALLE 15 # 22 - 34 - BARRIO EL CIELO

Tel: 311 810 3223 - 037 888 6566

**INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD
INGRESO**

Tipo certificación: Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Post incapacidad ☐ Caso ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☐

Fecha **08/05/2025 07:58:00** Empresa **CONSORCIO SAN MIGUEL TAME**

Nombre **IVAN ALEXIS FERNANDEZ CARDENAS**

Cargo **AYUDANTE**

Doc. Identidad **CC 1006457684**

- | | | |
|---|--|---------------|
| 1 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE
INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR | 2 OPTOMETRIA | 3 AUDIOMETRIA |
| 4 PERFIL LIPIDICO - GLUCOSA | 5 RADIOGRAFIA DE COLUMNA
LUMBOSACRA CON LECTURA | 6 |
| 7 | 8 | 9 |

Elegible para el cargo SIN recomendaciones laborales

USO DE EPI. HIGIENE POSTURAL. CALISTENIA AL DIA. CONTROL PESO. MANEJO SEGURO DE CARGAS. ATENCION EN EPS ENFERMEDAD COMUN

NINGUNA

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☒ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐

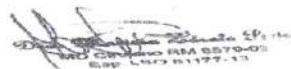
REMISIÓN

SI ☐ NO ☒ ARL

SI ☐ NO ☐ EPS

SI ☐ NO ☐

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.


MARISSA ZARATE PERICO
Especialidad: MEDICINA LABORAL
CC: 52799700 RM:


Trabajador: IVAN ALEXIS FERNANDEZ

CC: 1006457684

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

1476



PROTECCION INTEGRAL IPS SAS

Nit. 900668559 - 7

Dirección: CALLE 15 # 22 - 34 - BARRIO EL CIELO

Tel: 311 810 3223 - 037 888 6566

**INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD
INGRESO**

Tipo certificación: Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Post incapacidad ☐ Caso ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☐

Fecha **08/05/2025 12:04:00** Empresa **CONSORCIO SAN MIGUEL TAME**

Nombre **LEONARDO LOPEZ AMORTEGUI**

Cargo **INSPECTOR SISO**

Doc. Identidad **CC 80054941**

1 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE
INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

2 OPTOMETRIA

3 AUDIOMETRIA

4 PERFIL LIPIDICO - GLUCOSA

5 RADIOGRAFIA DE COLUMNA
LUMBOSACRA CON LECTURA

6

7

8

9

Elegible para el cargo SiN recomendaciones laborales

USO DE EPI. HIGIENE POSTURAL. CALISTENIA AL DIA. USO DE PROTECCION AUDITIVA. MANEJO SEGURO DE CARGAS

NINGUNA

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ☒ Auditivo ☒ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☒ Psicosocial ☐ Ergonómico ☒ Otros ☐

REMISIÓN

SI ☐ NO ☒ ARL

SI ☐ NO ☐ EPS

SI ☐ NO ☐

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

MARISSA ZARATE PERICO
Especialidad: MEDICINA LABORAL
CC: 52799700 RM;

Trabajador: LEONARDO LOPEZ AMORTEGUI
CC: 80054941

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

1417



PROTECCION INTEGRAL IPS SAS
NIT. 900668559 - 7
Dirección: CALLE 15 # 22 - 34 - BARRIO EL CIELO
Tel: 311 810 3223 - 037 888 6566
INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD
INGRESO

Tipo certificación: Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Post Incapacidad ☐ Caso ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☐

Fecha **08/05/2025 11:08:00** Empresa **CONSORCIO SAN MIGUEL TAME**

Nombre **MARIO FELIPE MENDEZ**

Cargo **CADENERO II**

Doc. Identidad **CC 1007678527**

1 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE
INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

2 OPTOMETRIA

3 AUDIOMETRIA

4 PERFIL LIPIDICO - GLUCOSA

5 RADIOGRAFIA DE COLUMNA
LUMBOSACRA CON LECTURA

6

7

8

9

Elegible para el cargo SIN recomendaciones laborales

USO DE EPI. HIGIENE POSTURAL CALISTENIA AL DIA. MANEJO SEGURO DE CARGAS.

NINGUNA.

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☒ Otros ☐

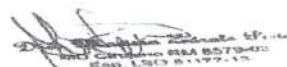
REMISIÓN

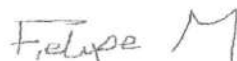
SI ☐ NO ☒ ARL

SI ☐ NO ☐ EPS

SI ☐ NO ☐

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.


MARISSA ZARATE PERICO
Especialidad: MEDICINA LABORAL
CC: 52799700 RM:


FELIPE M

Trabajador: MARIO FELIPE MENDEZ
CC: 1007678527

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

1418



PROTECCION INTEGRAL IPS SAS

NIT. 900688559 - 7

Dirección: CALLE 15 # 22 - 34 - BARRIO EL CIELO

Tel: 311 810 3223 - 037 888 6566

**INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD
INGRESO**

Tipo certificación: Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Post incapacidad ☐ Caso ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☐

Fecha **08/05/2025 07:48:00** Empresa **CONSORCIO SAN MIGUEL TAME**

Nombre **ELIBARDO BENAVIDES**

Cargo **CADENERO I**

Doc. Identidad **CC 91247775**

1 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE
INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

2 OPTOMETRIA

3 AUDIOMETRIA

4 PERFIL LIPIDICO - GLUCOSA

5 RADIOGRAFIA DE COLUMNA
LUMBOSACRA CON LECTURA

6

7

8

9

Elegible para el cargo SIN recomendaciones laborales

USO DE EPI. HIGIENE POSTURAL. CALISTENIA AL DIA. MANEJO SEGURO DE CARGAS. CONTROL DE PESO. EJERCICIO 3V X SEMANA

NINGUNA

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☒ Psicosocial ☐ Ergonómico ☒ Otros ☐

REMISIÓN

SI ☐ NO ☒ ARL

SI ☐ NO ☐ EPS

SI ☐ NO ☐

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.


MARISSA ZARATE PERICO
Especialidad: MEDICINA LABORAL
CC: 52799700 RM:


Trabajador: ELIBARDO BENAVIDES
CC: 91247775

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

1479



PROTECCION INTEGRAL IPS SAS

Nit. 900668559 - 7

Dirección: CALLE 15 # 22 - 34 - BARRIO EL CIELO

Tel: 311 810 3223 - 037 888 6566

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

INGRESO

Tipo certificación: Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Post incapacidad ☐ Caso ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☐

Fecha **08/05/2025 11:04:00** Empresa **CONSORCIO SAN MIGUEL TAME**

Nombre **LUIS FERNANDO CABEZAS**

Cargo **TOPOGRAFO**

Doc. Identidad **CC 93372569**

1 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE
INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

2 OPTOMETRIA

3 AUDIOMETRIA

4 PERFIL LIPIDICO - GLUCOSA

5 RADIOGRAFIA DE COLUMNA
LUMBOSACRA CON LECTURA

6

7

8

9

Elegible para el cargo SIN recomendaciones laborales

USO DE EPI. HIGIENE POSTURAL. CALISTENIA AL DIA. USO DE PROTECCION AUDITIVA. MANEJO SEGURO DE CARGAS

NINGUNA

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ☒ Auditivo ☒ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☒ Psicosocial ☐ Ergonómico ☒ Otros ☐

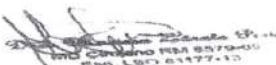
REMISIÓN

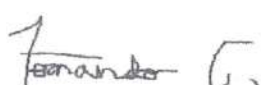
SI ☐ NO ☒ ARL

SI ☐ NO ☐ EPS

SI ☐ NO ☐

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.


MARISSA ZARATE PERICO
Especialidad: MEDICINA LABORAL
CC: 52799700 RM:


Trabajador: LUIS FERNANDO CABEZAS
CC: 93372569

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Capura Biometrica

1420



PROTECCION INTEGRAL IPS SAS

Nit. 900668559 - 7

Dirección: CALLE 15 # 22 - 34 - BARRIO EL CIELO

Tel: 311 810 3223 - 037 888 6566

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD INGRESO

Tipo certificación: Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Post incapacidad ☐ Caso ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☐

Fecha 08/05/2025 12:04:00 Empresa CONSORCIO SAN MIGUEL TAME

Nombre EDWARD ANDRES SEPULVEDA

Cargo INGENIERO ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Doc. Identidad CC 1116855023

- | | | |
|---|--|---------------|
| 1 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE
INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR | 2 OPTOMETRIA | 3 AUDIOMETRIA |
| 4 PERFIL LIPIDICO - GLUCOSA | 5 RADIOGRAFIA DE COLUMNA
LUMBOSACRA CON LECTURA | 6 |
| 7 | 8 | 9 |

Elegible para el cargo SIN recomendaciones laborales

USO DE EPI. HIGIENE POSTURAL. CALISTENIA AL DIA. USO DE PROTECCION AUDITIVA. MANEJO SEGURO DE CARGAS

NINGUNA

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ☒ Auditivo ☒ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☒ Psicosocial ☐ Ergonómico ☒ Otros ☐

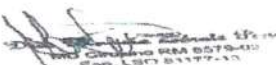
REMISIÓN

SI ☐ NO ☒ ARL

SI ☐ NO ☐ EPS

SI ☐ NO ☐

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.


MARISSA ZARATE PERICO
Especialidad: MEDICINA LABORAL
CC: 52799700 RM:


Trabajador: EDWARD ANDRES SEPULVEDA
CC: 1116855023

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

1421



PROTECCION INTEGRAL IPS SAS

Nit. 900668559 - 7

Dirección: CALLE 15 # 22 - 34 - BARRIO EL CIELO

Tel: 311 810 3223 - 037 888 6566

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

INGRESO

Tipo certificación: Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Post incapacidad ☐ Caso ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☐

Fecha **08/05/2025 12:40:00** Empresa **CONSORCIO SAN MIGUEL TAME**

Nombre **LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ**

Cargo **INGENIERO AMBIENTAL**

Doc. Identidad **CC 1116866434**

1 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE
INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

2 OPTOMETRIA

3 AUDIOMETRIA

4 PERFIL LIPIDICO - GLUCOSA

5 RADIOGRAFIA DE COLUMNA
LUMBOSACRA CON LECTURA

6

7

8

9

Elegible para el cargo SIN recomendaciones laborales

USO DE EPI. HIGIENE POSTURAL. CALISTENIA AL DIA. MANEJO SEGURO DE CARGAS.

NINGUNA

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☒ Psicosocial ☐ Ergonómico ☒ Otros ☐

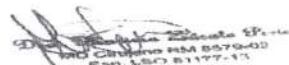
REMISIÓN

SI ☐ NO ☒ ARL

SI ☐ NO ☐ EPS

SI ☐ NO ☐

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.


MARISSA ZARATE PERICO
Especialidad: MEDICINA LABORAL
CC: 52799700 RM;



Trabajador: **LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ**

CC: 1116866434

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

Dirección: CALLE 15 # 22 - 34 - BARRIO EL CIELO Teléfono: 311 810 3223 - 037 888 6566

Email: gerencia@proteccionips.com

Página 1 de 2

1422



PROTECCION INTEGRAL IPS SAS

Nit. 900668559 - 7

Dirección: CALLE 15 # 22 - 34 - BARRIO EL CIELO

Tel: 311 810 3223 - 037 888 6566

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

INGRESO

Tipo certificación: Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Post incapacidad ☐ Caso ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☐

Fecha **08/05/2025 12:04:00** Empresa **CONSORCIO SAN MIGUEL TAME**

Nombre **OLGA NAYIVE TOVAR**

Cargo **INGENIERO ESPECIALISTA GERENCIA DE PROYECTOS** Doc. Identidad **CC 1116858232**

1 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE
INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

2 OPTOMETRIA

3 AUDIOMETRIA

4 PERFIL LIPIDICO - GLUCOSA

5 RADIOGRAFIA DE COLUMNA
LUMBOSACRA CON LECTURA

6

7

8

9

Elegible para el cargo SIN recomendaciones laborales

USO DE EPI. HIGIENE POSTURAL. CALISTENIA AL DIA. USO DE PROTECCION AUDITIVA . MANEJO SEGURO DE CARGAS

NINGUNA

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ☒ Auditivo ☒ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☒ Psicosocial ☐ Ergonómico ☒ Otros ☐

REMISIÓN

SI ☐ NO ☒ ARL

SI ☐ NO ☐ EPS

SI ☐ NO ☐

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.


MARISSA ZARATE PERICO
Especialidad: MEDICINA LABORAL
CC: 52799700 RM:


Trabajador: OLGA NAYIVE TOVAR
CC: 1116858232

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

1423



PROTECCION INTEGRAL IPS SAS

Nit. 900668559 - 7

Dirección: CALLE 15 # 22 - 34 - BARRIO EL CIELO

Tel: 311 810 3223 - 037 888 6566

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

INGRESO

Tipo certificación: Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Post incapacidad ☐ Caso ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☐

Fecha **08/05/2025 11:00:00** Empresa **CONSORCIO SAN MIGUEL TAME**

Nombre **MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ**

Cargo **INGENIERA RESIDENTE**

Doc. Identidad **CC 52704697**

1 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE
INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

2 OPTOMETRIA

3 AUDIOMETRIA

4 PERFIL LIPIDICO - GLUCOSA

5 RADIOGRAFIA DE COLUMNA
LUMBOSACRA CON LECTURA

6

7

8

9

Elegible para el cargo SIN recomendaciones laborales

USO DE EPI. HIGIENE POSTURAL. CALISTENIA AL DIA. CONTROL PESO. MANEJO SEGURO DE CARGAS. ATENCION EN EPS ENFERMEDAD COMUN

NINGUNA

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☒ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐

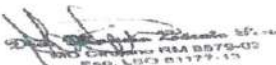
REMISIÓN

SI ☐ NO ☒ ARL

SI ☐ NO ☐ EPS

SI ☐ NO ☐

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.


MARISSA ZARATE PERICO
Especialidad: MEDICINA LABORAL
CC: 52799700 RM:


Trabajador: MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ
CC: 52704697

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Capura Biometrica

1424



PROTECCION INTEGRAL IPS SAS

Nit. 900668559 - 7

Dirección: CALLE 15 # 22 - 34 - BARRIO EL CIELO

Tel: 311 810 3223 - 037 888 6566

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD
INGRESO

Tipo certificación: Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Post incapacidad ☐ Caso ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☐

Fecha **08/05/2025 12:50:00** Empresa **CONSORCIO SAN MIGUEL TAME**

Nombre **JESSY CATHERINE MULATO SEPULVEDA**

Cargo **DIRECTORA DE OBRA**

Doc. Identidad **CC 1032396585**

1 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE
INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

2 OPTOMETRIA

3 AUDIOMETRIA

4 PERFIL LIPIDICO - GLUCOSA

5 RADIOGRAFIA DE COLUMNA
LUMBOSACRA CON LECTURA

6

7

8

9

Elegible para el cargo SIN recomendaciones laborales

USO DE EPI. HIGIENE POSTURAL. CALISTENIA AL DIA

NINGUNA

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ☒ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐

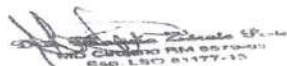
REMISIÓN

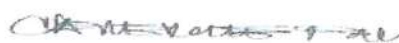
SI ☐ NO ☒ ARL

SI ☐ NO ☐ EPS

SI ☐ NO ☐

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.


MARISSA ZARATE PERICO
Especialidad: MEDICINA LABORAL
CC: 52799700 RM:


Trabajador: JESSY CATHERINE MULATO
CC: 1032396585

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

1425



PROTECCION INTEGRAL IPS SAS

Nit. 900668559 - 7

Dirección: CALLE 15 # 22 - 34 - BARRIO EL CIELO

Tel: 311 810 3223 - 037 888 6566

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD INGRESO

Tipo certificación: Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Post incapacidad ☐ Caso ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☐

DATOS DEL PACIENTE

Fecha 30/05/2025 11:12:00 Empresa CONSORCIO SAN MIGUEL TAME

Nombre BAIRON ESTEBAN SARMIENTO

Cargo AYUDANTE

Doc. Identidad CC 17548299

SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXÁMENES:

1 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE
INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

2 OPTOMETRIA

3 AUDIOMETRIA

4 PERFIL LIPIDICO - GLUCOSA

5 RADIOGRAFIA DE COLUMNA
LUMBOSACRA CON LECTURA

6

7

8

9

COMENTARIO

Elegible para el cargo SIN recomendaciones laborales

RECOMENDACIONES CONSERVACIONALES

USO DE EPI. HIGIENE POSTURAL. CALISTENIA AL DIA. MANEJO SEGURO DE CARGAS. CONTROL DE PESO. EJERCICIO 3V X SEMANA

RESTRICCIONES LABORALES

NINGUNA

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☒ Psicosocial ☐ Ergonómico ☒ Otros ☐

REMISIÓN

SI ☐ NO ☒ ARL

SI ☐ NO ☐ EPS

SI ☐ NO ☐

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

MARISSA ZARATE PERICO
Especialidad: MEDICINA LABORAL
CC: 52799700 RM:

Trabajador: BAIRON ESTEBAN SARMIENTO
CC: 17548299

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

1426

7/12



PROTECCION INTEGRAL IPS SAS

Nit. 900668559 - 7

Dirección: CALLE 15 # 22 - 34 - BARRIO EL CIELO

Tel: 311 810 3223 - 037 888 6566

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD INGRESO

Tipo certificación: Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Post incapacidad ☐ Caso ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☐

Fecha 30/05/2025 10:36:00 Empresa CONSORCIO SAN MIGUEL TAME

Nombre JESUS IVAN GIRALDO SARMIENTO

Cargo AYUDANTE

Doc. Identidad CC 17546035

1 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE
INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

2 OPTOMETRIA

3 AUDIOMETRIA

4 PERFIL LIPIDICO - GLUCOSA

5 RADIOGRAFIA DE COLUMNA
LUMBOSACRA CON LECTURA

6

7

8

9

Elegible para el cargo SIN recomendaciones laborales

USO DE EPI. HIGIENE POSTURAL CALISTENIA AL DIA. MANEJO SEGURO DE CARGAS.

NINGUNA.

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☒ Otros ☐

REMISIÓN

SI ☐ NO ☒ ARL

SI ☐ NO ☐ EPS

SI ☐ NO ☐

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.


MARISSA ZARATE PERICO
Especialidad: MEDICINA LABORAL
CC: 52799700 RM:



Trabajador: JESUS IVAN GIRALDO
CC: 17546035

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

1427

**PROTECCION INTEGRAL IPS SAS**

Nit. 900668559 - 7

Dirección: CALLE 15 # 22 - 34 - BARRIO EL CIELO

Tel: 311 810 3223 - 037 888 6566

**INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD
INGRESO**

Tipo certificación: Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Post incapacidad ☐ Caso ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☐

DATOS DEL PACIENTEFecha **01/08/2025 08:45:00** Empresa **CONSORCIO SAN MIGUEL TAME**Nombre **JHON FREEDY BAUTISTA**Cargo **AYUDANTE**Doc. Identidad **CC 1030571963****SE PRÁCTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS**1 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE
INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

2 OPTOMETRIA

3 AUDIOMETRIA

4 PERFIL LIPIDICO - GLUCOSA

5 RADIOGRAFIA DE COLUMNA
LUMBOSACRA CON LECTURA

6

7

8

9

CONCEPTO

Elegible para el cargo SIN recomendaciones laborales

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

USO DE EPI. HIGIENE POSTURAL. CALISTENIA AL DIA. USO DE CORRECCION OPTICA

RESTRICCIONES LABORALES

NINGUNA

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICAVisual ☒ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐**REMISIÓN**SI ☐ NO ☒ ARLSI ☐ NO ☐ EPSSI ☐ NO ☐

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

MariSSa Zarate Perico
M.D. C.R. 9579-03
Esp. L.37 81177-15

MARISSA ZARATE PERICO
Especialidad: MEDICINA LABORAL
CC: 52799700 RM:

Jhon B

Trabajador: JHON FREDY BAUTISTA
CC. 1030571963

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biométrica

1428

**PROTECCION INTEGRAL IPS SAS**

Nit. 900668559 - 7

Dirección: CALLE 15 # 22 - 34 - BARRIO EL CIELO

Tel: 311 810 3223 - 037 888 6566

**INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD
INGRESO**

Tipo certificación: Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Post incapacidad ☐ Caso ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☐

DATOS DEL PACIENTEFecha **01/08/2025 07:58:00** Empresa **CONSORCIO SAN MIGUEL TAME**Nombre **PEDRO JOSE LAYA**Cargo **AYUDANTE**Doc. Identidad **CC 17589020****SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS**1 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE
INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

2 OPTOMETRIA

3 AUDIOMETRIA

4 PERFIL LIPIDICO - GLUCOSA

5 RADIOGRAFIA DE COLUMNA
LUMBOSACRA CON LECTURA

6

7

8

9

CONCEPTO

Elegible para el cargo SIN recomendaciones laborales

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

USO DE EPI. HIGIENE POSTURAL. CALISTENIA AL DIA. CONTROL PESO. MANEJO SEGURO DE CARGAS. ATENCION EN EPS ENFERMEDAD COMUN

RESTRICCIONES LABORALES

NINGUNA

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICAVisual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☒ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐**REMISIÓN**SI ☐ NO ☒ ARLSI ☐ NO ☐ EPSSI ☐ NO ☐

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

MariSSa Zarate Perico
Médico Ocupacional RMA 9579-02
Esp. LBO 81177-12

MARISSA ZARATE PERICO
Especialidad: MEDICINA LABORAL
CC: 52799700 RM:

Pedro Jose Laya

Trabajador: PEDRO JOSE LAYA
CC: 17589020

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

1429



PROTECCION INTEGRAL IPS SAS

Nit. 900668559 - 7

Dirección: CALLE 15 # 22 - 34 - BARRIO EL CIELO

Tel: 311 810 3223 - 037 888 6566

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD INGRESO

Tipo certificación: Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Post incapacidad ☐ Caso ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☐

DATOS DEL PACIENTE

Fecha **01/08/2025 11:56:00** Empresa **CONSORCIO SAN MIGUEL TAME**

Nombre **FRANDER SAUL PIÑEROS GUTIERREZ**

Cargo **AYUDANTE**

Doc. Identidad **CC 1116874538**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE
INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

2 OPTOMETRIA

3 AUDIOMETRIA

4 PERFIL LIPIDICO - GLUCOSA

5 RADIOGRAFIA DE COLUMNA
LUMBOSACRA CON LECTURA

6

7

8

9

CONCEPTO

Elegible para el cargo SIN recomendaciones laborales

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

USO DE EPI. HIGIENE POSTURAL. CALISTENIA AL DIA. MANEJO SEGURO DE CARGAS.

RESTRICCIONES LABORALES

NINGUNA

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☒ Psicosocial ☐ Ergonómico ☒ Otros ☐

REMISIÓN

SI ☐ NO ☒ ARL

SI ☐ NO ☐ EPS

SI ☐ NO ☐

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

MARISSA ZARATE PERICO
Especialidad: MEDICINA LABORAL
CC: 52799700 RM:

Trabajador: FRANDER SAUL PIÑEROS
GUTIERREZS CC: 1116874538

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biométrica

1430



MOLINA MOJICA
INGENIERÍA S.A.S

ANEXO FICHA 6:

- Copia registro minero y licencia ambiental de las canteras donde se adquiera el material

MOLINA MOJICA
INGENIERÍA S.A.S

1431

7349

CORPORINOQUIA

Expediente No. 500.29.13-178

PROCESO DE EVALUACION

Resolución No. 500.36.22 0622

Fecha 16 MAY 2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN No. 500.41.14-0534 DEL 14 DE ABRIL DE 2014 MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 500.41.16-0860 DEL 18 DE JULIO DE 2016 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA-, en uso de sus facultades legales, y en particular, las previstas en la Ley 99 de 1993, Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 y demás normatividad vigente, y,

CONSIDERANDO

1. A través de la Resolución No. 500.41.14-0534 del 14 de abril del 2014, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA- otorgó Licencia Ambiental a la empresa PETREOS DEL LLANO con Nit 900.316.416-2 y al señor RODOLFO CARDENAS BAYONA identificaco con la cedula de ciudadanía No. 96.191.839 de Tame - Arauca, para el proyecto de explotación, almacenamiento y transporte de material aluvial de los ríos Cravo Norte y Culebrero, en el área establecida en el contrato de concesión minera No. LJ4-10461, ubicado en las veredas Marabe, Brisas del Cravo, Angosturas, Santa Ines, Santa Helena y San Pedro, en jurisdicción del Municipio de Tame, en el Departamento de Arauca, en un volumen de explotación de 248.000 m³ (496.000 Ton/año), por el término de duración del contrato de concesión, es decir hasta el 28 de febrero del año 2043.
2. Mediante Resolución No. 500.41.16-0860 del 18 de julio del 2016, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA- modificó la Licencia Ambiental otorgada a la empresa PETREOS DEL LLANO con Nit 900.316.416-2 y al señor RODOLFO CARDENAS BAYONA identificaco con la cedula de ciudadanía No. 96.191.839 de Tame - Arauca, a través de la Resolución No. 500.41.14-0534 del 14 de abril del 2014, en el sentido de incluir unas fichas en el plan de manejo ambiental, indicando el método de explotación y otorgar concesión de aguas superficiales, permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas, permiso de emisiones atmosféricas y manejo de residuos solidos
3. A través de la Resolución No. 500.36.19-0243 del 11 de febrero del 2019, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA- suspendió la Licencia Ambiental otorgada a la empresa PETREOS DEL LLANO con Nit 900.316.416-2 y al señor RODOLFO CARDENAS BAYONA identificaco con la cedula de ciudadanía No. 96.191.839 de Tame - Arauca, mediante la Resolución No. 500.41.14-0534 del 14 de abril del 2014, modificada por la Resolución No. 500.41.16-0860 del 18 de julio del 2016, para el proyecto de explotación, almacenamiento y transporte de material aluvial de los ríos Cravo Norte y Culebrero, en el área establecida en el contrato de concesión minera No. LJ4-10461, ubicado en las veredas Marabe, Brisas del Cravo, Angosturas, Santa Ines, Santa Helena y San Pedro, en jurisdicción del Municipio de Tame, en el Departamento de Arauca.
4. Mediante oficio radicado en la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA-, bajo el No. YO.2019-03322 de fecha 20 de marzo de 2019, la empresa PETREOS DEL LLANO con Nit 900.316.416-2 y al señor RODOLFO CARDENAS BAYONA identificaco con la cedula de ciudadanía No. 96.191.839 de Tame - Arauca, presentan recurso de reposición en contra de la Resolución No. 500.36.19-0243 del 11 de febrero del 2019.

1432

1342

CORPORINOQUIA

Expediente No. 500.29.13-178

PROCESO DE EVALUACION

Resolución No. 500.36.22 0622

Fecha 16 MAY 2022

5. Mediante oficio radicado en la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA-, bajo el No. YO-2019-08225 del 10 de julio de 2019, la empresa PETREOS DEL LLANO con Nit 900.316.416-2, solicitó la cesión parcial de la Resolución No. 500.41.14-0534 del 14 de abril del 2014, modificada por la Resolución No. 500.41.16-0860 del 18 de julio del 2016, a favor de las empresas denominadas CANTERA Y AGREGADOS PLAYA BLANCA S.A.S., con Nit 900.922.534-2, y LAMETRO COLOMBIA S.A.S., con Nit. 900.524.666-9, en un 32% para cada una de la empresas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 000480 del 31 de mayo de 2019, emitida por la Agencia Nacional de Minería

La empresa PETREOS DEL LLANO con Nit 900.316.416-2, en calidad de cedente y las empresas denominadas CANTERA Y AGREGADOS PLAYA BLANCA S.A.S., con Nit 900.922.534-2, y LAMETRO COLOMBIA S.A.S., con Nit. 900.524.666-9, en calidad de cesionarias, para los fines pertinentes allegaron la siguiente documentación:

- a. Petición suscrita entre empresa PETREOS DEL LLANO con Nit 900.316.416-2, en calidad de cedente y las empresas denominadas CANTERA Y AGREGADOS PLAYA BLANCA S.A.S., con Nit 900.922.534-2, y LAMETRO COLOMBIA S.A.S., con Nit. 900.524.666-9, en calidad de cesionarias.
- b. Certificado de existencia y representación legal de la empresa PETREOS DEL LLANO con Nit 900.316.416-2, en calidad de cedente y las empresas denominadas CANTERA Y AGREGADOS PLAYA BLANCA S.A.S., con Nit 900.922.534-2, y LAMETRO COLOMBIA S.A.S., con Nit. 900.524.666-9, en calidad de cesionarias.
- c. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de los representantes legales de la empresa PETREOS DEL LLANO con Nit 900.316.416-2, en calidad de cedente y de las empresas denominadas CANTERA Y AGREGADOS PLAYA BLANCA S.A.S., con Nit 900.922.534-2, y LAMETRO COLOMBIA S.A.S., con Nit. 900.524.666-9, en calidad de cesionarias.
- d. Registro Unico Tributario de la empresa PETREOS DEL LLANO con Nit 900.316.416-2, en calidad de cedente y las empresas denominadas CANTERA Y AGREGADOS PLAYA BLANCA S.A.S., con Nit 900.922.534-2, y LAMETRO COLOMBIA S.A.S., con Nit. 900.524.666-9, en calidad de cesionarias.
- e. Copia de la Resolución No. 000480 del 31 de mayo de 2019 y constancia de ejecutoria No. 130 de fecha 29 de julio de 2019 emitidas por la Agencia Nacional de Minería.

A través del oficio con No. 500.11.19-09277 de fecha 08 de agosto de 2019, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia –CORPORINOQUIA, da respuesta y efectua unos requerimientos a la solicitud de cesión radicada bajo el No. YO-2019-08225 del 10 de julio de 2019, por la empresa PETREOS DEL LLANO con Nit 900.316.416-2, en calidad de cedente y las empresas denominadas CANTERA Y AGREGADOS PLAYA BLANCA S.A.S., con Nit 900.922.534-2, y LAMETRO COLOMBIA S.A.S., con Nit. 900.524.666-9, en calidad de cesionarias.

1433

1349

CORPORINOQUIA



Expediente No. 500.29.13-178

PROCESO DE EVALUACION

Resolución No. 500.36.22.0622

Fecha 13 MAY 2022

Mediante oficio radicado en la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, bajo el No. YO. 2019-12135 de fecha 07 de octubre de 2019, la empresa PETREOS DEL LLANO con Nit 900.316.416-2, da respuesta a los requerimientos efectuados mediante oficio con No. 500.11.19-09277 de fecha 08 de agosto de 2019, en el cual allega:

- a. Contrato de cesión total de derechos mineros de la Licencia Ambiental otorgada con la Resolución No. 500.41.14-0534 del 14 de abril del 2014, dentro del contrato de concesión minera LJ4-10461, suscrito entre el cedente y la empresa LAMETRO COLOMBIA S.A.S., con Nit. 900.524.666-9.
- b. Contrato de cesión total de derechos mineros de la Licencia Ambiental otorgada con la Resolución No. 500.41.14-0534 del 14 de abril del 2014, dentro del contrato de concesión minera LJ4-10461, suscrito entre el cedente y la empresa CANTERA Y AGREGADOS PLAYA BLANCA S.A.S., con Nit 900.922.534-2.

Mediante el oficio No. 500.11.19-12169 de fecha 23 de octubre de 2019, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia –CORPORINOQUIA, informó a la empresa PETREOS DEL LLANO con Nit 900.316.416-2, el valor de los servicios de evaluación de la solicitud de cesión parcial de los derechos y obligaciones derivados de la Resolución No. 500.41.14-0534 del 14 de abril del 2014, modificada por la Resolución No. 500.41.16-0860 del 18 de julio del 2016, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 500.41.16-1780 del 29 de diciembre de 2016, en la cual se establecen los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Obra en el expediente factura de venta No. 16 de fecha 22 de enero de 2020 y comprobante de ingreso de consignación No. 435 del 26 de febrero de 2020, por un valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$5.224.803.00), correspondiente a pago de los servicios de cesión.

A través de la Resolución No. 500.36.22-0618 del 16 de mayo del 2022, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA-, resolvió un recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución No. 500.36.19-0243 del 11 de febrero de 2019, presentado por la empresa PETREOS DEL LLANO con Nit 900.316.416-2 y el señor RODOLFO CARDENAS BAYONA identificado con la cedula de ciudadanía No. 96.191.839 de Tame – Arauca.

DE LA COMPETENCIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA- CORPORINOQUIA

La Ley 99 de 1993, señala los principios generales que orientan la política ambiental en Colombia orientada a garantizar el desarrollo sostenible de los recursos naturales, proteger y aprovechar la diversidad biológica del país (Artículo. 1º).

En el numeral 2º del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, se indica que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercen la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior, y conforme a las directrices trazadas por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

1434

7370

CORPORINOQUIA



Expediente No. 500.29.13-178

PROCESO DE EVALUACION

Resolución No. 500.36.22.0622

Fecha 16 MAY 2022

Por su parte el numeral 9º del artículo en cita dispone que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercen dentro de sus funciones la de otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

El Numeral 12 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece que es función de las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer el control y seguimiento ambiental a los usos del agua, del suelo, el aire y demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

El Numeral 13 del Artículo en cita dispone, que es función de las Corporaciones Autónomas Regionales, recaudar, conforme a la Ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción, con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Conforme a lo anterior, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA es competente para proferir este acto administrativo.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.

Las mencionadas normas constitucionales están sujetas a un ejercicio de ponderación, en aplicación de la ley. Por ende, una disposición legal incompatible con un principio constitucional, no se debe aplicar, en caso de que no admita una interpretación conforme a la Carta. Pues la fuerza normativa de los principios y valores constitucionales es tan clara y goza de poder vinculante en cuanto sustento del orden legal, en este sentido no existe una contradicción normativa entre el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables (Decreto Ley 2811 de 1974) y el Decreto 1076 de 2015 y la Constitución Política.

En este orden de ideas la Corte Constitucional mediante Sentencia C-126-98 del 1 de abril de 1998, Magistrado Ponente Dr. Alejandro Martínez Caballero expresó:

"No existe una contradicción normativa entre el Código de Recursos Naturales y la Constitución. En efecto, a pesar de que el código acusado no utiliza la expresión "desarrollo sostenible", y su lenguaje es a veces diverso al de la Carta, lo cierto es que los principios enunciados por ese estatuto, así como la regulación específica del uso de los distintos recursos naturales, son perfectamente compatibles con este concepto y con los mandatos constitucionales. El artículo contiene, en germen, la idea del desarrollo sostenible, pues plantea que el crecimiento económico debe tomar en cuenta los límites que derivan de los equilibrios ecológicos, por lo cual la solidaridad intergeneracional debe ser un criterio básico para regular la explotación de los recursos naturales. No de otra forma se puede fundamentar el desarrollo de una política de desarrollo sostenible."

1435
7351

CORPORINOQUIA



Expediente No. 500.29.13-178

PROCESO DE EVALUACION

Resolución No.

500.36.22 0622

Fecha

15 MAY 2022

sino también de los "futuros habitantes del territorio nacional". En cierta medida, el código consagró, sin mencionarlo, el imperativo constitucional según el cual el desarrollo debe ser sostenible".

Por lo anterior, se tiene que la protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales, y es deber del Estado garantizar a las generaciones futuras la conservación del ambiente y la preservación de los recursos naturales.

De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 107 de la Ley 99 de 1993, las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares.

El Artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo determina que las actuaciones administrativas se desarrollaran con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, económica y celeridad.

El precitado artículo determina que el principio de eficacia, en virtud del cual los procedimientos deben lograr su finalidad, superando obstáculos formales igualmente la actividad administrativa debe centrarse en el análisis de la oportunidad en la toma de decisiones tendientes al logro de estos restados en forma oportuna, guardando estrecha relación con las metas y objetivos.

El Decreto No. 2820 de 2010, en su Artículo 38, contempla la modificación, cesión, integración, pérdida de vigencia o la cesación del trámite del Plan de Manejo Ambiental, señalando: *"Para los proyectos, obras o actividades que cuenten con un plan de manejo ambiental como instrumento de manejo y control ambiental establecido por la autoridad ambiental, se aplicaran las mismas reglas generales establecidas para las Licencias Ambientales en el presente título, a excepción de la ampliación de áreas del proyecto, caso en el cual se deberá tramitar la correspondiente licencia ambiental para las áreas nuevas".*

Que verificado por parte de esta Autoridad los documentos aportados por los solicitantes del trámite de cesión los cuales reposan en el expediente No. 500.29.13-178, se determinó que se dio cumplimiento a los requisitos formales para proceder a adelantarla, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.2.3.8.4., Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, el cual establece:

ARTÍCULO 2.2.2.3.8.4. Cesión total o parcial de la licencia ambiental. *El beneficiario de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla total o parcialmente, lo que implica la cesión de los derechos y obligaciones que de ella se derivan (...)*

Que una vez evaluada la solicitud de cesión de los derechos y obligaciones que le corresponden a la empresa PETREOS DEL LLANO con Nit 900.316.416-2, derivados de la Licencia Ambiental y los permisos ambientales otorgados mediante la Resolución No. 500.41.14-0534 del 14 de abril del 2014, modificada por la Resolución No. 500.41.16-0860 del 18 de julio del 2016, elevada por la empresa PETREOS DEL LLANO con Nit 900.316.416-2, en calidad de cedente y las empresas denominadas CANTERA Y AGREGADOS PLAYA BLANCA S.A.S., con Nit 900.922.534-2, y LAMETRO COLOMBIA S.A.S., con Nit. 900.524.666-9, en calidad de cesionarias, esta Autoridad considera viable autorizarla, como se señalara en la parte resolutive del presente acto administrativo.

1436

312

CORPORINOQUIA

Expediente No. 500.29.13-178

PROCESO DE EVALUACION

Resolución No. 500.36.22 0622

Fecha 16 MAY 2022

En consecuencia, a partir de la ejecutoria de la presente Resolución, se tendrá como titular de la Licencia Ambiental y los permisos ambientales otorgados mediante la Resolución No. 500.41.14-0534 del 14 de abril del 2014, modificada por la Resolución No. 500.41.16-0860 del 18 de julio del 2016, a la empresa CANTERA Y AGREGADOS PLAYA BLANCA S.A.S., con Nit 900.922.534-2, en un porcentaje del 32 %, a la empresa LAMETRO COLOMBIA S.A.S., con Nit. 900.524.666-9, en un 32% del cien (100%) de la Licencia otorgada

En mérito de lo expuesto, la Directora General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA",

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la cesión parcial de los derechos y obligaciones originados de la Licencia Ambiental y los permisos ambientales otorgados mediante la Resolución No. 500.41.14-0534 del 14 de abril del 2014, modificada por la Resolución No. 500.41.16-0860 del 18 de julio del 2016, cuyos titulares son la empresa PETREOS DEL LLANO con Nit 900.316.416-2, y el señor RODOLFO CARDENAS BAYONA identificaco con la cedula de ciudadanía No. 96.191.839 de Tame – Arauca, a favor de la empresa CANTERA Y AGREGADOS PLAYA BLANCA S.A.S., con Nit 900.922.534-2, y a la empresa LAMETRO COLOMBIA S.A.S., con Nit. 900.524.666-9, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir de la ejecutoria de la presente resolución tener como beneficiarios de la Resolución No. 500.41.14-0534 del 14 de abril del 2014, modificada por la Resolución No. 500.41.16-0860 del 18 de julio del 2016, a la empresa CANTERA Y AGREGADOS PLAYA BLANCA S.A.S., con Nit 900.922.534-2, en una proporción del 32 %, a la empresa LAMETRO COLOMBIA S.A.S., con Nit. 900.524.666-9, en una proporción del 32%.

ARTÍCULO TERCERO: Tener como beneficiarios de la Licencia Ambiental y permisos ambientales otorgados mediante la Resolución No. 500.41.14-0534 del 14 de abril del 2014, modificada por la Resolución No. 500.41.16-0860 del 18 de julio del 2016, a la empresa CANTERA Y AGREGADOS PLAYA BLANCA S.A.S., con Nit 900.922.534-2, en una proporción del 32 %, a la empresa LAMETRO COLOMBIA S.A.S., con Nit. 900.524.666-9, en una proporción del 32%, y al señor RODOLFO CARDENAS BAYONA identificaco con la cedula de ciudadanía No. 96.191.839 de Tame – Arauca, en una proporción del 36%.

PARAGRAFO: Los porcentajes señalados en el presente artículo fueron establecidos de acuerdo a lo enunciado en la Resolución No. 000480 del 31 de mayo de 2019, emitida por la Agencia Nacional de Minería.

ARTÍCULO CUARTO: Como consecuencia de la cesión autorizada en el presente Acto Administrativo, la empresa CANTERA Y AGREGADOS PLAYA BLANCA S.A.S., con Nit 900.922.534-2, y la empresa LAMETRO COLOMBIA S.A.S., con Nit. 900.524.666-9, será responsable ante la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA de los derechos y obligaciones contenidos en la Resolución No. 500.41.14-0534 del 14 de abril del 2014, modificada por la Resolución No. 500.41.16-0860 del 18 de julio del 2016.

PARAGRAFO: La empresa CANTERA Y AGREGADOS PLAYA BLANCA S.A.S., con Nit 900.922.534-2, y la empresa LAMETRO COLOMBIA S.A.S., con Nit. 900.524.666-9, serán responsables del cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en la Resolución No. 500.41.14-0534 del 14 de abril del 2014, modificada por la Resolución No. 500.41.16-0860 del

1437

BEB

CORPORINOQUIA

Expediente No. 500.29.13-178

PROCESO DE EVALUACION

Resolución No. 500.36.22 0622

Fecha 16 MAY 2022

actos administrativos de seguimiento y control, a partir de la firmeza del presente acto administrativo.

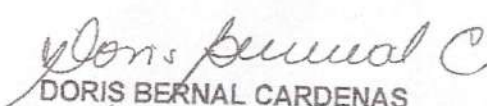
ARTÍCULO QUINTO: Notificar por medio electrónico el contenido del presente acto administrativo a la empresa PETREOS DEL LLANO con Nit 900.316.416-2, en calidad de cedente al E-mail: petreos.ltda@hotmail.com, a las empresas denominadas CANTERA Y AGREGADOS PLAYA BLANCA S.A.S., con Nit 900.922.534-2 al E-mail canteraplayablanca@hotmail.com, y LAMETRO COLOMBIA S.A.S., con Nit. 900.524.666-9, al E-mail lametrocolombiasas@gmail.com, y al señor RODOLFO CARDENAS BAYONA identificaco con la cedula de ciudadanía No. 96.191.839 de Tame – Arauca al E-mail: conagregadossantahelena@hotmail.com, ing.mineroambiental@gmail.com, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 y en concordancia con los artículos 67 y s.s., de la Ley 1437 de 2011

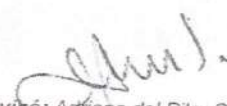
ARTÍCULO SEXTO: Una vez notificada la presente decisión procédase por intermedio de la Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA a publicarla en la página web de esta Autoridad Ambiental www.corporinoquia.gov.co, surtido este trámite deberá allegar al expediente copia de la publicación que evidencie su cumplimiento. De conformidad a lo establecido en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

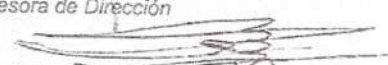
ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución sólo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante la Directora General de CORPORINOQUIA dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

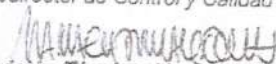
PARÁGRAFO: El recurso se podrá remitir al correo electrónico atencionusuarios@corporinoquia.gov.co controlycalidad@corporinoquia.gov.co.

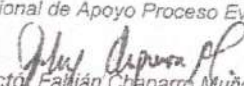
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DORIS BERNAL CARDENAS
Director General


Revisó: Adriana del Pilar Silva Cortés
Asesora de Dirección


Revisó y Aprobó: Héctor Miguel González Lozano
Subdirector de Control y Calidad Ambiental


Revisión Técnica: María Cristina León Limas
Profesional de Apoyo Proceso Evaluación SCCA


Proyectó: Fabián Chaparro Muñoz
Profesional de Apoyo Evaluación SCCA

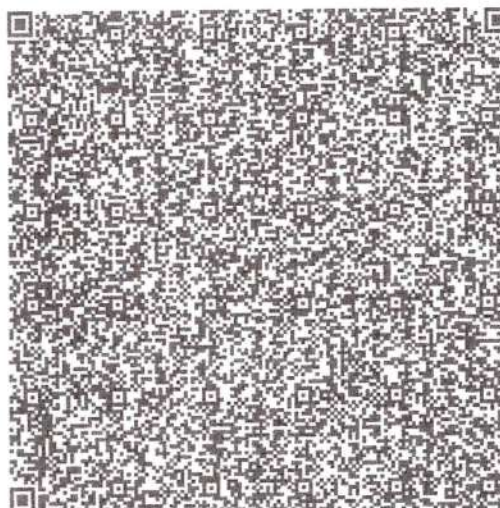
1438

7354

**Certificado Registro
Único de
Comercializadores de
Minerales RUCOM**

Registro

RUCOM-2025050530747



En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que CANTERA Y AGREGADOS PLAYA BLANCA S.A.S con NIT número 900922534 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 12-05-2025 hasta el 31-07-2026. Durante el mes de mayo de 2026 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Los minerales autorizados para ser comercializados son: ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO, ARENAS Y GRAVAS SILICEAS, GRAVILLA (MIG), OTRAS ROCAS O PIEDRAS TRITURADAS PARA CONSTRUCCIÓN NCP, GRAVAS NATURALES

Dado en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de mayo del año 2025.

JAIME ALONSO GARCÍA ARANGO

Gerente - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

CARLOS MAURICIO VARGAS MONJE
12-05-2025 12:20

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impresa es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

1439

7355

Fecha de

25/08/2019

Hora: 10:38:22

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: LJ4-10461
		RMN: LJ4-10461
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: 01/03/2013	Hasta: 28/02/2043	Fecha y Hora de Registro: 01/03/2013 00:00:00

TITULARES:

RODOLFO CARDENAS BAYONA

LAMETRO COLOMBIA S.A.S.

CANTERA Y AGREGADOS PLAYA BLANCA S.A.S.

IDENTIFICACIÓN

CCNN 96191839

9005246669

9009225342

AREA TOTAL: 728 Hectárea(s) y 8154 mt(s)2

MUNICIPIOS: TAME-ARAUCA

MINERALES: ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS\ MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1

PUNTO ARCIFINIO: CORRESPONDE AL PUNTO UNO DEL POLIGONO

NORTE: 1210086,6000

ESTE: 925331,8000

PLANCHA IGAC: 138

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1210999,9990	920331,7980
1212287,6000	920331,7980
1212287,5990	921530,3020
1211533,5010	923915,8010
1212287,6000	925331,8000
1210086,5990	925331,8000

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1

TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO UNICO DE CONCESION

DOCUMENTO: CONTRATO

EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA

LUGAR: BOGOTÁ, D.C.

ESPECIFICACIÓN: INSCRIPCION EN EL CATASTRO Y REGISTRO MINERO DEL CONTRATO UNICO DE CONCESION LJ4-10461

FECHA ANOTACIÓN: 01/03/2013

FECHA EJECUTORIA: 18/02/2013

NÚMERO: LJ4-10461

FECHA DOCUMENTO: 18/02/2013

1440

1356

Fecha de

25/08/2019

Hora: 10:38:22

Página 2 de 4

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente:	LJ4-10461
		RMN:	LJ4-10461
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)			
Vigencia Desde: 01/03/2013		Hasta: 28/02/2043	
Fecha y Hora de Registro: 01/03/2013 00:00:00			

ANOTACIÓN:
TIPO ANOTACIÓN:
DOCUMENTO
EXPEDIDO POR:
LUGAR:
ESPECIFICACIÓN

2
CESION TOTAL DE DERECHOS
RESOLUCION
PAR CENTRO
BOGOTÁ, D.C.

FECHA ANOTACIÓN: 25/10/2013
FECHA EJECUTORIA: 13/09/2013
NÚMERO: 003548
FECHA DOCUMENTO: 14/08/2013

ARTICULO PRIMERO: PERFECCIONAR LA CESION PARCIAL DEL TREINTA Y SEIS POR CIENTO(36%)DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN AL SEÑOR CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ, EN CALIDAD DE COTITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO LJ4-10461, A FAVOR DEL SEÑOR RODOLFO CARDENAS BAYONA Y EL CATORCE POR CIENTO (14%)A FAVOR DE LA SOCIEDAD PETREOS DEL LLANO LTDA.

PRAGRAFO PRIMERO: UNA VEZ INSCRITA EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL LA PRESENTE RESOLUCION TENGASE AL SEÑOR RODOLFO CARDENAS BAYONA COMO COTITULAR CON UN 36%, SOBRE EL CONTRATO DE CONCESION MINERA No LJ4-10461 Y A LA SOCIEDAD PETREOS DEL LLANO LTDA, IGUALMENTE COMO COTITULAR CON UN 14%, SOBRE EL CONTRATO DE CONCESION MINERA No LJ4-10461, CORRESPONDIENTE EN SU TOTALIDAD UN 64%, SOBRE EL TITULO MINERO Y ASI MISMO SERAN RESPONSABLES ANTE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MISMO.

PARAGRAFO SEGUNDO: EXCLUIR DEL REGISTRO MINERO NACIONAL AL SEÑOR CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ.

ANOTACIÓN:
TIPO ANOTACIÓN:
DOCUMENTO
EXPEDIDO POR:
LUGAR:
ESPECIFICACIÓN

3
EMBARGO DE TITULOS
OFICIO
SIN DEFINIR
TAME

FECHA ANOTACIÓN: 18/07/2014
FECHA EJECUTORIA: 20/06/2014
NÚMERO: JPMdT-316
FECHA DOCUMENTO: 20/06/2014

DANDO TRAMITE A LO ORDENADO POR EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE TAME-ARAUCA DENTRO DEL PROCESO 2012-205 DONDE ACTUA COMO DEMANDANTE CARLOS ALONSO GOMEZ VERA CONTRA RODOLFO CARDENAS BAYONA, MEDIANTE AUTO DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2014, DECRETO EL EMBARGO Y SEQUESTRO SOBRELOS DERECHOS DEL SEÑOR RODOLFO CARDENAS BAYONA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 96.191.839, CONTRATO LJ4-10461.

ANOTACIÓN:

4

FECHA ANOTACIÓN: 19/03/2015

1471
7352

Fecha de

25/08/2019

Hora: 10:38:22

Página 3 de 4

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

Expediente: LJ4-10461

RMN: LJ4-10461

MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)

Vigencia Desde: 01/03/2013 Hasta: 28/02/2043

Fecha y Hora de Registro: 01/03/2013 00:00:00

DOCUMENTO
EXPEDIDO POR:
LUGAR:
ESPECIFICACIÓN

OFICIO
SIN DEFINIR
BOGOTÁ, D.C.

NÚMERO: 0398
FECHA DOCUMENTO: 12/02/2015

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DENTRO DEL PROCESO 201400684 DONDE ACTUA COMO DEMANDANTE ALVARO GOMEZ VANEGAS CONTRA RODOLFO CARDENAS BAYONA Y CAMILO ANDRES MOGOLLON AMAZO SE DECRETÓ EL EMBARGO Y RETENCION DE LOS DERECHOS QUE EN VIRTUD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. LJ4-10461 LE CORRESPONDE AL DEMANDADO RODOLFO CARDENAS BAYONA, IDENTIFICADO CON CEDULA 96.191.839. LIMITANDO LA MEDIDA A \$650.000.000.

ANOTACIÓN:
TIPO ANOTACIÓN:
DOCUMENTO
EXPEDIDO POR:
LUGAR:
ESPECIFICACIÓN

5
CESION TOTAL DE DERECHOS
RESOLUCION
PAR CENTRO
BOGOTÁ, D.C.

FECHA ANOTACIÓN: 14/08/2019
FECHA EJECUTORIA: 26/07/2019
NÚMERO: 000480
FECHA DOCUMENTO: 31/05/2019

ARTÍCULO SÉPTIMO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero realizar la INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la CESIÓN TOTAL de los derechos derivados del Contrato de Concesión No. LJ4-10461, que le corresponden a la sociedad PÉTREOS DEL LLANO LTDA, identificada con Nit. 900316416-2, a favor de la sociedad CANTERA Y AGREGADOS PLAYA BLANCA S.A.S., identificada con Nit. 900922534-2, y a favor de la sociedad LAMETRO COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit. 900524666-9, (...).

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente Resolución, téngase como ÚNICOS TITULARES del Contrato de Concesión No. LJ4-10461, al señor RODOLFO CARDENAS BAYONA identificado con cédula de ciudadanía No. 96.191.839, con un 36% de los derechos del título minero, a la sociedad CANTERA Y AGREGADOS PLAYA BLANCA S.A.S., identificada con Nit. 900922534-2 con un 32% de los derechos y a la sociedad LAMETRO COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit. 900524666-9, con un 32% de los derechos del Contrato de Concesión, los cuales serán responsables ante la Agencia Nacional de Minería de todas las obligaciones que se deriven del citado contrato.

De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000480 del 31/05/2019.

1442
7358

Fecha de

25/08/2019

Hora: 10:38:22

Página 4 de 4

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

Expediente: LJ4-10461

RMN: LJ4-10461

MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)

Vigencia Desde: 01/03/2013 Hasta: 28/02/2043

Fecha y Hora de Registro: 01/03/2013 00:00:00

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO *****



Nathalie Molina Villarreal

1443
7379

Arauca, marzo 24 de 2011.

RESOLUCION No.700.41.11-035

Expediente No. 120.07.02-044

"Por medio de la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 700.41.08-069, por medio de la cual se otorgó Licencia Ambiental de carácter provisional, a nombre de la Cooperativa de Volqueteros de Tame "COOVOLTA", con NIT. No. 800.127.676-7, para el proyecto de explotación de materiales de construcción a cielo abierto hasta 40.000 m3 anuales"

La Directora Territorial de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA Subsede Arauca, en uso de sus facultades legales conferidas mediante Resolución No. 200.41.08.0802 del 28 de Julio de 2008

CONSIDERANDO

DE LOS ANTECEDENTES

Que el día 19 de junio de 2002, con Radicado interno 000857 el señor ONOFRE SÁNCHEZ SÁNCHEZ, actuando en calidad de Gerente de la Cooperativa de Volqueteros de Tame COOVOLTA con Personería Jurídica No. 0372 de fecha febrero 14 de 1990 y NIT No. 800.127.676-7, allegó el Estudio de Impacto Ambiental en original y copia, con el fin de solicitar Licencia Ambiental para la explotación de material de cantera.

Que mediante Auto 120.05.07-440 de fecha junio 24 de 2002, se inició el trámite y se ordenó la práctica de una visita

Que el día 09 de julio de 2002 la Oficina de Control y Calidad Ambiental de la Corporación practicó visita de inspección ocular al lugar de la solicitud para lo cual emitió el Concepto Técnico No. 120.07-037

Que mediante Radicado Interno No. 001164 de fecha julio 25 de 2002 el señor ONOFRE SANCHEZ SANCHEZ actuando en calidad de Gerente de la Cooperativa de Volqueteros de Tame COOVOLTA solicitó el permiso de Emisiones Atmosféricas y Permiso para Aprovechamiento Forestal Único de las especies existentes dentro de los terrenos de la cantera

1444

7360

Que mediante Informe Jurídico de fecha julio 30 de 2002 se adoptó el Plan de Manejo

Que mediante Oficio No. 200.0419-03683 de fecha agosto 28 de 2002 la Secretaría General de Corporación Orinoquía remitió el Oficio con Radicado Interno No. 033452 de fecha agosto 27 de 2002 al señor Director Subsede Arauca, Héctor Mardiel Benítez por medio del cual la Empresa Nacional Minera Limitada - MINERCOL LTDA. emite concepto sobre la propuesta del contrato de concesión No. DGF - 101 de fecha agosto 8 de 2002

Que mediante Resolución No. 200.15-0645 de fecha octubre 16 de 2002, se otorgó Licencia Ambiental por el término de cinco (5) años a la Cooperativa de Volqueteros de Tame COOVOLTA, con Personería Jurídica No. 0372 de fecha febrero 14 de 1990 y NIT No. 800.127.678-7, para la Explotación a Cielo Abierto de la Cantera La Pedrera del Municipio de Tame, Departamento de Arauca y se otorgó el Permiso para Aprovechamiento Forestal Único de las treinta y tres especies por un volumen aproximado de diecinueve punto seis (19.6) metros cúbicos

Que mediante Oficio No. 200.0551-04688 de fecha octubre 16 de 2002, la Secretaría General de Corporación Orinoquía remitió el Contrato de Concesión para la Explotación de Materiales de Construcción No. DGF - 101 y la Póliza de Seguro de Cumplimiento, al señor Director Subsede Arauca, Héctor Mardiel Benítez

Que mediante Radicado Interno No. 000424 de fecha mayo 07 de 2003, el señor ONOFRE SÁNCHEZ SÁNCHEZ, actuando en calidad de Gerente de la Cooperativa de Volqueteros de Tame COOVOLTA, manifestó que con respecto al Artículo Sexto de la Resolución No. 200.15-0645, realizó la siembra de 300 árboles de las especies Samán, Yobo y Cedro, fueron afectados por un incendio durante el mes de febrero de 2003 y en relación con el Artículo Séptimo de la citada Resolución, han dictado en dos ocasiones charlas sobre Educación Ambiental, impartidas por FUNADE.

Que mediante Auto No. 120.05.03-071 de fecha junio 11 de 2003, se ordenó una visita de seguimiento y se resolvió una petición

Que mediante Auto No. 120.05.04-083 de fecha junio 15 de 2004, se reiteró un requerimiento y se ordenó una visita de seguimiento.

Que mediante Radicado Interno No. 001108 de fecha noviembre 11 de 2004, el representante legal de COOVOLTA, allegó copia de la consignación por concepto de control y seguimiento

Que el día 07 de abril de 2005 la Oficina de Gestión Ambiental de la Corporación practicó visita de control y seguimiento a la Cantera La Pedrera del Municipio de Tamé para lo cual emitió el Concepto Técnico No. 120.09.01.05.050 de fecha mayo 16 de 2005

Que mediante Auto No. 120.05.05-145 de fecha mayo 19 de 2005 se dio a conocer el Concepto Técnico No. 120.09.01.05.050 de fecha mayo 16 de 2005

Que se allegó el Certificado de Existencia y Representación Legal de COOVOLTA, con el fin de manifestar que la representación legal de COOVOLTA fue designada al señor Antonio García García

Que mediante Auto No. 120.05.06-080 de fecha febrero 21 de 2006 se evalúa un documento y se da a conocer un Concepto Técnico

Que el día 03 de octubre de 2006 la Oficina de Control y Calidad de la Corporación practicó visita de control y seguimiento a la Cantera La Pedrera del Municipio de Tamé para lo cual emitió el Concepto Técnico No. 540.09.10-1170 de fecha día 04 de diciembre de 2006

Que mediante Auto No. 500.05.07-0112 de fecha febrero 07 de 2007, se avalúan las condiciones ambientales del proyecto de Explotación de la Cantera La Pedrera y se hicieron unos requerimientos.

Que mediante Auto No. 500.05.07-0318 de fecha marzo 12 de 2007 se ordenó una visita de control y seguimiento a la Licencia Ambiental Otorgada por Corporinoquia a COOVOLTA para el proyecto de explotación a cielo abierto de la Cantera La Pedrera y se hace un requerimiento

Que mediante Radicado Interno No. 1840 de fecha agosto 23 de 2007, el señor Antonio García García actuando en calidad de representante legal de COOVOLTA, solicitó la modificación de la Licencia Ambiental con el fin incluir el Permiso de Emisiones Atmosféricas de igual manera solicitó renovación de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución 200.15.0645 del 16 de octubre de 2002

Que el día 22 de agosto de 2007 la Oficina de Control y Calidad Ambiental de la Corporación, practicó visita de control y seguimiento a la Cantera La Pedrera para lo cual emitió el Concepto Técnico No. 120.09.02.07-281 de fecha agosto 29 de 2007

1446
7362

Que mediante Radicado Interno No. 0252 de fecha febrero 22 de 2008, el señor Antonio García García Gerente de COOVOLTA, allegó copia del oficio Radicado ante esta Autoridad Ambiental con No. 187 de fecha abril 28 de 2008 y el copia de la admisión de la demanda presentada por COOVOLTA en contra de INGEOMINAS

Que mediante Oficio No. 700.13.08-563 de fecha junio 19 de 2008, se dio respuesta a la solicitud del Permiso para Aprovechamiento forestal Único, elevada por el Gerente de COOVOLTA

Que el día 03 de julio de 2008, la Oficina de Control y calidad Ambiental de la Corporación practicó visita a la Cantera La Pedrera, para lo cual emitió el Concepto Técnico No. 700.10.2.29-08-210 de fecha julio 07 de 2008.

Que mediante Radicado Interno no. 1190 de fecha julio 07 de 2008, se allegó por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Planeación del Municipio de Tame, certificación uso del suelo de los predios donde se proyecta la vía o carrera 69 que parte del barrio Las Brisas hacia la zona noroccidental del perímetro urbano del municipio

Que el día 18 de julio de 2008, la Oficina de Control y Calidad Ambiental de la Corporación practicó visita al sector donde se realizará la ampliación de la carrera 69 con el fin de verificar la viabilidad de la solicitud del Permiso para Aprovechamiento Forestal Único, para lo cual emitió el Concepto técnico no. 700.10.2.33-1.08-220 de fecha julio 26 de 2008

Que mediante Resolución No. 700.41.08-069 de fecha agosto 19 de 2008, se otorgó Licencia Ambiental de carácter provisional a COOVOLTA para el proyecto de explotación de materiales de construcción a cielo abierto

Que mediante Resolución No. 700.41.08-071 de fecha agosto 20 de 2008, se otorgó un Permiso para Aprovechamiento Forestal Único a nombre de COOVOLTA para la ampliación de la carrera 69 del barrio Las Brisas hacia la zona noroccidental del perímetro urbano

Que el día 12 de junio de 2009, la Oficina de control y calidad Ambiental de la Corporación practicó visita de control y seguimiento a la Cantera LA Pedrera, con el fin de verificar el cumplimiento de la compensación, para lo cual emitió el Concepto Técnico No. 700.10.1.09-116 de fecha junio 30 de 2009

1448

7364

Que mediante Auto No. 700-57-09-478 de fecha septiembre 02 de 2009 se dio a conocer un concepto técnico y se hicieron unos requerimientos

Que mediante Auto No. 700-57-10-148 de fecha febrero 19 de 2010 se ordenó la práctica de una visita de inspección ocular y se dictaron otras disposiciones

Que mediante Radicado Interno No. 0669 de fecha marzo 16 de 2010 el señor Antonio García García Gerente de COOVOLTA, allegó copia del fallo proferido por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca Sala Única de Decisión sobre el Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho del Contrato de Concesión DGF - 101 por medio del cual en su Artículo Primero *declara la nulidad absoluta de las resoluciones números DSM-00197 del 22 de julio de 2004 y DSM-097 del 22 de marzo de 2005, expedidas por el Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS por medio de las cuales, respectivamente, se declaró la caducidad administrativa del contrato de concesión DGF-101*

Que el día 07 de mayo de 2010, la Oficina de Control y Calidad Ambiental de la Corporación practicó visita de control y seguimiento a la Cantera La Pedrera, para lo cual emitió el concepto Técnico No. 700-10-1-10-292 de fecha mayo 27 de 2010

Que mediante Auto No. 700-57-10-598 de fecha junio 29 de 2010 se hicieron unos requerimientos

Que mediante Radicado Interno No. 1969 de fecha septiembre 03 de 2010 el señor Antonio García García Gerente de COOVOLTA, allegó el informe semestral de interventoría agosto de 2010 y fotocopia de la consignación por concepto de control y seguimiento año 2010

Que mediante Oficio No. 700-40-10-2279 de fecha septiembre 16 de 2010 se le manifiesta al Gerente de COOVOLTA, que la Corporación no registra el pago de control y seguimiento año 2009 y además el pago por concepto de control y seguimiento año 2010, no concuerda con la suma real establecida según la Resolución No. 200-41-09-0676 del 17 de junio de 2009 por medio de la cual se fijaron las tarifas de cobro.

Que mediante Radicado Interno No. 2220 de fecha octubre 01 de 2010 el señor Antonio García García Gerente de COOVOLTA, allegó copia de las consignaciones de control y seguimiento desde el año 2004 hasta el año 2010 con los respectivos ajustes de los años 2009 y 2010

1450
~~1366~~

800 127 676-7 para la Explotación a Cielo Abierto de la Cantera La Pedrera del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, por cuanto estaba sujeto a la decisión del Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca, Sala Única de Decisión, fallo que resultó favorable para la Cooperativa de Volqueteros de Tame Ltda. - COOVOLTA con Personería Jurídica No. 0372 de fecha febrero 14 de 1990 y NIT No. 800 127 676-7 representada legalmente por el señor Antonio García García identificado con la cedula de ciudadanía No. 17 549 095 de Tame.

Que dentro de las consideraciones jurídicas aplicables al caso en particular, este despacho se fundamenta en las disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentario.

Que en el artículo 30 de la Ley 99 de 1993 establece que las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que en virtud de la anterior disposición, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales en ejercicio de su función legal y de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, la de expedir actos administrativos de carácter general con el fin de regular el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, así como también para la prevención, restauración y compensación del medio ambiente.

De conformidad con el Artículo 8 de la Carta Política, es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.

A su vez, el artículo 80 ibidem, señala que corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además indica que el Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que el artículo 95 ibidem preceptúa en su numeral 3º como un deber del ciudadano proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

1451
7362

Que la Ley 23 de 1973 en su Artículo 2. Establece que el medio ambiente es un patrimonio común, cuyo mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública, en la que deben participar el Estado y los particulares, y así mismo, define que el medio ambiente está constituido por la atmósfera y los recursos naturales renovables.

Que el numeral 2 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala como una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras, la de ejercer la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que el numeral 3 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala como una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva.

En mérito de lo expuesto, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA subsele Arauca,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. modifíquese el Artículo Primero de la Resolución No. 700.41.08-069 de fecha agosto 19 de 2006, mediante la cual otorgó Licencia Ambiental de carácter provisional a la Cooperativa de Volqueteros de Tame COOVOLTA, con Personería Jurídica No. 0372 de fecha febrero 14 de 1990 y NIT No. 800.127.676-7, para la Explotación a Cielo Abierto de la Cantera La Pedrera del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, para lo cual quedará así:

Otorgar Licencia Ambiental a la Cooperativa de Volqueteros de Tame Ltda. - COOVOLTA, con Personería Jurídica No. 0372 de fecha febrero 14 de 1990 y NIT. No. 800.127.676-7, para la explotación de Materiales de Construcción, por el término de la duración del Contrato de Concesión No. DGF- 101, para la Explotación a Cielo Abierto de la Cantera La Pedrera, ubicada en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca.

1452

7368

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

LINA MARIA GONZALEZ AGUIRRE
Directora Territorial CORPORINOQUIA Arauca

Vo Bo. Zaida Yesenia Aguilera Galindez
Profesional Especializado Oficina Juridica

EXCMORACION AUTOMATICA 44-3000
DE LA ORINOCUYA
NOTIFICACION PERSONAL
Presidencia de la Republica
Nombre Notificado: Antonio GARCIA GARCIA
Cedula: 17549091 D.T. 07120
Municipio: Reel
Fecha: ARAYA Mayo 28/1980

Este documento se expide como uso
exclusivo para el contrato No 058-
RAPLL-2024

1454

1830
202

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN
REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES MINEROS-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 1073 del 26 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que la COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME COOVOLTA LTDA con NIT número No. 8001276767, acredita la calidad de beneficiario del título minero No. DGF-101 ubicado en el municipio TAME-ARAUCA, para la exploración y explotación de un yacimiento de ARENAS, GRAVAS.

El título minero se encuentra anotado y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobados o se encuentra en régimen de transición ambiental que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para dentro de los listados del RUCOM que trata el artículo 2.2.5.6.1.1.6 del Decreto No. 1073 de 2015, modificado por el Decreto 1102 de 2017.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 13 días del mes de marzo del año 2024.

1455
7371

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO



CRM-202407231046-599967 Fecha de Reporte: 23/jul/2024 10:46



CÓDIGO DE EXPEDIENTE:	DGF-101	MODALIDAD:	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	FECHA Y HORA DE REGISTRO:	09/ene/2003 08:44
VIGENCIA HASTA:	08/ene/2033	ESTADO:	Activo	AUTORIDAD MINERA COMPETENTE:	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TITULARES			
NOMBRES	TIPO	IDENTIFICACIÓN	USUARIO Anna
COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME COOVOLTA LTDA	NIT	800127676	31540

ÁREA TOTAL (ha):	8.2641
MUNICIPIOS:	TAME-Arauca

MINERALES:	ARENAS, GRAVAS
------------	----------------

ANOTACIONES	
ANOTACIÓN:	1
FECHA DE ANOTACIÓN:	09/ene/2003
TIPO DE ANOTACIÓN:	CONTRATO UNICO DE CONCESION
FECHA EJECUTORIA:	15/oct/2002
TIPO DE DOCUMENTO:	CONTRATO
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	OTRO
NÚMERO DE DOCUMENTO:	DGF-101
ESPECIFICACIÓN:	CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLORACION - EXPLOTACION

ANOTACIÓN:	2
FECHA DE ANOTACIÓN:	20/ene/2023
TIPO DE ANOTACIÓN:	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO
FECHA EJECUTORIA:	19/ene/2023
TIPO DE DOCUMENTO:	OFICIO
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	Circular
NÚMERO DE DOCUMENTO:	001 2023
INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la entrada en producción en la información gráfica de los títulos mineros que se visualiza en el Sistema Integral de Gestión Minera -Anna Minería-, de conformidad con lo comunicado a través de la Circular Externa No. 001 del 19 de enero de 2023, expedida por la Agencia Nacional	

1456

7372

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

CRM-202407231046-599967 Fecha de Reporte: 23/jul/2024 10:46



ESPECIFICACIÓN:

de Minería en aplicación de lo dispuesto en la Resolución 370 del 16 de junio de 2021, proferida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, por medio de la cual se establece "el sistema de proyección cartográfica oficial para Colombia, específicamente, la determinación de distancias y áreas para todos los títulos mineros, se hará a partir del 20 de enero de 2023 con respecto la proyección cartográfica "Transverse Mercator" como sistema oficial de coordenadas planas para Colombia, con un único origen denominado "Origen Nacional", referido al Marco Geocéntrico Nacional de Referencia, también denominado MAGNA-SIRGAS"; es decir, el valor del área concedida para algunos títulos mineros, puede visualizarse mayor o menor, sin que esto signifique modificación del polígono otorgado.

CELDA DEL TÍTULO

19N01M03E18R, 19N01M03E18S, 19N01M03E18T, 19N01M03E18V, 19N01M03E18W, 19N01M03E18X, 19N01M03E18Y, 19N01M03E18Z, 19N01M03E23A, 19N01M03E23B, 19N01M03E23C, 19N01M03E23D, 19N01M03E23E, 19N01M03E23I, 19N01M03E23J, 19N01M03E23P, 19N01M03E24F, 19N01M03E24K

Nota: Las celdas reportadas en el listado se superponen total o parcialmente con el título

COORDENADAS DEL TÍTULO

Coordenadas en WKT*

POLYGON ((-71.784078836 6.452556879999975, -71.78711258 6.45658536100001, -71.787302407 6.45658509899999, -71.787889317 6.456114112000023, -71.788169275 6.455923846000019, -71.789234819 6.45512668800001, -71.788592311 6.454612193, -71.788050599 6.455083118, -71.784503175 6.452185580999981, -71.784078836 6.452556879999975))

* WKT: Well Known Text. Codificación o sintaxis en formato ASCII estandarizada diseñada para describir objetos espaciales expresados de forma vectorial. Para visualizar las coordenadas puede cargar el texto en el sitio <https://arthur-e.github.io/Wicket/sandbox-gmaps3.html>

WILLIAM ALBERTO MARTINEZ DIAZ GERENTE DE
CATASTRO Y REGISTRO MINERO

1457

7323

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

CRM-202407231046-599967 Fecha de Reporte: 23/jul/2024 10:46



NOTAS ACLARATORIAS

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería - ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Las coordenadas de los vértices están referidas al sistema MAGNA-SIRGAS

Las áreas han sido calculadas con respecto al Origen Nacional de la proyección Gauss-Krüeger, Transverse Mercator Colombia.

Este certificado electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar su autenticidad escanee el código QR que se encuentra en el encabezado del documento. Este código lo direccionará a una URL que le permitirá descargar el documento original y compararlo con el presente documento electrónico.

Recuerde que la URL válida debe empezar con <https://annamineria.anm.gov.co>, en caso contrario abstenerse de realizar cualquier acción en el navegador.

El estado del título descrito en este certificado corresponde al día y hora en la que fue expedido.

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO *****

1458

7374



MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.



Ministerio de Minas y Energía
Bogotá, D.C., 15 de Julio de 2002

0035789

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLORACIÓN - EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION N° DGF-101 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA. -MINERCOL LTDA. Y LA COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME LTDA - COOVOLTA

Entre los suscritos, **LA EMPRESA NACIONAL MINERA LIMITADA MINERCOL LTDA**, Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 4005 de diciembre 23 de 1998 de la Notaría Novena del Circuito de Bogotá D.C., representada en este acto por su Presidente, **HÉCTOR PIEDRAHITA MEDINA**, designado al cargo por Decreto 2415 del 15 de noviembre de 2001 y Acta de Posesión No. 278 del 29 de noviembre del mismo año, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.959.272 de Cali, debidamente facultado para la celebración de este Contrato, de conformidad con las normas legales y estatutarias, como de la Resolución No. 181130 de 2001, en adelante llamada **EL CONCEDENTE** de una parte, y la **COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME LTDA.- COOVOLTA LTDA.**, cooperativa debidamente constituida mediante Escritura Pública No. 549 del 07 de octubre de 1991, otorgada en la Notaría Unica de Tame, inscrita en la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano el 28 de enero de 1997, bajo el No. 53 del libro respectivo, con personería jurídica No. 500051-15, reconocida mediante resolución de reconocimiento de personería jurídica No. 0372 de febrero 14 de 1990, representada en este acto por el Señor **ONOFRE SANCHEZ SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.598.497 de Bolívar (Santander), de la otra parte, quien en adelante se denominará **EL CONCESIONARIO** y,

CONSIDERANDO

- Que **EL CONCESIONARIO** presentó la propuesta de Contrato de Concesión radicada con el número **DGF-101** el día 15 de julio de 2002, para la exploración y explotación de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCION** en el municipio de **TAME**, Departamento de **ARAUCA**.
- Que la propuesta en mención cumplió con todos los requisitos establecidos en la Ley 685 de 2001 (Código de Minas).
- Que de conformidad con el artículo 279 del Código de Minas es procedente celebrar el presente Contrato de Concesión.

ACUERDAN:

Celebrar un Contrato de Concesión, con base en la facultad otorgada a **EL CONCEDENTE** en el artículo 317 del Código de Minas - Ley 685 de 2001, y por la Resolución No. 18-1130 de 07 de

1459

7375



MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.



República de Colombia
Ministerio de Minas y Energía

0035700

septiembre de 2001, mediante la cual se delegaron unas funciones a la **EMPRESA NACIONAL MINERA LIMITADA, MINERCOL LIMITADA**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. - **1.1.** El presente Contrato tiene por objeto la realización por parte de **EL CONCESIONARIO** de un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCION** en el área total que más adelante se describe. (artículo 45) **1.2.** **EL CONCESIONARIO** tiene derecho a explotar además de los minerales expresamente comprendidos en el numeral 1.1. anterior, los que se hallen en liga íntima o asociados con estos o se obtengan como subproductos de la explotación descritos en el oficio No. 7938 del 11 de octubre de 2001. **1.3.** **EL CONCESIONARIO** se sujetará a los Términos de Referencia del Programa de Exploración Geológica-PEG y Guías Mineras (Anexo No. 2) y al Programa de Trabajos y Obras - P.T.O. (Anexo No. 3), este último aprobado por **EL CONCEDENTE** con anterioridad a la iniciación de la etapa correspondiente, en los términos de las cláusulas cuarta, séptima y décima, respectivamente, los cuales formarán parte del presente Contrato. **1.4.** El área objeto del presente Contrato descrita en el Punto Arcifinio, Mojón en Concreto, Plancha IGAC del P.A. No. 138-4-C, está comprendida por la siguiente alindación, definida por puntos, rumbos, distancias y coordenadas:

ALINDACION DE LA ZONA NUMERO 1

PUNTO INICIAL	PUNTO FINAL	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADA NORTE INICIAL	COORDENADA ESTE INICIAL
PA	1	N35-43-38.04W	21.38	1205314.200	921836.870
1	2	N35-54-39.54W	597.80	1205143.000	921835.000
2	3	S51-00-00.00W	21.00	1205788.000	921490.000
3	4	S51-20-24.69W	83.24	1205758.000	921469.000
4	5	S55-53-07.89W	37.43	1205736.000	921404.900
5	6	S53-17-38.86W	149.00	1205715.000	921103.010
6	7	S52-34-30.89E	91.00	1205677.000	921250.100
7	8	S49-26-08.02E	79.48	1205670.000	921320.000
8	9	S50-47-12.10E	506.64	1205620.000	921380.000
9	1	N48-54-07.73E	62.37	1205631.000	921778.000

1.5. El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de TAME, Departamento de ARAUCA y comprende una extensión superficial total de **8 hectáreas y 2749.5 metros cuadrados (m²)**, distribuidas en una zona, la cual se representa gráficamente en el plano topográfico, el cual es el Anexo No. 1 de este Contrato y hace parte del mismo.

1.6. Queda entendido que el área se entrega como cuerpo cierto y en consecuencia, **EL CONCESIONARIO** no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este Contrato. **1.7.** **EL CONCEDENTE** no se compromete para con **EL CONCESIONARIO** a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el área contratada. **1.8.** En el presente Contrato se entienden excluidas o restringidas de pleno derecho, las zonas, terrenos y trayectos en los cuales, de conformidad con los Artículos 34 y 35 del Código de Minas, está prohibida la actividad minera o es entendida condicionada a la

1460

7396



MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS

0035791

obtención de permisos o autorizaciones especiales. Esta exclusión o restricción no requerirá ser declarada por autoridad alguna, ni de mención expresa en los actos y Contratos, ni de renuncia del proponente o concesionario a las mencionadas zonas y terrenos. Si de hecho dichas zonas y terrenos fueren ocupados por obras o labores de **EL CONCESIONARIO**, **EL CONCEDEnte** ordenará su inmediato retiro y desalojo, sin pago, compensación o indemnización alguna por esta causa. Lo anterior, sin perjuicio de las actuaciones que inicien las autoridades competentes en cada caso cuando a ello hubiere lugar. **1.9. Adición al Objeto de la Concesión.-** 1.9.1. Cuando por los trabajos de exploración o explotación se encontraren minerales distintos de los que son objeto del Contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el Artículo 61 del Código de Minas, **EL CONCESIONARIO** podrá solicitar que su Concesión se extienda a dichos minerales sin más trámite o formalidad que la suscripción de un acta adicional que se anotará en el Registro Minero Nacional. Esta adición no modificará ni extenderá los plazos establecidos en el Contrato original y si a ello hubiere lugar, **EL CONCESIONARIO** solicitará la correspondiente ampliación o modificación de la Licencia Ambiental que cubra los minerales objeto de la adición, si los impactos de la explotación de éstos, son diferentes de los impactos de la explotación original. 1.9.2. Es entendido que la ampliación del objeto del Contrato de que trata el inciso anterior, se hará sin perjuicio de propuestas y Contratos de terceros, anteriores a la solicitud de adición de **EL CONCESIONARIO** para el mineral solicitado. (artículo 62). **SEGUNDA: TÍTULO MINERO (ARTÍCULO 56).** En el evento en que dentro del término de duración del Contrato o sus prórrogas, se compruebe la existencia de cualquier título o derecho minero, reconocimiento de propiedad privada o preferencia minera o de cualquier otra índole, no inscrita en el Registro Minero Nacional, sobre todo o parte del área contratada, otorgado por el Ministerio de Minas y Energía o cualquier otra autoridad competente a favor de una tercera persona, mediante providencia administrativa o fallo judicial debidamente ejecutoriado, que conserve su validez jurídica, **EL CONCEDEnte** quedará exento de cualquier responsabilidad frente a **EL CONCESIONARIO** o a terceros originada en tal hecho. En tal evento, el Contrato se entenderá resuelto siempre y cuando el área que quede libre no permita desarrollar un proyecto minero que sea de interés para **EL CONCESIONARIO**. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.-** El presente Contrato al momento de suscribirse es de valor indeterminado. Para efectos fiscales, su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre el canon superficial a favor de **EL CONCEDEnte**, de acuerdo con la Cláusula Décima Cuarta. **CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO Y ETAPAS.-** El presente Contrato tendrá una duración total máximo treinta (30) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, y para cada etapa así, (artículo 70): **4.1. Plazo para Exploración:** Tres (3) años para hacer la exploración técnica del área contratada, ciñéndose a los Términos de Referencia del Programa de Exploración Geológica - PEG y guías mineras, y presentación del Programa de Trabajos y Obras de Explotación, treinta (30) días antes de finalizar esta etapa. A partir de esa fecha, **EL CONCEDEnte** contará con treinta (30)

1461

7377



MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.



Ministerio de Minas y Energía
Módulo de Gestión de Recursos

0035792

días para evaluar, aprobar o formular objeciones. (artículo 71). **4.2. Plazo para Construcción y Montaje:** Tres (3) años para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesario para las labores de explotación. (artículo 72). **4.3. Plazo para la Explotación:** El tiempo restante, en principio, veinticuatro (24) años, o el que resulte según la duración efectiva de las dos etapas anteriores. (artículo 73). **4.4. Prórrogas:** 4.4.1. Los términos de la etapa de Exploración podrán ser prorrogados por una vez, por un término de hasta dos (2) años. 4.4.2. El término de Construcción y Montaje podrá ser prorrogado hasta por un (1) año. 4.4.3. La solicitud de estas prórrogas deberán ser debidamente sustentadas y entregadas a **EL CONCEDENTE**, con una antelación no menor de tres (3) meses al vencimiento del periodo, para su aprobación. En todo caso, si la solicitud no ha sido resuelta antes del vencimiento de la etapa correspondiente, se entenderá otorgada por aplicación del silencio administrativo positivo. 4.4.4. Antes de vencerse el periodo de Explotación, podrá solicitar una prórroga del Contrato de hasta treinta (30) años, que se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes, que se inscribirá en el Registro Minero. Vencida la prórroga mencionada, **EL CONCESIONARIO** tendrá preferencia para contratar de nuevo la misma área para continuar en ella las labores de explotación. Esta no tendrá que suspenderse mientras se perfecciona el nuevo Contrato. 4.4.5. Requisito de la solicitud de prórroga. Para que la solicitud de prórroga de los periodos establecidos en el Contrato pueda ser autorizada, **EL CONCESIONARIO** deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes y pagado las sanciones que se le hubieren impuesto hasta la fecha de la solicitud. Igual requisito será necesario para que opere el silencio administrativo positivo establecido en el artículo 75 del Código de Minas. **QUINTA: REGISTRO MINERO Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES.-** 5.1. Registro Minero.- Según lo establecido en el artículo 279 del Código de Minas, una vez suscrito el Contrato el mismo será inscrito en el Registro Minero Nacional. Del Contrato se remitirá copia a la autoridad ambiental para el seguimiento y vigilancia de la gestión ambiental para la exploración. 5.2. Autorizaciones Ambientales.- Con base en lo dispuesto en el artículo 198 del Código de Minas, los medios e instrumentos para establecer y vigilar las labores mineras por el aspecto ambiental, son los establecidos por la normatividad ambiental vigente para cada etapa o fase de la misma. En consecuencia, **EL CONCESIONARIO** debe: 5.2.1. Para ejecutar las labores y trabajos de las etapas de Construcción y Montaje y Explotación: Presentar a **EL CONCEDENTE** el acto administrativo, ejecutoriado y en firme, en que la autoridad ambiental competente haya otorgado la Licencia Ambiental. **SEXTA: LABORES DE EXPLORACIÓN.-** Durante la Exploración, **EL CONCESIONARIO** deberá realizar las labores correspondientes, ciñéndose a los Términos de Referencia del Programa de Exploración Geológica - PEG y Guías Mineras, que constituye el Anexo No. 2 del presente Contrato. **SÉPTIMA: PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS.-** 7.1. Treinta (30) días antes de finalizar la etapa de Exploración, **EL CONCESIONARIO** deberá presentar el Programa de Trabajos y Obras, a desarrollar en el área total del Contrato durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación, ajustándose a lo

1462

7396



MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.



Ministerio de Minas y Energía
Bogotá, D.C.

0035793

dispuesto en el artículo 84 del Código de Minas. **7.2.** Una vez presentado el Programa de Trabajos y Obras, **EL CONCEDENTE** contará con un plazo de treinta (30) días para la aprobación del mismo o para formular por escrito las objeciones que considere pertinentes, debidamente motivadas, que no podrán ser de simple forma y solamente procederán si se hubieren omitido obras, instalaciones o trabajos señalados como indispensables para una eficiente explotación, señalando concretamente la forma y alcance de las correcciones y adiciones. Para efectos de las correcciones o adiciones al Programa de Trabajos y Obras, **EL CONCEDENTE** fijará el plazo necesario para que **EL CONCESIONARIO** efectúe las correcciones, modificaciones o adiciones, que no podrá ser mayor de treinta (30) días. **7.2.1.** En el acto de aprobación del Programa de Trabajos y Obras, **EL CONCEDENTE** autorizará la iniciación de los trabajos de explotación, siempre que se haya acreditado la obtención de la respectiva Licencia Ambiental. **7.2.3.** Si transcurrido el término de noventa (90) días siguientes al recibo del Programa de Trabajos y Obras, **EL CONCEDENTE** no se ha pronunciado al respecto, se presumirá aprobado dicho programa. En este evento, **EL CONCESIONARIO** deberá protocolizar este silencio administrativo positivo, a efectos de que el Programa de Trabajos y Obras quede oficialmente aprobado. **7.2.4.** En el evento en que se acudiere al auditor externo al que hace referencia el artículo 321 del Código de Minas, el Programa de Trabajos y Obras será presentado junto con la refrendación, con una antelación de cuarenta y cinco (45) días. **7.3.** Si dentro del plazo de treinta (30) días **EL CONCEDENTE** formula o presenta por escrito a **EL CONCESIONARIO** cualquier objeción, **EL CONCESIONARIO** tendrá el término otorgado para estudiarlas y presentar por escrito a consideración de **EL CONCEDENTE** las correcciones, modificaciones o adiciones solicitadas. Si **EL CONCESIONARIO** no presenta por escrito su respuesta dentro del término otorgado, las objeciones formuladas por **EL CONCEDENTE** se entenderán aceptadas por **EL CONCESIONARIO** y en consecuencia, los requisitos establecidos, serán aplicables y exigibles. **7.4** Aprobado el Programa de Trabajos y Obras pasará a ser el Anexo No. 3 y a él deberá sujetarse **EL CONCESIONARIO** en sus labores durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación. (artículos 283 y 284). **OCTAVA: REDUCCIÓN DE ÁREA.** **8.1.** Al finalizar el periodo de Exploración, **EL CONCESIONARIO** deberá presentar la delimitación definitiva de la zona del área contratada que va a quedar vinculada a los trabajos y obras de explotación, más las obras estrictamente necesarias para el beneficio, transporte interno, servicios de apoyo y obras de carácter ambiental, para lo cual se deberán tener en cuenta los valores, ubicación y cálculo de las reservas existentes al igual que la producción esperada en el Programa de Trabajos y Obras. Con oportunidad de esta delimitación, **EL CONCESIONARIO** estará obligado a devolver, los lotes contiguos o discontinuos, las partes del área que no serán ocupadas por los trabajos y obras mencionados. El área retenida deberá estar constituida por una extensión continua, que será inscrita en el Registro Minero Nacional. En todo caso no se permitirá retener áreas que no sean económicamente explotables. (artículo 82) **8.2.** **EL**

1463

7327



MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.



Ministerio de Minas y Energía
Calle 100 No. 36-26 Bogotá, D.C.

0035794

CONCESIONARIO, por razones de seguridad, podrá establecer una franja de terreno circundante de los lugares en que se desarrollen los trabajos y de las zonas ocupadas por las instalaciones y obras. **8.3. Zonas de Exploración Adicional.** **EL CONCESIONARIO**, para los efectos de la devolución de zonas, podrá pedir por un plazo prudencial, que no puede pasar de dos (2) años, que se le autorice retener zonas continuas del área contratada, con el objeto de proseguir en ellas labores de exploración técnica, las cuales deberán estar incluidas en la Licencia Ambiental. **8.3.1.** Si **EL CONCESIONARIO** decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá incorporarlas al Programa de Trabajos y Obras y pedir la modificación de la respectiva Licencia Ambiental, si a ello hubiere lugar. **8.3.2.** Si **EL CONCESIONARIO** no decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá devolverlas siguiendo el procedimiento establecido en el numeral 8.1 anterior. (artículo 83). **NOVENA: CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE.- 9.1.** Cumplida la Exploración y una vez aprobado el Programa de Trabajos y Obras y obtenida la Licencia Ambiental, se iniciará la etapa de Construcción y Montaje, durante la cual **EL CONCESIONARIO** deberá cumplir con las actividades establecidas en el Programa de Trabajos y Obras para esta etapa. **9.2.** Las construcciones, instalaciones y montajes mineros deberán tener las características, dimensiones y calidades señaladas en el Programa de trabajos y Obras aprobado. Sin embargo, **EL CONCESIONARIO** podrá, durante su ejecución, hacer los cambios y adiciones que sean necesarios. **EL CONCEDENTE** y la autoridad ambiental deberán ser informados previamente de tales cambios y adiciones. **9.3.** En caso de pedir prórroga en la etapa de Construcción y Montaje, de acuerdo con la cláusula cuarta numeral 4.4.2., **EL CONCESIONARIO** indicará además de las labores pendientes de ejecución, la justificación del tiempo solicitado. (artículo 89). **DÉCIMA: MINERÍA ANTICIPADA.-** Durante la etapa de Construcción y Montaje, **EL CONCESIONARIO** podrá iniciar anticipadamente la explotación del área contratada, sin perjuicio de tener oportunamente establecidas las obras e instalaciones definitivas, siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones: **10.1.** **EL CONCESIONARIO** haya presentado a **EL CONCEDENTE** el Programa de Trabajos y Obras anticipado que hará parte del Anexo N° 3 del presente Contrato, junto con una descripción abreviada de los montajes que vaya a utilizar. **10.2.** **EL CONCESIONARIO** deberá informar a **EL CONCEDENTE** el inicio de la referida explotación anticipada. **10.3.** La explotación anticipada estará sujeta a las mismas condiciones, obligaciones y derechos, de la etapa de Explotación. (artículo 94). **DÉCIMA PRIMERA: ETAPA DE EXPLOTACIÓN.-** Finalizada la etapa de Construcción y Montaje, se iniciará la etapa de Explotación, en la que **EL CONCESIONARIO** desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras aprobado por **EL CONCEDENTE**, para dicha etapa. **11.1.** En la ejecución de los trabajos de explotación, **EL CONCESIONARIO** deberá adoptar y mantener las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros, de conformidad con las normas vigentes sobre seguridad e higiene y salud ocupacional. (artículo 97). **11.2.** Durante la explotación se llevarán registros e inventarios

1464

7328



MINERCOL
ENTIDAD NACIONAL MINERA LTDA.



MINISTERIO DE MINAS Y CARBÓN
BOGOTÁ, D.C.

0035795

actualizados de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere del caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente al Sistema Nacional de Información Minera. (artículo 100). **DÉCIMA**

SEGUNDA: DISPONIBILIDAD DEL MINERAL.- **EL CONCESIONARIO** tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del Contrato de Concesión que llegue a extraer en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras, aprobado por **EL CONCEDENTE**. Los minerales In Situ son del Estado Colombiano; y una vez extraídos, serán de propiedad de **EL CONCESIONARIO**. (artículo 98). **DÉCIMA TERCERA: MANEJO ADECUADO DE LOS**

RECURSOS.- **EL CONCESIONARIO** está obligado a poner en práctica las reglas, métodos y procedimientos técnicos propios de la explotación minera, que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o esterilicen las reservas In Situ susceptibles de eventual aprovechamiento. (artículo 99). **DÉCIMA CUARTA: REGALÍAS E IMPUESTOS.**- **EL CONCESIONARIO** pagará las regalías mínimas de que trata el artículo 16 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002. Igualmente, serán de cargo de **EL CONCESIONARIO**, los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que se deriven de la actividad que realiza, siempre y cuando sean aplicables. **PARÁGRAFO:** El monto de las regalías y el sistema para liquidarlas y reajustarlas, serán los vigentes a la fecha de la firma del Contrato de Concesión, y se aplicarán durante toda su vigencia. (artículo 227).

DÉCIMA QUINTA: CANON SUPERFICARIO.- **EL CONCESIONARIO** se obliga a pagar durante las etapas de Exploración y Construcción y Montaje, a **EL CONCEDENTE** como canon superficial, una suma equivalente a un (1) salario mínimo diario por hectárea contratada y por año. Este pago se realizará por anualidades anticipadas a partir del perfeccionamiento del Contrato. (artículo 230). **DÉCIMA SEXTA: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.**- **16.1. EL CONCESIONARIO** se obliga a mantener y conservar el área contratada durante el término de duración del Contrato y hasta su correspondiente liquidación, de conformidad con la viabilidad ambiental otorgada y el Programa de Trabajos y Obras que aprueben las autoridades en lo de su competencia. **16.2.** Al efecto, **EL CONCESIONARIO** deberá realizar todas las obras tendientes a preservar el área contratada y a evitar su deterioro, así como a mantener en buen estado las obras e instalaciones. **16.3.** Igualmente, deberá realizar todas aquellas obras que garanticen el buen manejo ambiental del área contratada y cumplir con todas las normas que regulan la conservación de los recursos naturales renovables y la preservación del medio ambiente, de acuerdo con lo que ordene la autoridad ambiental competente. **DÉCIMA SÉPTIMA: COSTOS,**

GASTOS E INVERSIONES.- Serán de cargo exclusivo de **EL CONCESIONARIO** todos los costos, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual, incluido el suministro de equipo que se requiera, así como los que puedan causarse por la realización de estudios y trabajos ambientales que al efecto exijan a **EL CONCESIONARIO** las autoridades nacionales o regionales competentes. **DÉCIMA OCTAVA: DIRECCIÓN TÉCNICA DE LAS**

1465

7379



MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.



0035706

OPERACIONES.- 18.1. En la ejecución de los estudios, trabajos y obras de exploración, montaje, construcción, explotación, beneficio y transformación, **EL CONCESIONARIO** tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto podrá escoger la índole, forma y orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras.

18.2. **EL CONCESIONARIO** está obligado en el ejercicio de su derecho, a dar cabal cumplimiento a las obligaciones de carácter legal, técnico, operativo y ambiental, que se señalan en este Contrato y en el Código de Minas.

18.3. Integración de áreas: 18.3.1. Si **EL CONCESIONARIO** durante el desarrollo del presente Contrato determina la posibilidad de incluir en un programa único de exploración y explotación, las áreas correspondientes a este título y otros títulos mineros, en cabeza suya o de terceros, para un mismo mineral; presentará para aprobación de **EL CONCEDENTE** el mencionado programa, para realizar en dichas áreas sus obras y labores, simultánea o alternativamente, con objetivos y metas de producción unificados, integrándolas en un solo Contrato.

18.3.2. Las áreas vecinas o aledañas al nuevo Contrato de Concesión, donde estuvieren en trámite solicitudes de Concesión o mineros informales por legalizar, si hubiese consenso, se podrán integrar al mismo. (artículo 101).

DÉCIMA NOVENA.- USO DE INFRAESTRUCTURA POR TERCEROS.- **EL CONCEDENTE**, a solicitud de terceros explotadores, podrá convenir con **EL CONCESIONARIO** darles acceso a la infraestructura de transporte externo y embarque que hubiere construido para su servicio, siempre que por esa causa no se dificulte o se afecte la movilización y manejo eficiente de sus propias operaciones. Las condiciones, términos y modalidades de tal acceso de acordarán entre **EL CONCEDENTE**, **EL CONCESIONARIO** y los terceros. En caso de no llegarse al acuerdo entre **EL CONCEDENTE** y **EL CONCESIONARIO**, el diferendo se resolverá conforme a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Séptima, numeral 27.1.

VIGÉSIMA.- PERSONAL.- 20.1. **Recurso Humano Nacional.-** **EL CONCESIONARIO** preferirá a personas naturales nacionales en la ejecución de estudios, obras y trabajos mineros y ambientales, siempre que dichas personas tengan la calificación laboral requerida. Esta obligación cobijará igualmente al personal vinculado por contratistas independientes.(artículo 251).

20.2. **Participación de Trabajadores Nacionales** - 20.2.1. Sin perjuicio de las obligaciones señaladas en los artículos 74 y 75 del Código Sustantivo del Trabajo, **EL CONCESIONARIO** deberá pagar al personal colombiano en conjunto, no menos del setenta por ciento (70%) del valor total de la nómina del personal calificado o de especialistas, de dirección o confianza, y no menos del ochenta por ciento (80%) del valor de la nómina de trabajadores ordinarios.

20.2.2. El Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social, previo concepto de **EL CONCEDENTE**, podrá autorizar, a solicitud de **EL CONCESIONARIO** y por el tiempo estrictamente indispensable para la preparación idónea de personal colombiano, se sobrepasen los límites máximos permitidos. Para el otorgamiento de la autorización aquí establecida, será necesario que **EL CONCESIONARIO** convenga con el Ministerio en contribuir o participar en la enseñanza especializada de personal colombiano.

1466

7310



MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.



Ministerio de Minas y Geología
Bogotá, D.C.

0035805

(artículo 253). **20.3. Mano de Obra Regional.** En los trabajos mineros y ambientales de **EL CONCESIONARIO**, **EL CONCEDENTE**, una vez escuchados los interesados, señalará los porcentajes mínimos de trabajadores oriundos de la respectiva región y domiciliados en el área de influencia del proyecto que deberán ser contratados. Estos porcentajes serán revisables periódicamente. (artículo 254). **Nota:** esta cláusula 20.4 siguiente, solo aplica en el caso en que el área contratada esté dentro de Zona Minera indígena y el concesionario no sea parte de la comunidad o grupo indígena respectivo. **20.4. Títulos de Terceros en Zonas Mineras Indígenas.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 122 del Código de Minas, **EL CONCESIONARIO** deberá vincular preferentemente a la comunidad o grupo indígena, a sus trabajos y obras y capacitar a sus miembros para hacer efectiva la preferencia establecida en el mencionado artículo. (artículo 128). **VIGÉSIMA PRIMERA.- TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.** Previa reglamentación del Gobierno Nacional sobre la materia: **21.1. EL CONCESIONARIO** de demostrada trayectoria técnica y empresarial y poseedor de infraestructura y montajes adecuados, podrá establecer, previa autorización de **EL CONCEDENTE**, planes y programas concretos de transferencia de tecnología, de estructuración o de reconversión de pequeñas explotaciones de terceros o de asistencia jurídica o técnica, en convenio con universidades debidamente reconocidas, con el objeto de mejorar su eficiencia y nivel de crecimiento. **21.2.** Las inversiones y gastos debidamente comprobados en los mencionados planes y programas, serán deducibles de las regalías a que está obligado a pagar **EL CONCESIONARIO** por su propia producción, en una cuantía que no exceda del diez por ciento (10%) de dichas contraprestaciones. **21.3.** los terceros asesorados y asistidos de conformidad con la presente cláusula, deberán ser beneficiarios de títulos mineros vigentes o hallarse en proceso de obtenerlos en los términos y condiciones establecidos en los artículos 165, 248, 249 y 250 del Código de Minas. Suplementariamente, se podrán aplicar estas inversiones en proyectos alternativos que permitan la reconversión de las zonas de influencia minera. (artículo 255). **VIGÉSIMA SEGUNDA.- OBRAS E INSTALACIONES MINERAS Y COMUNITARIAS.** **22.1.** Las construcciones e instalaciones distintas a las requeridas para la operación de extracción o captación de los minerales, podrán estar ubicadas fuera del área del Contrato. Igualmente podrán ubicarse fuera del área del Contrato las obras destinadas preferencialmente a la salud, la educación y el saneamiento básico, que **EL CONCESIONARIO** realice en el municipio o municipios donde se localice el proyecto minero durante el periodo de Construcción y Montaje. **22.2.** La naturaleza y características de las obras de beneficio común antes mencionadas se deberán acordar entre **EL CONCESIONARIO** y las autoridades municipales, quedando entendido que la cuantía de las inversiones requeridas, que no podrá exceder del cinco por ciento (5%) de la inversión en la infraestructura destinada a la extracción de minerales, se imputará como anticipo o deducción de los impuestos municipales a cargo de **EL CONCESIONARIO**, previa autorización de las entidades competentes. (artículo 256). **VIGÉSIMA TERCERA.- UTILIZACIÓN DE BIENES NACIONALES.** **23.1.** En la ejecución

1467

758



MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.



0033847

del proyecto minero, **EL CONCESIONARIO** preferirá en su adquisición de bienes y servicios a la industria nacional siempre que los mismos ofrezcan similares condiciones tanto en la calidad como en la oportunidad y seguridad de las entregas. **23.2.** En las adquisiciones antes mencionadas se procederá a efectuar la debida desagregación que facilite la concurrencia de la industria nacional. (artículo 252). **VIGÉSIMA CUARTA: SERVIDUMBRES Y RECLAMOS ANTE AUTORIDADES** - **24.1.** Para garantizar el ejercicio pacífico de las actividades que requiera para adelantar el proyecto en forma técnica y económica, **EL CONCESIONARIO** gestionará y obtendrá previamente las servidumbres y demás derechos necesarios. **EL CONCESIONARIO** realizará todas las gestiones ante las autoridades nacionales, seccionales o locales, según el caso, para hacer efectiva esta garantía de ejercicio pacífico. **24.2.** Serán de cargo de **EL CONCESIONARIO** todos los gastos, derechos o indemnizaciones, que se causen por concepto de la obtención de servidumbres y demás derechos reales, así como por los daños causados a propiedades y personas con ocasión del cumplimiento de las labores del proyecto, que sean imputables a **EL CONCESIONARIO**, sus empleados, subcontratistas, operadores o a los trabajadores de los mismos. (artículo 166 y ss). **VIGÉSIMA QUINTA : CARÁCTER DE LA INFORMACIÓN**.- **25.1.** **EL CONCESIONARIO** está obligado a recopilar y suministrar, sin costo alguno, la información relativa a la riqueza del subsuelo, la oferta y estado de los recursos mineros, a solicitud del Ministerio de Minas y Energía. **25.2.** **EL CONCESIONARIO** deberá colaborar a actualizar el Sistema de Información Minera anualmente, en los términos y condiciones que fije el Ministerio de Minas y Energía. La información a suministrar durante las etapas de Exploración y Explotación, deberá orientarse a permitir el conocimiento de la riqueza del subsuelo, el proyecto minero y su desarrollo. **VIGÉSIMA SEXTA: RESPONSABILIDADES**. **26.1. De EL CONCEDENTE**.- En ningún caso **EL CONCEDENTE** responderá por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera **EL CONCESIONARIO** con terceros en desarrollo del presente Contrato. **26.2. RESPONSABILIDAD DE EL CONCESIONARIO**.- **26.2.1.** **EL CONCESIONARIO** será responsable ante **EL CONCEDENTE** por todos los trabajos que desarrolle en el área contratada. Además, responderá por cualquier daño que cause a terceros o a **EL CONCEDENTE** durante el desarrollo de los mismos, frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que prevén las disposiciones civiles y comerciales ordinarias (artículo 87) **26.2.2.** **EL CONCESIONARIO** será considerado como contratista independiente para efectos de todos los Contratos civiles, comerciales y laborales que celebre por causa de sus estudios, trabajos y obras de exploración y explotación. (artículo 57). **VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DIFERENCIAS**.- **27.1. Diferencias de orden técnico**. Las diferencias de carácter exclusivamente técnico que llegaren a surgir entre **EL CONCESIONARIO** y **EL CONCEDENTE** que no puedan arreglarse en forma amigable, serán sometidas para su resolución al Arbitramento Técnico previsto en las leyes. En la designación de los árbitros y en el procedimiento arbitral se aplicará el Decreto 1818 de 1998 y las normas que lo adicionen o reformen. **27.2. Diferencias de orden legal o económico**. Las diferencias de orden

1468

7352



MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.



legal o económico, quedan sometidas al conocimiento y decisión de la rama jurisdiccional del poder público colombiano. 27.3. En caso desacuerdo sobre la calidad técnica, jurídica o económica de las diferencias éstas se considerarán legales. **VIGÉSIMA OCTAVA.- CESIÓN Y GRAVÁMENES:** 28.1. Cesión de Derechos. La cesión de derechos emanados de este Contrato, requerirá aviso previo y escrito a **EL CONCEDENTE**. 28.1.2. La cesión de que trata esta cláusula no podrá estar sometida por las partes a término o condición alguna en cuanto hace relación al Estado. 28.1.3. Si la cesión fuere total, el cesionario quedará subrogado en todas las obligaciones emanadas del Contrato, aún en las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. 28.1.4. la cesión parcial del derecho emanado del presente Contrato podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario responderán solidariamente ante **EL CONCEDENTE**. 28.1.5. Para poder ser inscrita la cesión en el registro Minero nacional, el cedente deberá demostrar haber cumplido con todas las obligaciones emanadas de este Contrato. 28.1.6. Si recibido el aviso de que trata esta cláusula, **EL CONCEDENTE** no se pronuncia mediante resolución motivada en el término de cuarenta y cinco (45) días, se entenderá que no tiene reparo a la cesión y se inscribirá el documento de negociación en el Registro Minero Nacional.(artículo 22). 28.1.7. En el caso de las Comunidades o grupos Indígenas, la Concesión no será transferible en ningún caso. 28.2. Gravámenes. El derecho a explorar y explotar podrá ser gravado o dado en garantía de obligaciones, en las condiciones y modalidades establecidas en el Capítulo XXIII del Código de Minas. (artículo 26) 28.2.1. Para la efectividad de la prenda minera se requiere su inscripción en el Registro Minero Nacional. 28.2.2. En los casos de prenda y de titularización de flujos futuros de caja, ni el Estado ni **EL CONCEDENTE** asumen responsabilidad alguna ante los acreedores hipotecarios o prendarios, ni ante los adquirentes de títulos, de que trata el Capítulo XXIII del Código de Minas (artículo 246). **VIGÉSIMA NOVENA.- SUBCONTRATACIÓN.- EL CONCESIONARIO** podrá libremente realizar todos los estudios, obras y trabajos a que está obligado, mediante cualquier clase de Contratos de obra o de ejecución que no impliquen para los subcontratistas subrogarse en los derechos y obligaciones emanados del presente Contrato de Concesión, ni les confieran derecho a participar en los minerales por explotar. Para los mencionados Contratos no se requerirá permiso o aviso alguno a **EL CONCEDENTE**.(artículo 27). **TRIGÉSIMA.- PÓLIZA MINERO AMBIENTAL.-** Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de celebración del Contrato de Concesión minera, **EL CONCESIONARIO** deberá constituir una póliza de garantía, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía. 30.1. El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios: 30.1.1. Para la etapa de Exploración, un cinco por ciento (5%) del valor anual de la cuantía de la inversión prevista en exploración para la respectiva anualidad, con base en lo establecido por **EL CONCESIONARIO** en el numeral 9 de su propuesta. 30.1.2. Para la etapa de Construcción y Montaje, el cinco por ciento (5%) de la

1469

1383



MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

0035811

inversión anual por dicho concepto, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa. 30.1.3. Para la etapa de Explotación, equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la Concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. 30.2. La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por **EL CONCEDENTE**, deberá mantenerse vigente durante la vida de la Concesión, de sus prórrogas y por tres (3) años más. 30.3. El monto asegurado siempre deberá corresponder a los porcentajes establecidos en el numeral 30.1 anterior (artículo 280). **TRIGÉSIMA PRIMERA : SUSPENSIONES.- 31.1. Fuerza Mayor o Caso Fortuito.-** A solicitud de **EL CONCESIONARIO** y debidamente formulada a **EL CONCEDENTE**, las obligaciones emanadas del presente Contrato de Concesión podrán suspenderse temporalmente ante la ocurrencia de eventos de fuerza mayor o caso fortuito. A petición de **EL CONCEDENTE**, en cualquier tiempo, **EL CONCESIONARIO** deberá comprobar la continuidad de dichos eventos. (artículo 52) 31.2. Suspensión o Disminución de la Explotación.- Cuando circunstancias transitorias de orden técnico o económico, no constitutivas de fuerza mayor o de caso fortuito, impidan o dificulten las labores de exploración que ya se hubieren iniciado o las de construcción y montaje o las de explotación, **EL CONCEDENTE**, a solicitud debidamente comprobada de **EL CONCESIONARIO**, podrá autorizarlo para suspender temporalmente la explotación o para disminuir los volúmenes normales de producción. La suspensión mencionada no ampliará ni modificará el término total del Contrato de Concesión.(artículo 54). 31.3. Constancia de la Suspensión.- Los actos que decreten la suspensión de los plazos o la suspensión o modificación de las operaciones mineras de conformidad con los numerales anteriores, señalarán en forma expresa las fechas en que se inicien y terminen la suspensión, modificación o aplazamiento autorizados.(artículo 55). **TRIGÉSIMA SEGUNDA: MULTAS.- 32.1.** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de **EL CONCESIONARIO**, previo requerimiento, **EL CONCEDENTE** podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones emanadas del presente Contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que **EL CONCEDENTE**, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. (artículo 115) 32.2. La cuantía de las multas será fijada valorando, en forma objetiva, la índole de la infracción y sus efectos perjudiciales para el Contrato. 32.3. Para la imposición de multas **AL CONCESIONARIO**, se le hará un requerimiento previo en el que se señalen las faltas u misiones en que hubiere incurrido y se le exija su rectificación. Si después del término que se le fije para subsanarlas, que no podrá pasar de treinta (30) días, no lo hubiere hecho o no justificare la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, se le impondrán las multas sucesivas previstas en el Código de Minas. 32.4. Cada multa deberá ser pagada por **EL CONCESIONARIO** dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en

1470

7384



MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.



que quede ejecutoriada la providencia que la imponga. **32.5.** Si **EL CONCESIONARIO** no cancelare oportunamente las multas de que trata esta cláusula, **EL CONCEDENTE** las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de que se declare la caducidad. **32.6.** en el caso de contravenciones de las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicara las sanciones previstas en las normas ambientales vigentes. **TRIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN.-** Esta Concesión podrá darse por terminada en los siguientes casos: **33.1.** Por renuncia. **33.2.** Por mutuo acuerdo. **33.3.** Por vencimiento del término de duración. **33.4.** Por muerte del concesionario y **33.5.** Por caducidad. **TRIGÉSIMA CUARTA: RENUNCIA.-EL CONCESIONARIO**, podrá renunciar libremente a la Concesión y retirar todos los bienes e instalaciones que hubiere construido o instalado, para la ejecución de este Contrato y el ejercicio de servidumbres. Se exceptúan los bienes e instalaciones destinadas a conservar o manejar adecuadamente los frentes de explotación y al ejercicio de las servidumbres y a las obras de prevención, mitigación, corrección, compensación, manejo y situación ambiental. Para la viabilidad de la renuncia será requisito estar a paz y salvo con las obligaciones exigibles al tiempo de solicitarla. **MINERCOL LTDA.** dispondrá de un término de treinta (30) días para pronunciarse, término que al vencerse dará lugar al silencio administrativo positivo. De la renuncia se dará aviso a la autoridad ambiental. **TRIGÉSIMA QUINTA: CADUCIDAD.- 35.1 Causales de caducidad:** El Contrato podrá terminarse por la declaración de su caducidad, exclusivamente por las siguientes causas: **35.2.1** La disolución de la persona jurídica de **EL CONCESIONARIO**, menos en los casos en que se produzca por fusión, por absorción; **35.2.2** La incapacidad financiera que le impida cumplir con las obligaciones contractuales y que se presume si a **EL CONCESIONARIO** se le ha abierto trámite de liquidación obligatoria de acuerdo con la ley; **35.2.3** La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este Contrato y en el Código de Minas o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos; **35.2.4** El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas; **35.2.5** El omitir el aviso previo a la autoridad para hacer la cesión del Contrato; **35.2.6** El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; **35.2.7** El incumplimiento grave y reiterado de las regulaciones de orden técnico sobre la exploración y explotación mineras, de higiene, seguridad y laborales, o la revocación de las autorizaciones ambientales necesarias para sus trabajos y obras; **35.2.8** La violación de las normas sobre zonas excluidas y restringidas para la minería; **35.2.9** El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión; y **35.2.10** Cuando se declare como procedencia de los minerales explotados un lugar diferente al de su extracción, provocando que las contraprestaciones económicas se destinen a un municipio diferente al de su origen. Lo anterior, sin perjuicio, de las acciones legales que procedan en contra del concesionario y de los funcionarios públicos que con su conducta promuevan estos actos. (artículo 112). **35.2. Procedimiento para la caducidad.** La caducidad del Contrato, en los casos en que hubiere lugar, será declarada por **EL CONCEDENTE** previa resolución de trámite

1471
385



MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.



expide a **EL CONCESIONARIO** el respectivo paz y salvo por todo concepto, o le exige las medidas que subsanen las omisiones o deficiencias, necesarias para entregarle tal paz y salvo, o le declare el incumplimiento e inicie las acciones administrativas o judiciales del caso y le haga efectivas las garantías. **37.4.** Si **EL CONCESIONARIO** no comparece a la diligencia en la cual se habrá de levantar el Acta de Liquidación, **EL CONCEDENTE** suscribirá el acta y se harán efectivas las garantías correspondientes si procediere. La no comparecencia de **EL CONCESIONARIO** no es por sí sola causal para hacer efectivas las garantías. **TRIGÉSIMA OCTAVA: NORMAS DE APLICACIÓN.- 38.1. Marco legal.-** Para todos los efectos a que haya lugar, el presente Contrato una vez suscrito por las partes es de obligatorio cumplimiento. El Contrato, su ejecución e interpretación, terminación y liquidación, quedan sujetos a la Constitución, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o a cualquier otra disposición emanada de las autoridades competentes colombianas, que en alguna forma tengan relación con el objeto contractual. (artículo 46) **38.2. Idioma.-** El idioma oficial para todos los efectos derivados de este Contrato es el Español. (artículo 50). **38.3. Domicilio contractual.-** Para todos los efectos derivados de este Contrato el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá. **38.4. Notificaciones.-** La notificación de las providencias se hará por estado que se fijará por un (1) día en las dependencias de **EL CONCEDENTE**. Habrá notificación personal de las que se refieran al Programa de Trabajos y Obras, cesión de derechos, suspensiones, multas o caducidad. Si no fuere posible la notificación personal, se enviará un mensaje a la residencia o negocio del compareciente si fueren conocidos y si pasados tres (3) días después de su entrega, no concurriere a notificarse, se hará su emplazamiento por edicto que se fijará en lugar público por cinco (5) días. En la notificación personal o por edicto, se informará al notificado de los recursos a que tiene derecho por la vía gubernativa y del término para interponerlos. (artículo 269). **38.5. Ley aplicable y Renuncia a Reclamación Diplomática.-** El Contrato y lo en él estipulado se sujetará exclusivamente a las leyes y jueces colombianos. **EL CONCESIONARIO** renuncia a intentar cualquier reclamación diplomática en razón de este Contrato. **TRIGÉSIMA NOVENA: SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.- 39.1.** Las obligaciones que por este Contrato adquiere **EL CONCESIONARIO**, producen efectos desde su suscripción. **39.2.** El presente Contrato se considera perfeccionado una vez se encuentre debidamente inscrito en el Registro Minero Nacional. (artículo 50). **CUADRAGÉSIMA : ANEXOS.-** Son anexos de este Contrato y hacen o harán parte integrante del mismo, los siguientes:

Anexo No. 1. Plano Topográfico.

Anexo No. 2. Términos de Referencia para del Programa de Exploración Geológica y guías.

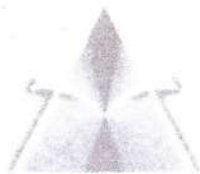
Anexo No. 3. Programa de Trabajos y Obras, de Explotación Anticipada aprobados.

Anexo No. 4. Anexos Administrativos:

- El Certificado de Existencia y Representación Legal del **CONCESIONARIO**
- La fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
- NIT del **CONCESIONARIO**

1472

3286



MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.



- Las autorizaciones ambientales.
- La póliza minero - ambiental,
- El certificado de inscripción del Contrato, en el Registro Minero Nacional.
- Constancia de pago del Impuesto de Timbre

Para constancia se firma este Contrato por los que en él intervienen, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D.C., a los días del mes de de 2002

EL CONCEDENTE

EL CONCESIONARIO

HÉCTOR PIEDRAHITA MEDINA
Presidente

ONOFRE SANCHEZ SANCHEZ
Representante Legal COOVOLTA

AMEU
DGF-101

1473
7387



MOLINA MOJICA
INGENIERÍA S.A.S

ANEXO FICHA 9:

- Copia Formatos de control y seguimiento.
- Copia certificada por la empresa de servicios públicos de Tame – Caribabare ESP.

MOLINA MOJICA
INGENIERÍA S.A.S

1474

388



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME
"EQUIPO DE CALIDAD AL SERVICIO DE LA GENTE"



ESPT- 307

Tame, 15 de Octubre de 2025

EL SUSCRITO LÍDER DEL GRUPO COMERCIAL, CONEXIONES Y MERCADEO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE E.S.P

CERTIFICA:

Que, el día quince (15) de octubre de 2025, por solicitud escrita se procedió a realizar la suspensión definitiva de la acometida provisional del servicio de acueducto generada al CONSORCIO SAN MIGUEL TAME, con Nit: 901.935.374-0; en el desarrollo del contrato de obra No. 058 de 2024, cuyo objeto es: **PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**".

Que, el CONSORCIO SAN MIGUEL TAME, con Nit: 901.935.374-0; canceló por concepto de acometida provisional el valor de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. (\$592.400).

La presente certificación se expide a solicitud del Consorcio San Miguel Tame, según comunicación CSM 021 de fecha 30 de septiembre de 2025.

DANIEL VARGAS CALDERÓN
Líder Grupo Comercial, Conexiones y Mercadeo

Proyectó: Claret Velasco- Secretaria



SC-CER598354

Carrera 18 N° 15-38. Edificio Ramón Nonato Pérez
Celular: 310 7669447 – 3133885825 Tame - Arauca
Email: secretaria@caribabare.gov.co
www.caribabare.gov.co

Tame Cuna de la Libertad

1475
7349

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

Actividad Económica Principal 3600

No somos Gran Contribuyente

No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA

Somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta

FEDV - 17355

Representación Gráfica

Habilitación Numeración de Facturación Electrónica

No. 18764090978787 de 25/03/2025 - 25/03/2026 autoriza FEDV-17078 a FEDV-18000

Tipo de Operación

Estandar

Fecha de Generación

04/07/2025 13:06

Fecha de Validación

04/07/2025 13:06

Forma de Pago

Contado

Medio de Pago

Otro

Moneda

COP

Orden de Compra

017355



DATOS DEL EMISOR

Razón Social EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE TAME CARIBABARE E.S.P.
Nombre Comercial CARIBABARE E.S.P.
NIT 800093257
Obligación IVA
Email contadora.caribabare@gmail.com
Teléfono 6078886311
Dirección CR 18 15 68 BRR EL CENTRO
Ciudad, Depart. TAME, ARAUCA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social CONSORCIO SAN MIGUEL TAME
Nombre Comercial
CC 9019353740
Obligación NO APLICA
Email CONSORCIOSANMIGUEL TAME@GMAIL.
COM
Teléfono 3173802041
Dirección CRAS 21, 22 Y 24 ENTRE CLLS 12 Y 13
Ciudad, Depart. TAME, ARAUCA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	000008	ADAPTADOR MACHO PF 1/2 P UND VENTA UND	2	EA	\$3,865.00	IVA 19%	\$7,730.00	\$9,199.00
2	000012	COLLARIN DE 3 X 1/2P VENTA	1	EA	\$21,681.00	IVA 19%	\$21,681.00	\$25,800.00
3	000024	MANGUERA A PRESIÓN DE 1/2P X MTS PARA VENTA	3	EA	\$4,706.00	IVA 19%	\$14,118.00	\$16,800.00
4	000017	VALVULA ANTIFRAUDE HH 1/2 VENTA	1	EA	\$34,118.00	IVA 19%	\$34,118.00	\$40,600.00
5	000711	SERVICIO DE CONSUMO PROVSIONAL DE AGUA EN BLOQUE	1	EA	\$500,000.00		\$500,000.00	\$500,000.00

5

Subtotal \$577,647.00
IVA 19% \$14,753.00

Total a Pagar \$592,400.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

1476
1090
27

		SOLICITUD PQJA		TAME Radicado No: 234-1	
Fecha Solicitud 01-Jul-2025	Hora Solicitud 11:04	Dirección: CRA 21, 22, Y 24 ENTRE CL 12 Y 13	Solicitante: CONSORCIO SAN MIGUEL TAME		
Barrio	Propietario: SIN INFORMACION	Código: 000000	Ruta: 0000000000000000	Ciclo:	Fecha Vencimiento 13-septiembre-2025
Servicios Solicitado: OTRAS ACUEDUCTO					
Email:			CC / NIT:	Teléfono:	
Observaciones de la Solicitud SOLICITUD DE ACCM PROVISIONAL PARA OBRA EN LAS DIRECCIONES MENCIONADAS					
Firma Solicitante <i>[Firma]</i> C.C. 1006555791		Firma Funcionario <i>[Firma]</i> C.C.		Autorizo Recibir Notificación vía Correo Electrónico	
<p>CARIBABARE E.S.P. informa que la respuesta a la petición, Queja, Reclamo ó Recurso, la empresa se la notificará de manera personal, tratándose desde su presentación (15) días hábiles. No obstante de lo anteriormente expresado, el usuario podrá acercarse a la empresa con copia del recurso ó el número de radicación y el documento de identificación, en la oficina de Peticiones, Quejas y Recursos ubicada en la CR 18 15 68 BRR EL CENTRO de la ciudad de Tame en días laborales de 08:00 a 12:00 pm y de 02.00 pm a 05:00 pm, sino se logra notificar en el término requerido, CARIBABARE E.S.P. procederá a notificar por edicto.</p>					

1477

1391



ANEXO FICHA 12:

- copia Inspección pre operacionales.
- Copia documentos licencia de tránsito, SOAT, tecno mecánica y certificación de gases.

MOLINA MOJICA
INGENIERÍA S.A.S

INSPECCIONADO POR:

INGE. ALEJANDRO ORTIZ

FECHA:

15/05/2025

Marque según criterio: C= Cumple NC= No Cumple NA= No aplica

UBICACIÓN	Partes del Punto Ecológico				OBSERVACIONES	REQUIERE ACCIÓN
	Separación	Señalización	Rotulación	Estado		
OBRA	X	X	X	X	NINGUNA	NO

Almacenamiento Temporal / Cuarto de Residuos

Aspecto	Cumple	No Cumple	Observaciones
Fácil acceso para la disposición y recolección por parte de usuarios, operarios y carro recolector.	X		NINGUNA
Su ubicación no genera molestias a colaboradores, usuarios y comunidad cercana.	X		NINGUNA
Cuenta con condiciones que evitan el acceso y presencia de vectores (insectos, roedores y animales).	X		NINGUNA
Permite la protección de los residuos de condiciones climáticas (lluvia, sol y vientos).	X		NINGUNA
Cuenta con condiciones adecuadas de ventilación e iluminación.	X		NINGUNA
El espacio permite su fácil limpieza.	X		NINGUNA
El espacio de almacenamiento temporal y sus contenedores son suficientes para la disposición de los residuos generados.	X		NINGUNA
Los contenedores son de material plástico, con tapa y se encuentran en buen estado.	X		NINGUNA
Cuenta con punto de agua cercana.	X		NINGUNA
El espacio se encuentra limpio, organizado y en condiciones adecuadas de aseo.	X		NINGUNA

Firma Responsable:

[Firma manuscrita]

1479

1393

INSPECCIONADO POR:

INGE. ALEJANDRO ORTIZ

FECHA:

3/06/2025

Marque según criterio: C= Cumple NC= No Cumple NA= No aplica

UBICACIÓN	Partes del Punto Ecológico				OBSERVACIONES	REQUIERE ACCIÓN
	Separación	Señalización	Rotulación	Estado		
OBRA	X	X	X	X	NINGUNA	NO

Almacenamiento Temporal / Cuarto de Residuos

Aspecto	Cumple	No Cumple	Observaciones
Facil acceso para la disposición y recolección por parte de usuarios, operarios y carro recolector.	X		NINGUNA
Su ubicación no genera molestias a colaboradores, usuarios y comunidad cercana.	X		NINGUNA
Cuenta con condiciones que evitan el acceso y presencia de vectores (insectos, roedores y animales).	X		NINGUNA
Permite la protección de los residuos de condiciones climáticas (lluvia, sol y vientos).	X		NINGUNA
Cuenta con condiciones adecuadas de ventilación e iluminación.	X		NINGUNA
El espacio permite su fácil limpieza.	X		NINGUNA
El espacio de almacenamiento temporal y sus contenedores son suficientes para la disposición de los residuos generados.	X		NINGUNA
Los contenedores son de material plástico, con tapa y se encuentran en buen estado.	X		NINGUNA
Cuenta con punto de agua cercana.	X		NINGUNA
El espacio se encuentra limpio, organizado y en condiciones adecuadas de aseo.	X		NINGUNA

Firma Responsable:

[Firma manuscrita]

1480

7394



CONSORCIO
SAN MIGUEL TAME

PROCESO SST
INSPECCIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS

DOCUMENTO No

CB-SST-F-001

REV. 0

1/06/2025

INSPECCIONADO POR: INGE. ALEJANDRO ORTIZ **FECHA:** 17/06/2025

Marque según criterio: C= Cumple NC= No Cumple NA= No aplica

UBICACIÓN	Partes del Punto Ecológico				OBSERVACIONES	REQUIERE ACCIÓN
	Separación	Señalización	Rotulación	Estado		
OBRA	X	X	X	X	NINGUNA	NO

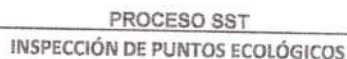
Almacenamiento Temporal / Cuarto de Residuos

Aspecto	Cumple	No Cumple	Observaciones
Facil acceso para la disposición y recolección por parte de usuarios, operarios y carro recolector.	X		NINGUNA
Su ubicación no genera molestias a colaboradores, usuarios y comunidad cercana.	X		NINGUNA
Cuenta con condiciones que evitan el acceso y presencia de vectores (insectos, roedores y animales).	X		NINGUNA
Permite la protección de los residuos de condiciones climáticas (lluvia, sol y vientos).	X		NINGUNA
Cuenta con condiciones adecuadas de ventilación e iluminación.	X		NINGUNA
El espacio permite su fácil limpieza.	X		NINGUNA
El espacio de almacenamiento temporal y sus contenedores son suficientes para la disposición de los residuos generados.	X		NINGUNA
Los contenedores son de material plástico, con tapa y se encuentran en buen estado.	X		NINGUNA
Cuenta con punto de agua cercana.	X		NINGUNA
El espacio se encuentra limpio, organizado y en condiciones adecuadas de aseo.	X		NINGUNA

Firma Responsable: 

1481

~~1395~~



1/08/2025

FECHA: 1/08/2025

Marque según criterio: C= Cumple NC= No Cumple NA= No aplica

Almacenamiento Temporal / Cuarto de Residuos

Firma Responsable:

1482

~~7396~~

 CONSORCIO SAN MIGUEL TAME	PROCESO SST INSPECCIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS				DOCUMENTO No	
					CB-SST-F-001	
					REV. 0	
					1/08/2025	

INSPECCIONADO POR:	<u>INGE. ALEJANDRO ORTIZ</u>	FECHA:	19/08/2025
---------------------------	------------------------------	---------------	------------

Marque según criterio: C= Cumple NC= No Cumple NA= No aplica

UBICACIÓN	Partes del Punto Ecológico				OBSERVACIONES	REQUIERE ACCIÓN
	Separación	Señalización	Rotulación	Estado		
OBRA	X	X	X	X	NINGUNA	NO

Almacenamiento Temporal / Cuarto de Residuos			
Aspecto	Cumple	No Cumple	Observaciones
Facil acceso para la disposición y recolección por parte de usuarios, operarios y carro recolector.	X		NINGUNA
Su ubicación no genera molestias a colaboradores, usuarios y comunidad cercana.	X		NINGUNA
Cuenta con condiciones que evitan el acceso y presencia de vectores (insectos, roedores y animales).	X		NINGUNA
Permite la protección de los residuos de condiciones climáticas (lluvia, sol y vientos).	X		NINGUNA
Cuenta con condiciones adecuadas de ventilación e iluminación.	X		NINGUNA
El espacio permite su facil limpieza.	X		NINGUNA
El espacio de almacenamiento temporal y sus contenedores son suficientes para la disposición de los residuos generados.	X		NINGUNA
Los contenedores son de material plástico, con tapa y se encuentran en buen estado.	X		NINGUNA
Cuenta con punto de agua cercana.	X		NINGUNA
El espacio se encuentra limpio, organizado y en condiciones adecuadas de aseo.	X		NINGUNA

Firma Responsable:	
---------------------------	---

1483

~~1397~~

INSPECCIONADO POR: INGE. ALEJANDRO ORTIZ

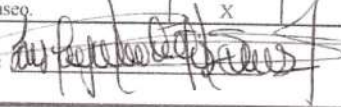
FECHA: 15/09/2025

Marque según criterio: C= Cumple NC= No Cumple NA= No aplica

UBICACIÓN	Partes del Punto Ecológico				OBSERVACIONES	REQUIERE ACCIÓN
	Separación	Señalización	Rotulación	Estado		
OBRA	X	X	X	X	NINGUNA	NO

Almacenamiento Temporal / Cuarto de Residuos

Aspecto	Cumple	No Cumple	Observaciones
Facil acceso para la disposición y recolección por parte de usuarios, operarios y carro recolector.	X		NINGUNA
Su ubicación no genera molestias a colaboradores, usuarios y comunidad cercana.	X		NINGUNA
Cuenta con condiciones que evitan el acceso y presencia de vectores (insectos, roedores y animales).	X		NINGUNA
Permite la protección de los residuos de condiciones climáticas (lluvia, sol y vientos).	X		NINGUNA
Cuenta con condiciones adecuadas de ventilación e iluminación.	X		NINGUNA
El espacio permite su fácil limpieza.	X		NINGUNA
El espacio de almacenamiento temporal y sus contenedores son suficientes para la disposición de los residuos generados.	X		NINGUNA
Los contenedores son de material plástico, con tapa y se encuentran en buen estado.	X		NINGUNA
Cuenta con punto de agua cercana.	X		NINGUNA
El espacio se encuentra limpio, organizado y en condiciones adecuadas de aseo.	X		NINGUNA

Firma Responsable: 

1484

7398



CONSORCIO
SAN MIGUEL TAME

PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FORMATO
INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL DE VOLQUETAS

Código: CPR-SST-F-001
Versión: 0
Fecha: 01/05/2025
Página: 1 de 1

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL DISTRITO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA										SEMANA DEL	12	AL	17	DE	05	2025
PLACA	TLM796																
CONDUCTOR	Dario Escobar										KENWORTH						
ITEM	CONCEPTO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	CARGO	OBSERVACIONES							
		B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA				
1	A. ESTADO MECÁNICO																
2	Niveles de fuido																
3	Estado y tensión de correas																
4	Estado y sujeción de las mangueras																
5	Sin fugas de fluidos																
6	Estado y sujeción de la batería (baterías y cables)																
7	B. PARTE EXTERNA																
8	Estado general de la alfarería y pintura																
9	Estado de las puertas																
10	Español retrovisor																
11	Vidrio parabrisas / ventanillas (Sin roturas / manchas / distorsiones / No polarizados)																
12	C. CARROCERÍA VOLQUETA																
13	Soportes y grapas																
14	Estado general del volquete																
15	Compuerta																
16	Sistema de levante de volqueta																
17	Basidor																
18	Caja de protección de la carga																
19	D. PARTES DE LA VOLQUETA																
20	Cinturón de seguridad en todos los asientos																
21	Parasoles sujeción y estado																
22	Luz de techo																
23	Llantas (Sin costaduras, sin abollamientos)																
24	Luces (Frontales - Direccionales - Traseras - De parqueo - De reversa)																
25	Caja de protección de la carga																
26	E. EQUIPO DE PREVENCIÓN																
27	Gafo, Cuaceta, dos señales de carretera en forma de triángulo, Dos conos para bloqueo.																
28	Botiquín																
29	Extintor																
30	LA VOLQUETA ES OPERATIVA - SI O NO																
31	FIRMA CONDUCTOR	Zoea / Escobar										B: Bueno		M: Malo		NA: No aplica	
32	CONVENIONES																

1485
7399

 CONSORCIO SAN MIGUEL DE TAME		PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO										Código: CPR-SST-F-001 Versión: 0 Fecha: 01/05/2025 Página: 1 de 1							
PROYECTO		INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL DE VOLQUETAS										FORMATO							
PLACA		PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA										SEMANA DEL 19 AL 24 DE 05 2025							
CONDUCTOR		MODELO		2013		MARCA		CEDULA		CARGO		OBSERVACIONES							
ITEM		CONCEPTO		LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		DOMINGO			
				B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	
1.		A. ESTADO MECÁNICO																	
2.		Niveles de fluido																	
3.		Estado y tensión de correas																	
4.		Estado y sujeción de las mangueras.																	
5.		Sin fugas de fluidos																	
6.		Estado y sujeción de la batería (baterías y cables)																	
7.		B. PARTE EXTERNA																	
8.		Estado general de la alfilería y pintura																	
9.		Estado de las puertas																	
10.		Espejo retrovisor																	
11.		Vidrio parabrisas / ventanas (sin roturas / manchas / distorsiones / No polarizados)																	
12.		C. CARROCERÍA VOLQUETA																	
13.		Soportes y grapas																	
14.		Estado general del volquete																	
15.		Compuerta																	
16.		Sistema de levante de volqueta																	
17.		Bastidor																	
18.		Carga de protección de la carga																	
19.		D. PARTES DE LA VOLQUETA																	
20.		Cinturón de seguridad en todos los asientos.																	
21.		Parasoles sujeción y estado.																	
22.		Luz de techo																	
23.		Llantas (sin cortaduras, sin abolladuras)																	
24.		Lucos (Frontales - Direccional - Traseras - De parqueo - De reversa)																	
25.		Carga de protección de la carga																	
26.		E. EQUIPO DE PREVENCIÓN																	
27.		Gato, Cruzeta, dos señales de carretera en forma de triángulo, Dos lucos para bloqueo.																	
28.		Boltquín																	
29.		Exterior																	
30.		LA VOLQUETA ES OPERATIVA - SI O NO																	
31.		FIRMA CONDUCTOR																	
32.		CONVENIONES																	
33.		B: Bueno																	
34.		Mt: Malo																	
35.		NA: No aplica																	

J. C. C. C. C.

1486
1900



CONSORCIO

SAN MIGUEL TAME

PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FORMATO

INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL DE VOLQUETAS

Código: CPR-SST-F-001

Versión: 0

Fecha: 01/05/2025

Página: 1 de 1

SEMANA DEL

26

AL

31

DE

05

2025

PROYECTO

PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

PLACA

TIA796

CONDUCTOR

Dario Escobar

ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		DOMINGO		OBSERVACIONES
		B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	
A. ESTADO MECÁNICO																
1	Niveles de fluido	/														
2	Estado y tensión de correas	/														
3	Estado y sujeción de las mangueras	/														
4	Sin fugas de fluidos	/														
5	Estado y sujeción de la batería (bornes y cables)	/														
B. PARTE EXTERNA																
6	Estado general de la alfilería y pintura	/														
7	Estado de las puertas	/														
8	Espejo retrovisor	/														
9	Vitro parabrisas / ventanas (Sin roturas / manchas / distorsiones / No polarizados)	/														
C. CARROCERÍA VOLQUETA																
10	Soportes y grapas	/														
11	Estado general del volquete	/														
12	Compuerta	/														
13	Sistema de levante de volquete	/														
14	Basculador	/														
15	Carpa de protección de la carga	/														
D. PARTES DE LA VOLQUETA																
16	Cinturón de seguridad en todos los asientos	/														
17	Parasoles sujeción y estado	/														
18	Luz de techo	/														
19	Llantas (Sin cortaduras, sin abollamientos)	/														
20	Luces (Frontales - Direcciónales - Traseras - De perqueo - De reversa)	/														
21	Carpa de protección de la carga	/														
E. EQUIPO DE PREVENCIÓN																
22	Gallo, Cruzeta, dos señales de carabela en forma de triángulo, Dos lacos para bloqueo.	/														
23	Boliquín	/														
24	Extintor	/														
LA VOLQUETA ES OPERATIVA - SI O NO																
<div> <div>FIRMA CONDUCTOR</div> <div> <div> <div>CONVENIONES</div> <div> <div>B: Bueno</div> <div>Mt: Malo</div> <div>NA: No aplica</div> </div> </div> </div> </div>																

1487



CONSORCIO
SAN MIGUEL TAME

PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: CPR-SST-F-001

Versión: 0

Fecha: 01/06/2025

Página: 1 de 1

Formato
INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL DE VOLQUETAS

PROYECTO
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

SEMANA DEL
9 AL 14 DE 6 2025

PLACA
TUM796

MODELO
Dario Escobar

2013

MARCA
CEDULA
17549863

CARGO
CONDUCTOR
KENWORTH

OBSERVACIONES

ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		DOMINGO			
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	NA	
A. ESTADO MECÁNICO																	
1	Niveles de fluido	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
2	Estado y tensión de correas	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
3	Estado y sujeción de las mangueras	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
4	Sin fugas de fluidos	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
5	Estado y sujeción de la batería (baterías y cables)	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
B. PARTE EXTERNA																	
6	Estado general de la carrocería y pintura	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
7	Estado de las puertas	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
8	Espejo retrovisor	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
9	Vidrio parabrisas / ventanillas (Sin roturas / manchas / distorsiones / No polarizados)	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
C. CARROCERÍA VOLQUETA																	
10	Soportes y grapas	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
11	Estado general del volquete	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
12	Compuerta	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
13	Sistema de levante de volqueta	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
14	Bastidor	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
15	Carpa de protección de la carga	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
D. PARTES DE LA VOLQUETA																	
16	Cinturón de seguridad en todos los asientos.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
17	Paracoles sujeción y estado.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
18	Luz de tacho.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
19	Llantas (Sin cortaduras, sin abolladuras)	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
20	Luces (Frontales - Direccional - Trasera - De giro - De freno - De reversa)	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
21	Carpa de protección de la carga	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
E. EQUIPO DE PREVENCIÓN																	
22	Globo, Cruzeta, dos señales de carretera en forma de triángulo, Dos tacos para bloqueo.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
23	Botiquín	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
24	Extintor	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
LA VOLQUETA ES OPERATIVA - SI O NO																	
FIRMA CONDUCTOR <i>Fernando Jarama</i>																	
CONVENIONES																	
B: Bueno M: Malo NA: No aplica																	

1489
1403



CONSORCIO

SAN MIGUEL DE TAME

PROYECTO

PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

PLACA

TLM796

CÓDIGO: CPR-SST-F-001

Versión: 0

Fecha: 03/06/2025

Página: 1 de 1

PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FORMATO

INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL DE VOLQUETAS

SEMANA DEL

16

AL

21 DE

6

2025

CONDUCTOR

Dani Escobar

MODELO

2013

MARCA

CEDULA

17549063

CARGO

KENWORTH

CONDUCTOR

ITEM	CONCEPTO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	OBSERVACIONES	
		B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA
1	A. ESTADO MECÁNICO									
2	Niveles de fluido									
3	Estado y tensión de correas									
4	Estado y sujeción de las mangueras									
5	Sin fugas de fluidos									
6	Estado y sujeción de la batería (bornes y cables)									
7	B. PARTE EXTERNA									
8	Estado general de la alfarería y pintura									
9	Estado de las puertas									
10	Espejo retrovisor									
11	Vidrio parabrisas / ventanas (sin roturas / manchas / distorsiones / No polarizados)									
12	C. CARROCERÍA VOLQUETA									
13	Soportes y grapas									
14	Estado general del volquete									
15	Compuerta									
16	Sistema de levante de volqueta									
17	Bandol									
18	Carga de protección de la carga									
19	D. PARTES DE LA VOLQUETA									
20	Combustión de seguridad en todos los asientos.									
21	Prátesis sujeción y estado.									
22	Luz de techo									
23	Liántas (sin cortaduras, sin abollamientos)									
24	Luces (Frontales - Direccional - Traseras - De parqueo - De reversa)									
25	Carga de protección de la carga									
26	E. EQUIPO DE PREVENCIÓN									
27	Gato, Cruzeta, dos señales de carrolera en forma de triángulo, Dos tacos para bloqueo									
28	Bolquín									
29	Extintor									
30	LA VOLQUETA ES OPERATIVA - SI O NO									
31	FIRMA CONDUCTOR	<div> <div>CONVENIONES</div> <div>B: Bueno</div> <div>M: Malo</div> <div>NA: No aplica</div> </div>								

1490

FORMATO

FORMATO
INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL DE VOLQUETAS

PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN ELBARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAMÉ, DEPARTAMENTO DE ARAUCA										PÁGINA: 1 DE 1						
PROYECTO		MARCA		MODELO		SEMANA DEL		AL		DE						
PLACA		TLM796		2013		17549863		23		28						
CONDUCTOR		Damo Escobar				CARGO		KEN WORTH		06 2025						
ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		DOMINGO		OBSERVACIONES
		B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	
A. ESTADO MECÁNICO																
1	Niveles de flujo															
2	Estado y tensión de correas															
3	Estado y sujeción de las mangueras.															
4	Sin fugas de fluidos															
5	Estado y sujeción de la batería (bornes y cables)															
B. PARTE EXTERNA																
6	Estado general de la alfarería y pintura															
7	Estado de las puertas															
8	Espelo retrovisor															
9	Vidrio parabrisas / Ventanas. (Sin roturas / manchas / distorsiones / No polarizados)															
C. CARROCERÍA VOLQUETA																
10	Sopletes y pinzas															
11	Estado general del volquete															
12	Compuerta															
13	Sistema de levante de volqueta															
14	Bastidor															
15	Carpa de protección de la carga															
D. PARTES DE LA VOLQUETA																
16	Criterión de seguridad en todos los asientos.															
17	Parascotes sujetos y estado															
18	Luz de techo															
19	Luminas (Sin cortaduras, sin abullamientos)															
20	Luces (Frontales - Direccional - Traseras - De parqueo - De reversa)															
21	Carpa de protección de la carga															
E. EQUIPO DE PREVENCIÓN																
22	Gato. Cruzeta. Dos señales de candera en forma de triángulo. Dos tacos para bloqueo.															
23	Boliquín															
24	Exterior															
LA VOLQUETA ES OPERATIVA - SI O NO																
FIRMA CONDUCTOR																
Damo Escobar																
CONVENIONES																
B: Bueno M: Malo NA: No aplica																

French / French

M: Mato

B: Bueno

NA: No aplica

1497
~~100T~~



PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FORMATO
INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL DE VOLQUETAS

Código: CPR-SST-F-001
Versión: 0
Fecha: 01/09/2025
Páginas: 1 de 1

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		SEMANA DEL	4	AL	9	DE	08	2025		
PLACA	TLM796										
CONDUCTOR	Dgmo Escobar		KENWORTH								
ITEM	CONCEPTO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	CARGO	OBSERVACIONES	
		B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	
1	A. ESTADO MECÁNICO										
2	Niveles de fluido										
3	Estado y tensión de correas										
4	Estado y sujeción de las mangueras										
5	Sin fugas de fluidos										
6	Estado y sujeción de la balería (bornes y cables)										
7	B. PARTE EXTERNA										
8	Estado general de la alfilería y pintura										
9	Estado de las puertas										
10	Espejo retrovisor										
11	Vicio parabrisas / ventanase (Sin roturas / manchas / distorsiones / No polarizados)										
12	C. CARROCERÍA VOLQUETA										
13	Soportes y grapas										
14	Estado general del volquete										
15	Compuerta										
16	Sistema de inventa de volqueta										
17	Basidor										
18	Carpa de protección de la carga										
19	D. PARTES DE LA VOLQUETA										
20	Cinturón de seguridad en todos los asientos										
21	Parascos sujeción y estado										
22	Luz de techo										
23	Limbras (Sin cortaduras, sin abolladuras)										
24	Luces (Frontales - Direccional - Traseras - De pisquero - De reversa)										
25	Carpa de protección de la carga										
26	E. EQUIPO DE PREVENCIÓN										
27	Galio, Cruzeta, dos señales de carretera en forma de triángulo, Dos conos para bloqueo.										
28	Esqueleto										
29	Edintor										
30	LA VOLQUETA ES OPERATIVA - SI O NO										
31	FIRMA CONDUCTOR	Escobar							B: Bueno	M: Malo	NA: No aplica

1492
7406



CONSORCIO
SAN MIGUEL TAME

PROYECTO

PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL DARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FORMATO
INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL DE VOLQUETAS

Código: CPR-SST-F-001

Versión: 0

Fecha: 01/09/2025

Página: 1 de 1

PLACA	11M796	MODELO	2013												MARCA	CEDULA	CARGO	SEMANA DEL	AL	DE	2025
CONDUCTOR	Dario Escobar																	11	16	B	2025
ITEM	CONCEPTO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	OBSERVACIONES												
		B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA					
A. ESTADO MECANICO																					
1	Niveles de fluido	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/					
2	Estado y tensión de correa	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/					
3	Estado y sujeción de las mangueiras	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/					
4	Sin fugas de fluidos	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/					
5	Estado y sujeción de la batería (baterías y cables)	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/					
B. PARTE EXTERNA																					
6	Estado general de la iluminación y pintura	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/					
7	Estado de las puertas	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/					
8	Espéjo retrovisor	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/					
9	Volto parabrisas / ventanas (Sin roturas / manchas / distorsiones / No polarizados)	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/					
C. CARROCERÍA VOLQUETA																					
10	Soportes y grapas	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/					
11	Estado general del volquete	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/					
12	Compuerta	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/					
13	Sistema de levante de volqueta	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/					
14	Bráido	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/					
15	Carpa de protección de la carga	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/					
D. PARTES DE LA VOLQUETA																					
16	Cinturón de seguridad en todos los asientos.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/					
17	Paracols sujeción y estado.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/					
18	Luz de techo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/					
19	Llantas (Sin cortaduras, sin abollamientos)	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/					
20	Luces (Frontales - Direccionales - Trascarras - De parqueo - De reversa)	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/					
21	Carpa de protección de la carga	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/					
E. EQUIPO DE PREVENCIÓN																					
22	Guato, Cruzeta, dos señales de carretera en forma de triángulo, Dos luces para bloqueo.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/					
23	Botiquín	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/					
24	Extintor	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/					
LA VOLQUETA ES OPERATIVA - SI O NO																					
FIRMA CONDUCTOR																					
Zacarias Jarama																					
CONVENIONES																					
B: Bueno M: Malo NA: No aplica																					

1493



PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FORMATO

INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL DE VOLQUETAS

Código: CPR-SST-F-001

Versión: 0

Fecha: 01/09/2025

Página: 1 de 1

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
PLACA	TLM/96	
CONDUCTOR	Dgno Escobar	
SEMANA DEL	18	AL 23 DE 08 2025
MARCA	CEDULA	CARGO
2013	17549863	CONDUCTOR
ITEM	CONCEPTO	OBSERVACIONES
A. ESTADO MECÁNICO		
1	Niveles de fuido	
2	Entido y tensión de correas	
3	Estado y sujeción de las mangueras	
4	Sin fugas de fluidos	
5	Estado y sujeción de la batería (bornes y cables)	
B. PARTE EXTERNA		
6	Estado general de la alfilería y pintura	
7	Estado de las puertas	
8	España retrovisor	
9	Vidrio parabrisas / ventanas (Sin roturas / manchas / distorsiones / No polarizados)	
C. CARROCERÍA VOLQUETA		
10	Sopletes y grapas	
11	Estado general del volquete	
12	Compuerta	
13	Sistema de levante de volqueta	
14	Breñador	
15	Caja de protección de la carga	
D. PARTES DE LA VOLQUETA		
16	Cinturón de seguridad en todos los asientos.	
17	Parasoles sujeción y estado.	
18	Luz de techo	
19	Llantas (Sin costaduras, sin abollamientos)	
20	Luces (Frontales - Direccional - Traseras - De parqueo - De reversa)	
21	Caja de protección de la carga	
E. EQUIPO DE PREVENCIÓN		
22	Conjunto, Cuadrado, dos señales de carretera en forma de triángulo, Dos conos para bloqueo.	
23	Boliqui	
24	Edificio	
LA VOLQUETA ES OPERATIVA - SI O NO		
FIRMA CONDUCTOR		
CONVENIONES		
B: Bueno		
M: Malo		
NA: No aplica		

1494

2008



CONSORCIO
SAN MIGUEL TAME

PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: CPR-SST-F-001

Versión: 0

Fecha: 01/09/2025

Página: 1 de 1

FORMATO
INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL DE VOLQUETAS

PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

SEMANA DEL 4 AL 6 DE 09 2025

PLACA TL1796

MODELO 2013

MARCA CEDULA 17349883

CARGO CONDUCTOR KEN WORTH

ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		DOMINGO		OBSERVACIONES
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	
A. ESTADO MECÁNICO																
1	Nivel de ruido	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
2	Estado y tensión de corrientes	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
3	Estado y sujeción de las mangueiras	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
4	Sin fugas de fluidos	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
5	Estado y sujeción de la batería (baterías y cables)	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
B. PARTE EXTERNA																
6	Estado general de la alfarería y pintura	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
7	Estado de las puertas	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
8	Espejo retrovisor	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
9	Vitro parabrisas / ventanas (sin roturas / manchas / distorsiones / No polarizados)	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
C. CARROCERÍA VOLQUETA																
10	Soportes y grapas	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
11	Estado general del volquete	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
12	Compuerta	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
13	Sistema de levante de volqueta	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
14	Basculador	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
15	Carpa de protección de la carga	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
D. PARTES DE LA VOLQUETA																
16	Cinturón de seguridad en todos los asientos	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
17	Parasoles sujeción y estado	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
18	Luz de techo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
19	Llantas (sin costaduras, sin abollamientos)	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
20	Luces (Frontales - Direccional - Traseras - De parqueo - De reversa)	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
21	Grapa de protección de la carga	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
E. EQUIPO DE PREVENCIÓN																
22	Guño, Cruzeta, dos señales de carretera en forma de triángulo, Dos tacos para bloqueo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
23	Boriquin	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
24	Extintor	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
LA VOLQUETA ES OPERATIVA - SI O NO																
FIRMA CONDUCTOR <i>Juan Leonardo</i>																
CONVENIONES																
B: Bueno M: Malo NA: No aplica																

1496



CONSORCIO
SAN MIGUEL TAME

PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: CPR-SST-F-001

Versión: 0
Fecha: 01/09/2025
Página: 1 de 1

FORMATO
INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL DE VOLQUETAS

PROYECTO: PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

PLACA: TLM796

CONDUCTOR: Mario Escobar

SEMANA DEL: 8 AL: 13 DE: 09 2025

CONDUCTOR: KENWORTH

CARGO: 1754863

MARCA: CEDULA: SÁBADO: DOMINGO:

ITEM	CONCEPTO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	OBSERVACIONES
1	A. ESTADO MECÁNICO								
2	Nivel de fluido								
3	Estado y tensión de correa								
4	Estado y sujeción de las mangueras								
5	Sin fugas de fluidos								
6	Estado y sujeción de la batería (bornes y cables)								
7	B. PARTE EXTERNA								
8	Estado general de la alfarería y pintura								
9	Estado de las puertas								
10	Espejo retrovisor								
11	Vidrio parabrisas / ventanillas (Sin roturas / manchas / distorsiones / No polarizados)								
12	C. CARROCERÍA VOLQUETA								
13	Depositos y grapas								
14	Estado general del volquete								
15	Compuerta								
16	Sistema de levante de volqueta								
17	Basidor								
18	Carpa de protección de la carga								
19	D. PARTES DE LA VOLQUETA								
20	Cinturón de seguridad en todos los asientos								
21	Parasoles sujeción y estado								
22	Luz de techo								
23	Llantas (Sin confusión, sin abolladuras)								
24	Luces (Frontales - Direccional - Traseras - De parqueo - De reversa)								
25	Carpa de protección de la carga								
26	E. EQUIPO DE PREVENCIÓN								
27	Gato, Cruzeta, dos señales de carretera en forma de triángulo, Dos conos para bloqueo.								
28	Botiquín								
29	Extintor								
30	LA VOLQUETA ES OPERATIVA								
31	- SI O NO								
32	FIRMA CONDUCTOR	Escobar Mario							
33	CONVENIONES	B: Bueno	M: Malo	NA: No aplica					



PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FORMATO
INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL DE VOLQUETAS

Código: CPR-SST-F-001
Versión: 0
Fecha: 01/09/2025
Página: 1 de 1

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL ABRIBO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA											
PLACA	TIM796											
CONDUCTOR	pano esobor											
SEMANA DEL	15		AL		20		DE		09		2025	
MARCA	CEDULA		CARGO		CONDUCTOR		OBSERVACIONES					
2013	17549863				KENWORTH							
ITEM	CONCEPTO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO				
		B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA		
1	A. ESTADO MECÁNICO											
2	Núcleos de fluido											
3	Estado y tensión de correas											
4	Estado y sujeción de las mangueras											
5	Sin fugas de fluidos											
6	Estado y sujeción de la batería (bornes y cables)											
7	B. PARTE EXTERNA											
8	Estado general de la alfilería y pintura											
9	Estado de las puertas											
10	Espejo retrovisor											
11	Vehículo parabrises / ventanas (sin roturas / manchas / distorsiones / No polarizados)											
12	C. CARROCERÍA VOLQUETA											
13	Soportes y grapas											
14	Estado general del volquete											
15	Compuerta											
16	Sistema de frenos de volqueta											
17	Baño											
18	Caja de protección de la carga											
19	D. PARTES DE LA VOLQUETA											
20	Cinturón de seguridad en todos los asientos											
21	Periscopio sujeción y estado											
22	Luz de freno											
23	Llantas (sin cortaduras, sin abolladuras)											
24	Luces (Frontales - Direccional - Traseras - De parqueo - De reverso)											
25	Caja de protección de la carga											
26	E. EQUIPO DE PREVENCIÓN											
27	Grifo, Cruzeta, dos señales de carretera en forma de triángulo, Dos conos para bloqueo.											
28	Botiquín											
29	Extintor											
30	LA VOLQUETA ES OPERATIVA - SI O NO											
FIRMA CONDUCTOR		Fuentes / Juan R										
CONVENCIÓNES		B: Bueno M: Malo NA: No aplica										

1498



CONSORCIO
SAN MIGUEL DE TAME

PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: CPR-SST-F-001

Versión: 0

Fecha: 01/05/2025

Página: 1 de 1

FORMATO
INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL DE VOLQUETAS

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL CANTÓN EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA											
PLACA	SSC-007	MODELO	2013									
CONDUCTOR	Delbert Jaime Baryga											
SEMANA DEL	12	AL	17	DE	05	2025	CARGO	CONDUCTOR	INTERNACIONAL	OBSERVACIONES		
ITEM	CONCEPTO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO				
		B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA		
1	A. ESTADO MECÁNICO											
2	Niveles de fluido											
3	Estado y tensión de correas											
4	Estado y sujeción de las mangueras											
5	Sin fugas de fluidos											
6	Estado y sujeción de la batería (sones y cables)											
7	B. PARTE EXTERNA											
8	Estado general de la alfarería y pintura											
9	Estado de las puertas											
10	Espejo retrovisor											
11	Vidrio parabrisas / Ventanas (Sin roturas / manchas / distorsiones / No polarizados)											
12	C. CARROCERÍA VOLQUETA											
13	Soportes y grapas											
14	Estado general del volquete											
15	Computera											
16	Sistema de levante de volqueta											
17	Bandol											
18	Carpa de protección de la carga											
19	D. PARTES DE LA VOLQUETA											
20	Cinturón de seguridad en todos los asientos											
21	Parasoles sujeción y estado											
22	Luz de techo											
23	Lintas (Sin cortaduras, sin abollamientos)											
24	Luces (Frontales - Direccionales - Traseras - De parqueo - De reversa)											
25	Carpa de protección de la carga											
26	E. EQUIPO DE PREVENCIÓN											
27	Grillo, Cruzeta, dos señales de carretera en forma de triángulo, Dos sacos para bloqueo											
28	Botiquin											
29	Extintor											
30	LA VOLQUETA ES OPERATIVA - SI O NO											
FIRMA CONDUCTOR		Delbert Jaime Baryga										
CONVENIONES		B: Bueno M: Malo NA: No aplica										

1500

		PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO										Código: CPR-SST-F-001 Versión: 0 Fecha: 01/05/2025 Página: 1 de 1							
PROYECTO		FORMATO INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL DE VOLQUETAS																	
PLACA		PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA																	
CONDUCTOR		MODELO		MARCA		CEDULA		CARGO		SEMANA DEL		AL		DE		2025			
CONCEPTO		LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		DOMINGO		OBSERVACIONES			
ITEM		B		M		NA		B		M		NA		B		M		NA	
1		Nivel de fluido																	
2		Estado y tornillo de correa																	
3		Estado y sujeción de las mangueras																	
4		Sin fugas de fluidos																	
5		Estado y sujeción de la batería (tornes y cables)																	
6		B. PARTE EXTERNA																	
7		Estado general de la alfarería y pintura																	
8		Estado de las puertas																	
9		Espejo retrovisor																	
10		Vidrio parabrisas / ventanas (Sin roturas / manchas / distorsiones / No polarizado)																	
11		C. CARROCERÍA VOLQUETA																	
12		Soportes y grapas																	
13		Estado general del volquete																	
14		Compuerta																	
15		Sistema de levante de volqueta																	
16		Bastidor																	
17		Carpa de protección de la carga																	
18		D. PARTES DE LA VOLQUETA																	
19		Cinturón de seguridad en todos los asientos																	
20		Parasoles sujeción y estado																	
21		Luz de techo																	
22		Llantas (Sin contaduras, sin abultamientos)																	
23		Luces (Frontales - Direccionales - Traseras - De parqueo - De reversa)																	
24		Carpa de protección de la carga																	
25		E. EQUIPO DE PREVENCIÓN																	
26		Gato, Cuaceta, dos señales de carretera en forma de triángulo, Dos luces para bloqueo																	
27		Bolígrafo																	
28		Extintor																	
29		LA VOLQUETA ES OPERATIVA - SI NO																	
30		FIRMA CONDUCTOR																	
31		CONVENCIMOS																	
32		B: Bueno																	
33		M: Malo																	
34		NA: No aplica																	

Robert Taimi Beroja

1507

FORMATO

INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL DE VOLQUETAS

PROYECTO		PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA												
PLACA	CONDUCTOR	SSC407	MODELO	2013		MARCA	CEDULA	SEMANA DEL	26	AL	31	DE	05	2025
		Telbert Jaime Baraja						17930261	CARGO	CONDUCTOR	OBSERVACIONES			
ITEM	CONCEPTO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO						
		B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	
A. ESTADO MECÁNICO														
1	Niveles de fluido	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
2	Estado y tensión de correas	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
3	Estado y sujeción de las mangueras	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
4	Sin fugas de fluidos	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
5	Estado y sujeción de la batería (bornes y cables)	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
B. PARTE EXTERNA														
6	Estado general de la alfonjería y pintura	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
7	Estado de las puertas	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
8	Español retrovisor	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
9	Vidrio parabrisas / ventanillas (Sin rayas / manchas / distorsiones / No polarizados)	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
C. CARROCERÍA VOLQUETA														
10	Soportes y grapas	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
11	Estado general del volquete	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
12	Compuerta	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
13	Sistema de levante de volqueta	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
14	Basculador	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
15	Carpas de protección de la carga	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
D. PARTES DE LA VOLQUETA														
16	Conlución de seguridad en todos los asientos	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
17	Paracoles sujeción y estado	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
18	Luz de techo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
19	Llantas (Sin contraliras, sin abultamientos)	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
20	Luces (Frontales - Direccionales - Trasera - De parqueo - De reversa)	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
21	Carpa de protección de la carga	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
E. EQUIPO DE PREVENCIÓN														
22	Extintor, Cruzeta, dos señales de carretera en forma de triángulo, Dos tacos para bloqueo.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
23	Botiquín	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
24	Extintor	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
LA VOLQUETA ES OPERATIVA - SI O NO														
FIRMA CONDUCTOR														
Telbert Jaime Baraja														
CONVENIONES														
B: Bueno M: Malo NA: No aplica														

PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: CPR-SST-F-001

Version: 0

Fecha: 01/06/2025

Página: 1 de 1

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

FORMATO

INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL DE VOI QUETAS

PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA									
PROYECTO	PLACA	CONDUCTOR	SSQ-407	MODELO	2013	MARCA CEDULA	CARGO	INTERNACIONAL CONDUCTOR	Página: 1 de 1
		Jelbru Tamari Barja				3980261			
ITEM	CONCEPTO	LUNES B M NA	MARTES B M NA	MIÉRCOLES B M NA	JUEVES B M NA	VIERNES B M NA	SÁBADO B M NA	DOMINGO B M NA	OBSERVACIONES
A. ESTADO MECÁNICO									
1	Niveles de fluido								
2	Estado y tensión de correas								
3	Estado y sujeción de las mangueras.								
4	Sin fugas de fluidos								
5	Estado y sujeción de la batería (bornes y cables)								
B. PARTE EXTERNA									
6	Estado general de la alfarería y pintura								
7	Estado de las puertas								
8	Español retrovisor								
9	Vidrio parabrisas / ventanas (Sin roturas / manchas / distorsiones / No polarizados)								
C. CARROCERÍA VOLQUETA									
10	Soportes y tiracos								
11	Estado general del volquete								
12	Conquista								
13	Sistema de levante de volqueta								
14	Bastidor								
15	Carpa de protección de la carga								
D. PARTES DE LA VOLQUETA									
16	Cinturón de seguridad en todos los asientos								
17	Parasoles selección y estado.								
18	Luz de techo								
19	Llantas (Sin cortaduras, sin abultamientos)								
20	Luces (Frontales - Direccionales - Traseras - De parqueo - De reversa)								
21	Carpa de protección de la carga								
E. EQUIPO DE PREVENCIÓN									
22	Gallo, Cruzeta, dos señales de carretera en forma de triángulo, Dos tacos para bloqueo								
23	Baliquín								
24	Extintor								
LA VOLQUETA ES OPERATIVA - SI O NO									
FIRMA CONDUCTOR Jelbru Tamari Barja									
CONVENIONES									
B: Bueno M: Malo NA: No aplica									

Feb 11 1907

CONVENCIONES

B: Bueno

NA: No aplica

1503
~~7416~~

 CONSORCIO SAN MIGUEL TAME		PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO										Código: CPR-SST-F-001 Versión: 0 Fecha: 01/06/2025 Página: 1 de 1		
PROYECTO PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		FORMATO INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL DE VOLQUETAS										SEMANA DEL 16 AL 21 DE 06 2025		
PLACA SSQ407		MODELO 2013		MARCA CEDULA		VIERNES SÁBADO		DOMINGO		CONDUCTOR				
CONDUCTOR Selbert Jaime Darga		LUNES M M NA NA NA NA		MARTES M M NA NA NA NA		MIERCOLES M M NA NA NA NA		JUEVES M M NA NA NA NA		CARGO		OBSERVACIONES		
ITEM	CONCEPTO	B	M	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	
A. ESTADO MECÁNICO														
1	Niveles de fluido	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
2	Estado y tensión de correa	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
3	Estado y sujeción de las mangueras	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
4	Sin fugas de fluidos	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
5	Estado y sujeción de la batería (bornes y cables)	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
B. PARTE EXTERNA														
6	Estado general de la carrocería y pintura	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
7	Estado de las puertas	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
8	Espejo retrovisor	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
9	Vidrio parabrisas / ventanas (Sin roturas / manchas / distorsiones / No polarizados)	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
C. CARROCERÍA VOLQUETA														
10	Soportes y grapas	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
11	Estado general del volquete	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
12	Conqueña	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
13	Sistema de levante de volqueta	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
14	Basidór	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
15	Carpa de protección de la carga	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
D. PARTES DE LA VOLQUETA														
16	Cinturón de seguridad en todos los asientos	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
17	Paracoles sujeción y estado	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
18	Luz de techo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
19	Llantas (Sin cortaduras, sin abultamientos)	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
20	Luces (Frontales - Laterales - Traseras - De parqueo - De reversa)	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
21	Carpa de protección de la carga	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
E. EQUIPO DE PREVENCIÓN														
22	Guía, Cruzeta, dos señales de carretera en forma de triángulo, Dos tacos para bloqueo.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
23	Boltquín	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
24	Extintor	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
LA VOLQUETA ES OPERATIVA - SI O NO														
FIRMA CONDUCTOR Selbert Jaime Darga														
CONVENIONES B: Bueno M: Malo NA: No aplica														

1505
14/8

 CONSORCIO SAN MIGUEL TAME		PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO										Código: CPR-SST-F-001 Versión: 0 Fecha: 01/06/2025 Página: 1 de 1											
PROYECTO		FORMATO INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL DE VOLQUETAS																					
PLACA		PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA																					
CONDUCTOR		SSQ407		MODELO		2013		MARCA		CEDULA		CARGO		SEMANA DEL		23 AL 28 DE 06 2025							
CONCEPTO		Telbert Jaime Barga		LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		DOMINGO							
ITEM		CONCEPTO		B		M		NA		B		M		NA		B		M		NA		OBSERVACIONES	
1		A. ESTADO MECÁNICO																					
2		Niveles de fluido																					
3		Estado y tensión de correas																					
4		Estado y sujeción de las mangueras.																					
5		Sin fugas de fluidos																					
6		Estado y sujeción de la batería (bornes y cables)																					
7		B. PARTE EXTERNA																					
8		Estado general de la alfilería y pintura																					
9		Estado de las puertas																					
10		Espejo retrovisor																					
11		Vidrio parabrisas / ventanillas (Sin roturas / manchas / distorsiones / No polarizados)																					
12		C. CARROCERÍA VOLQUETA																					
13		Soportes y grapas																					
14		Estado general del volquete																					
15		Compuerta																					
16		Sistema de levante de volqueta																					
17		Bastidor																					
18		Corpa de protección de la carga																					
19		D. PARTES DE LA VOLQUETA																					
20		Cinturón de seguridad en todos los asientos																					
21		Parasoles sujeción y estado.																					
22		Luz de techo																					
23		Linternas (Sin coleduras, sin abultamientos)																					
24		Luces (Frontales - Direccional - Traseras - De parqueo - De reversa)																					
25		Carpa de protección de la carga																					
26		E. EQUIPO DE PREVENCIÓN																					
27		Gato, Cruzeta, dos señales de carretera en forma de triángulo, Dos conos para bloqueo.																					
28		Botiquín																					
29		Extintor																					
30		LA VOLQUETA ES OPERATIVA - SI O NO																					
31		FIRMA CONDUCTOR																					
32		CONVENIONES																					
33		B: Bueno																					
34		M: Malo																					
35		NA: No aplica																					

Telbert Jaime Barga

1506

6/4/19



CONSORCIO

SAN MIGUEL DE TAME

PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FORMATO

INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL DE VOLQUETAS

Código: CPR-SST-F-001

Versión: 0

Fecha: 01/08/2025

Página: 1 de 1

18

AL

23

DE

08

2025

ITEM	CONCEPTO	2023							MARCA	CEDULA	CARGO	INTERNACIONAL	OBSERVACIONES
		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO					
1	A. ESTADO MECÁNICO												
2	Niveles de fluido												
3	Estado y tensión de correas												
4	Estado y sujeción de las mangueras.												
5	Sin fugas de fluidos												
6	Estado y sujeción de la batería (bornes y cables)												
7	B. PARTE EXTERNA												
8	Estado general de la alfilería y pintura												
9	Estado de las puertas												
10	Espejo retrovisor												
11	Vidrio parabrisas / ventanillas (Sin roturas / manchas / distorsiones / No polarizado)												
12	C. CARROCERÍA VOLQUETA												
13	Soportes y grapas												
14	Estado general del volquete												
15	Compuerta												
16	Sistema de frenado de volqueta												
17	Brake												
18	Carpa de protección de la carga												
19	D. PARTES DE LA VOLQUETA												
20	Cinturón de seguridad en todos los asientos												
21	Parasoles sujeción y estado.												
22	Luz de techo												
23	Llantas (Sin contaduras, sin abultamientos)												
24	Luces (Frontales - Directionales - Traseros - De parqueo - De reversa)												
25	Carpa de protección de la carga												
26	E. EQUIPO DE PREVENCIÓN												
27	Gato, Cruceta, dos señales de carretera en forma de triángulo. Dos conos para bloqueo.												
28	Bloqueo												
29	Exterior												
30	LA VOLQUETA ES OPERATIVA - SI O NO												
31	FIRMA CONDUCTOR	<i>Robert Tami Barga</i>											
32	CONVENIONES												
33													
34													
35													
36													
37													
38													
39													
40													
41													
42													
43													
44													
45													
46													
47													
48													
49													
50													
51													
52													
53													
54													
55													
56													
57													
58													
59													
60													
61													
62													
63													
64													
65													
66													
67													
68													
69													
70													
71													
72													
73													
74													
75													
76													
77													
78													
79													
80													
81													
82													
83													
84													
85													
86													
87													
88													
89													
90													
91													
92													
93													
94													
95													
96													
97													
98													
99													
100													

2025 1509



CONSORCIO
SAN MIGUEL TAME

PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: CPR-SST-F-001
Versión: 0
Fecha: 01/09/2025
Página: 1 de 1

PROYECTO

PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

FORMATO
INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL DE VOLQUETAS

SEMANA DEL 25 AL 30 DE 08 2025

ITEM	CONCEPTO	2013							MARCA	CARGO	INTERNACIONAL CONDUCTOR	OBSERVACIONES				
		LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES					VIERNES		SÁBADO	
		B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA
<div> <div> <p>PLACA</p> <p>SSQ007</p> </div> <div> <p>CONDUCTOR</p> <p>Tilbert Tami Buraya</p> </div> </div>																
<div> <div> <p>A. ESTADO MECÁNICO</p> <p>1. Nivel de fluido</p> <p>2. Estado y tensión de correas</p> <p>3. Estado y sujeción de los manguitos.</p> <p>4. Sin fugas de fluidos</p> <p>5. Estado y sujeción de la batería (bornes y cables)</p> </div> <div> <p>B. PARTE EXTERNA</p> <p>6. Estado general de la alfilería y pintura</p> <p>7. Estado de las puertas</p> <p>8. Espejo retrovisor</p> <p>9. Vidrio parabrisa / ventanillas (Sin volutas / manchas / distorsiones / No polarizados)</p> </div> <div> <p>C. CARROCERÍA VOLQUETA</p> <p>10. Soportes y grapas</p> <p>11. Estado general del volquete</p> <p>12. Conspuerta</p> <p>13. Sistema de levante de volqueta</p> <p>14. Basidior</p> <p>15. Carpa de protección de la carga</p> </div> <div> <p>D. PARTES DE LA VOLQUETA</p> <p>16. Cinturón de seguridad en todos los asientos.</p> <p>17. Parasoles sujetos y estado.</p> <p>18. Luz de techo</p> <p>19. Lintitas (Sin cortaduras, sin abollamientos)</p> <p>20. Luces (Frontales - Direccional - Traseros - De parqueo - De reversa)</p> <p>21. Carpa de protección de la carga</p> </div> <div> <p>E. EQUIPO DE PREVENCIÓN</p> <p>22. Gato, Cruzeta, dos señales de carrolera en forma de triángulo. Dos sacos para bloqueo.</p> <p>23. Botiquín</p> <p>24. Extintor</p> </div> </div>																
<div> <div> <p>LA VOLQUETA ES OPERATIVA - SI O NO</p> </div> <div> <p>FIRMA CONDUCTOR</p> <p>Tilbert Tami Buraya</p> </div> </div>																
<div> <div> <p>CONVENIONES</p> </div> <div> <p>B: Bueno</p> <p>M: Malo</p> <p>NA: No aplica</p> </div> </div>																

1510

1003

Jellicol James Berger

 CONSORCIO SAN MIGUEL TAME		PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO										Código: CPR-SST-F-001 Versión: 0 Fecha: 01/09/2025 Página: 1 de 1			
PROYECTO		INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL DE VOLQUETAS										SEMANA DEL 8 AL 15 DE 9 2025			
PLACA		PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA										MARCA CEDULA 7342-267			
CONDUCTOR		SSQ407										INTERNACIONAL CONDUCTOR			
CONCEPTO		2013										OBSERVACIONES			
ITEM		MODELO										CARGO			
		Tilbert Tame Bary													
A. ESTADO MECÁNICO															
1 Niveles de fluido															
2 Estado y tensión de correas															
3 Estado y sujeción de las mangueras.															
4 Sin fugas de fluidos															
5 Estado y sujeción de la batería (bornes y cables)															
B. PARTE EXTERNA															
6 Estado general de la alborería y pintura															
7 Estado de las puertas															
8 Espejo retrovisor															
9 Vidrio parabrisas / ventanillas. (Sin roturas / manchas / distorsiones / No polarizados)															
C. CARROCERÍA VOLQUETA															
10 Soportes y grapas															
11 Estado general del volquete															
12 Compuerta															
13 Sistema de levante de volqueta															
14 Breditor															
15 Carpa de protección de la carga															
D. PARTES DE LA VOLQUETA															
16 Chatarón de seguridad en todos los asientos.															
17 Puntos de sujeción y estado.															
18 Luz de freno															
19 Limpiers (Sin cortaduras, sin abultamientos)															
20 Luces (Frontales - Direccional - Traseras - De parqueo - De reversa)															
21 Carpa de protección de la carga															
E. EQUIPO DE PREVENCIÓN															
22 Gato, Cruzeta, dos señales de carretera en forma de triángulo, Dos conos para bloqueo.															
23 Botiquín															
24 Extintor															
LA VOLQUETA ES OPERATIVA - SI O NO															
FIRMA CONDUCTOR		Tilbert Tame Bary										CONVENIONES			
												B: Bueno M: Malo NA: No aplica			

7425 1572



CONSORCIO
SAN MIGUEL TAMIE

PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: CPR-SST-F-001
Versión: 0
Fecha: 01/09/2025
Página: 1 de 1

PROYECTO

PLACA

CONDUCTOR

PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAMIE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

SSC407

Helbert Jaime Barga

SEMANA DEL

15

AL

20

DE

9

2025

FORMATO

INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL DE VOLQUETAS

2013

MARCA

CEDULA

77970261

INTERNACIONAL

CONDUCTOR

OBSERVACIONES

ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		DOMINGO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
A. ESTADO MECÁNICO															
1	Niveles de fluido	/		/		/		/		/		/		/	
2	Estado y tensión de correas	/		/		/		/		/		/		/	
3	Estado y sujeción de las mangueras	/		/		/		/		/		/		/	
4	Sin fugas de fluidos	/		/		/		/		/		/		/	
5	Estado y sujeción de la batería (bornas y cables)	/		/		/		/		/		/		/	
B. PARTE EXTERNA															
6	Estado general de la alfilería y pintura	/		/		/		/		/		/		/	
7	Estado de las puertas	/		/		/		/		/		/		/	
8	España retrovisor	/		/		/		/		/		/		/	
9	Vidrio parabrisas / ventanillas (Sin roturas / manchas / distorsiones / No polarizados)	/		/		/		/		/		/		/	
C. CARROCERÍA VOLQUETA															
10	Soportes y grapas	/		/		/		/		/		/		/	
11	Estado general del volquete	/		/		/		/		/		/		/	
12	Compuerta	/		/		/		/		/		/		/	
13	Sistema de levante de volqueta	/		/		/		/		/		/		/	
14	Basculador	/		/		/		/		/		/		/	
15	Carga de protección de la carga	/		/		/		/		/		/		/	
D. PARTES DE LA VOLQUETA															
16	Cinturón de seguridad en todos los asientos.	/		/		/		/		/		/		/	
17	Paraportes sujeción y estado.	/		/		/		/		/		/		/	
18	Luz de freno	/		/		/		/		/		/		/	
19	Llantas (Sin cortaduras, sin abollamientos)	/		/		/		/		/		/		/	
20	Luces (Frontales - Direccional - Traseras - De parqueo - De reversa)	/		/		/		/		/		/		/	
21	Carga de protección de la carga	/		/		/		/		/		/		/	
E. EQUIPO DE PREVENCIÓN															
22	Gallo, Cruzeta, dos señales de carretera en forma de triángulo, Dos conos para bloqueo.	/		/		/		/		/		/		/	
23	Balquín	/		/		/		/		/		/		/	
24	Extintor	/		/		/		/		/		/		/	
LA VOLQUETA ES OPERATIVA - SI O NO															
FIRMA CONDUCTOR															
<i>Helbert Jaime Barga</i>															
CONVENIONES															
B: Bueno M: Malo N/A: No aplica															

1513

26

	<h2>PREOPERACIONAL CARROTANQUE</h2>	Código: CPR-SST-F-01
		Fecha: 01-08-2025
		Version:0

Proyecto:	COP 058 DE 2024		
Inspeccionado por/cargo:	ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ / INGE. AMBIENTAL		
FECHA DE INSPECCIÓN	DEL: 04/08/2025 AL: 09/08/2025		
PLACA: SRR225	MARCA: KODIAK	MODELO: 2012	

PUNTOS A INSPECCIONAR		ESTANDAR DE SEGURIDAD		LUN		MAR		MIE		JUE		VIE		SAB	
				B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
A. PARTE EXTERNA-CABEZOTE															
Puerta derecha-izquierda /Estribos-ventanas	Que abra por dentro y fuera, Estribos antideslizante vidrios sin roturas, limpios/con manijas.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Espejo retrovisor izquierdo	Sin Roturas, sin manchas/con manijas	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Llantas en general /Rines	Profundidad de labrado no menor a 7 mm/chapetas ajustadas/tuercas completas/presión correcta/sin cortadas.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Sistema de suspensión/Muelles/Amortiguadores	Muelles sin roturas/amortiguadores sin fugas/No presentar excesos de grasa.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Lámparas /lucos delanteras	Lentes sin roturas/funcionando/de color blanco/amarillo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Espejo retrovisor derecho	Sin roturas , sin manchas, ajustado	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Tanque de combustible	Sin fugas- fisuras /ajustado/con tapa original y ajustada	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Quinta Rueda	Mordaza asegurada y bloqueada /tornamesa engrasada tornillos del soporte ajustados y completos.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Luces Traseras/Alarma de Reversa	De freno : mínimo dos/de color rojo/Direccionales: mínimo dos de color amarillo/Retroceso: mínimo dos/blanco	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
B. INTERIOR CABINA															
* Vidrio parabrisas /vidrios ventanas	Sin roturas , sin manchas, distorsiones	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Plumillas limpiavidrios	Mínimo dos/empaque sin desgaste /funcionando	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Espejo Retrovisor interior	Sin roturas /sin manchas/ajustado	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Indicadores luces frontales altas	Funcionando /de color azul	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Indicadores luces direccionales	Mínimo dos/funcionando /dos flechas de color verde debe parpadear.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Indicador luces de parqueo	Mínimo dos/funcionando/dos flechas de color verde deben parpadear a la vez de color amarillo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Indicador de velocidad	La aguja indicadora debe marcar la velocidad al transitar	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Indicador de combustible	La barra o indicador debe mostrar el nivel de combustible	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Indicador presión de aceite motor	Que se ilumine al encender el motor	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Pito	Funcionando/que se oiga mínimo a 50 m	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Cinturones de Seguridad	Dos de tres puntos de apoyo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Sillas /apoyo para la cabeza	Atornillados al piso /apoyo para la cabeza asegurado	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Interruptor freno de emergencia cabezote y tráiler/freno de motor	Que frene según prueba al mover el vehículo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Palanca freno del tráiler	Funcionando	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Pedales freno/clutch/acelerador	Con forro antideslizante/sin juego excesivo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Equipo de carretera	* Extintor de PQS de 20 lb. Dos cuñas, dos conos, gato, llaves, linterna con baterías, botiquín-calibrador de aire.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Kit Ambiental	Pala, machete, costales ó bolsas rojas , balde -1 rollo de plástico de 0.25 mm de espesor , 20 mts de manila, jabón de barra y materiales absorbentes(Tela oleofílica, estopa).	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
C. COMPARTIMIENTO DEL MOTOR															
Capo o mampara del motor	Chapa y bisagras lubricadas, capo asegurado, ganchos de ajuste buenos.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Niveles de aceite motor/hidráulico	Niveles de acuerdo al fabricante indicado en la varilla	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Radiador /ventilador /correas	Sin fugas/hélices completas/correas tensionadas	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Nivel agua refrigeración /mangueras	Nivel correcto/mangueras sin fugas-rotos/desgaste	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Nivel líquido de frenos	Nivel de acuerdo al fabricante	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Cableado Eléctrico	Aislado/sin roturas/ajustados	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Compresor de aire /Mangueras	Sin fugas	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Troques- Balancines	En buen estado, sin desgaste-fisuras	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Botella de dirección /Nivel aceite	Sin fugas/bien asegurado /nivel de acuerdo al fabricante	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/

1575
7088

	PREOPERACIONAL CARROTANQUE		Código: CPR-SST-F-01
			Fecha: 01-08-2025
			Version:0

Proyecto:	COP 058 DE 2024		
Inspeccionado por/cargo:	ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ / INGE. AMBIENTAL		
FECHA DE INSPECCIÓN	DEL: 11/08/2025	AL: 16/08/2025	
PLACA: SRR225	MARCA: KODIAK	MODELO: 2012	

PUNTOS A INSPECCIONAR	ESTANDAR DE SEGURIDAD	LUN		MAR		MIE		JUE		VIE		SAB	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
A. PARTE EXTERNA-CABEZOTE													
Puerta derecha-izquierda /Estribos-ventanas	Que abra por dentro y fuera, Estribos antideslizante vidrios sin roturas, limpios/con manijas.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Espejo retrovisor izquierdo	Sin Roturas, sin manchas/con manijas	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Llantas en general /Rines	Profundidad de labrado no menor a 7 mm/chapetas ajustadas/tueras completas/presión correcta/sin cortadas.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Sistema de suspensión/Muelles/Amortiguadores	Muelles sin roturas/amortiguadores sin fugas/No presentar excesos de grasa.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Lámparas /luces delanteras	Lentes sin roturas/funcionando/de color blanco/amarillo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Espejo retrovisor derecho	Sin roturas , sin manchas, ajustado	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Tanque de combustible	Sin fugas- fisuras /ajustado/con tapa original y ajustada	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Quinta Rueda	Mordaza asegurada y bloqueada /tornamesa engrasada tornillos del soporte ajustados y completos.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Luces Traseras/Alarma de Reversa	De freno : mínimo dos/de color rojo/Direccionales: mínimo dos de color amarillo/Retroceso: mínimo dos/blanco	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
B. INTERIOR CABINA													
* Vidrio parabrisas /vidrios ventanas	Sin roturas , sin manchas, distorsiones	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Plumillas limpiavidrios	Mínimo dos/empaque sin desgaste /funcionando	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Espejo Retrovisor interior	Sin roturas /sin manchas/ajustado	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Indicadores luces frontales altas	Funcionando /de color azul	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
indicadores luces direccionales	Mínimo dos/funcionando /dos flechas de color verde debe parpadear.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Indicador luces de parqueo	Mínimo dos/funcionando/dos flechas de color verde deben parpadear a la vez de color amarillo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Indicador de velocidad	La aguja indicadora debe marcar la velocidad al transitar	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Indicador de combustible	La barra o indicador debe mostrar el nivel de combustible	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Indicador presión de aceite motor	Que se ilumine al encender el motor	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Pito	Funcionando/que se oiga mínimo a 50 m	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Cinturones de Seguridad	Dos de tres puntos de apoyo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Sillas /apoyo para la cabeza	Atornillados al piso /apoyo para la cabeza asegurado	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Interruptor freno de emergencia cabezote	Que frene según prueba al mover el vehiculo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
y tráiler/freno de motor		/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Palanca freno del tráiler	Funcionando	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Pedales freno/clutch/acelerador	Con forro antideslizante/sin juego excesivo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Equipo de carretera	* Extintor de PQS de 20 lb. Dos cuñas, dos conos, gato, llaves, linterna con baterías, botiquín-calibrador de aire.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Kit Ambiental	Pala, machete, costales ó bolsas rojas , balde -1 rollo de plástico de 0.25 mm de espesor , 20 mts de manila, jabón debarra y materiales absorbentes(Tela oleofílica, estopa).	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
C. COMPARTIMIENTO DEL MOTOR													
Capo o mampara del motor	Chapa y bisagras lubricadas, capo asegurado, ganchos de ajuste buenos.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Niveles de aceite motor/hidráulico	Niveles de acuerdo al fabricante indicado en la varilla	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Radiador /ventilador /correas	Sin fugas/hélices completas/correas tensionadas	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Nivel agua refrigeración /mangueras	Nivel correcto/mangueras sin fugas-rotos/desgaste	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Nivel líquido de frenos	Nivel de acuerdo al fabricante	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Cableado Eléctrico	Aislado/sin roturas/ajustados	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Compresor de aire /Mangueras	Sin fugas	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Troques- Balancines	En buen estado, sin desgaste-fisuras	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Botella de dirección /Nivel aceite	Sin fugas/bien asegurado /nivel de acuerdo al fabricante	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/

1516
BOK

 CONSORCIO SAN MIGUEL TAME	PREOPERACIONAL CARROTANQUE	Código: CPR-SST-F-01
		Fecha: 01-08-2025
		Version:0

Proyecto:	COP 058 DE 2024	
Inspeccionado por/cargo:	ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ / INGE. AMBIENTAL	
FECHA DE INSPECCIÓN	DEL: 18/08/2025 AL: 23/08/2025	
PLACA: SRR225	MARCA: KODIAK	MODELO: 2012

PUNTOS A INSPECCIONAR		ESTANDAR DE SEGURIDAD		LUN		MAR		MIE		JUE		VIE		SAB	
				B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
A. PARTE EXTERNA-GABEZOTE															
Puerta derecha-izquierda /Estribos-ventanas	Que abra por dentro y fuera, Estribos antideslizante vidrios sin roturas, limpios/con manijas.			/		/		/		/		/		/	
* Espejo retrovisor izquierdo	Sin Roturas, sin manchas/con manijas			/		/		/		/		/		/	
* Llantas en general /Rines	Profundidad de labrado no menor a 7 mm/chapetas ajustadas/tuercas completas/presión correcta/sin cortadas.			/		/		/		/		/		/	
Sistema de suspensión/Muelles/Amortiguadores	Muelles sin roturas/amortiguadores sin fugas/No presentar excesos de grasa.			/		/		/		/		/		/	
* Lámparas /luces delanteras	Lentes sin roturas/funcionando/de color blanco/amarillo			/		/		/		/		/		/	
* Espejo retrovisor derecho	Sin roturas , sin manchas, ajustado			/		/		/		/		/		/	
Tanque de combustible	Sin fugas- fisuras /ajustado/con tapa original y ajustada			/		/		/		/		/		/	
* Quinta Rueda	Mordaza asegurada y bloqueada /tornamesa engrasada tornillos del soporte ajustados y completos.			/		/		/		/		/		/	
* Luces Traseras/Alarma de Reversa	De freno : mínimo dos/de color rojo/Direccionales: mínimo dos de color amarillo/Retroceso: mínimo dos/blanco			/		/		/		/		/		/	
B. INTERIOR CABINA															
* Vidrio parabrisas /vidrios ventanas	Sin roturas , sin manchas, distorsiones			/		/		/		/		/		/	
Plumillas limpiavidrios	Mínimo dos/empaque sin desgaste /funcionando			/		/		/		/		/		/	
Espejo Retrovisor interior	Sin roturas /sin manchas/ajustado			/		/		/		/		/		/	
Indicadores luces frontales altas	Funcionando /de color azul			/		/		/		/		/		/	
Indicadores luces direccionales	Mínimo dos/funcionando /dos flechas de color verde debe parpadear.			/		/		/		/		/		/	
Indicador luces de parqueo	Mínimo dos/funcionando/dos flechas de color verde deben parpadear a la vez de color amarillo			/		/		/		/		/		/	
* Indicador de velocidad	La aguja indicadora debe marcar la velocidad al transitar			/		/		/		/		/		/	
* Indicador de combustible	La barra o indicador debe mostrar el nivel de combustible			/		/		/		/		/		/	
* Indicador presión de aceite motor	Que se ilumine al encender el motor			/		/		/		/		/		/	
* Pito	Funcionando/que se oiga mínimo a 50 m			/		/		/		/		/		/	
* Cinturones de Seguridad	Dos de tres puntos de apoyo			/		/		/		/		/		/	
Sillas /apoyo para la cabeza	Atornillados al piso /apoyo para la cabeza asegurado			/		/		/		/		/		/	
* Interruptor freno de emergencia cabezote	Que frene según prueba al mover el vehículo			/		/		/		/		/		/	
y tráiler/freno de motor				/		/		/		/		/		/	
* Palanca freno del tráiler	Funcionando			/		/		/		/		/		/	
* Pedales freno/clutch/acelerador	Con forro antideslizante/sin juego excesivo			/		/		/		/		/		/	
* Equipo de carretera	* Extintor de PQS de 20 lb. Dos cuñas, dos conos, gato, llaves, linterna con baterías, botiquín-calibrador de aire.			/		/		/		/		/		/	
* Kit Ambiental	Pala, machete, costales ó bolsas rojas , balde -1 rollo de plástico de 0.25 mm de espesor , 20 mts de manila, jabón de barra y materiales absorbentes(Tela oleofílica, estopa).			/		/		/		/		/		/	
C. COMPARTIMIENTO DEL MOTOR															
Capo o mampara del motor	Chapa y bisagras lubricadas, capo asegurado, ganchos de ajuste buenos.			/		/		/		/		/		/	
Niveles de aceite motor/hidráulico	Niveles de acuerdo al fabricante indicado en la varilla			/		/		/		/		/		/	
Radiador /ventilador /correas	Sin fugas/hélices completas/correas tensionadas			/		/		/		/		/		/	
Nivel agua refrigeración /mangueras	Nivel correcto/mangueras sin fugas-rotos/desgaste			/		/		/		/		/		/	
Nivel líquido de frenos	Nivel de acuerdo al fabricante			/		/		/		/		/		/	
Cableado Eléctrico	Aislado/sin roturas/ajustados			/		/		/		/		/		/	
Compresor de aire /Mangueras	Sin fugas			/		/		/		/		/		/	
* Troques- Balancines	En buen estado, sin desgaste-fisuras			/		/		/		/		/		/	
* Botella de dirección /Nivel aceite	Sin fugas/bien asegurado /nivel de acuerdo al fabricante			/		/		/		/		/		/	

1577

7080

	PREOPERACIONAL CARROTANQUE	Código: CPR-SST-F-01
		Fecha: 01-08-2025
		Version:0

Proyecto:	COP 058 DE 2024	
Inspeccionado por/cargo:	ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ / INGE. AMBIENTAL	
FECHA DE INSPECCIÓN	DEL: 25/08/2025 AL: 30/08/2025	
PLACA: SRR225	MARCA: KODIAK	MODELO: 2012

PUNTOS A INSPECCIONAR	ESTANDAR DE SEGURIDAD	LUN		MAR		MIE		JUE		VIE		SAB	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
A. PARTE EXTERNA-CABEZOTE													
Puerta derecha-izquierda /Estribos-ventanas	Que abra por dentro y fuera, Estribos antideslizante vidrios sin roturas, limpios/con manijas.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Espejo retrovisor izquierdo	Sin Roturas, sin manchas/con manijas	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Llantas en general /Rines	Profundidad de labrado no menor a 7 mm/chapetas ajustadas/tuercas completas/presión correcta/sin cortadas.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Sistema de suspensión/Muelles/Amortiguadores	Muelles sin roturas/amortiguadores sin fugas/No presentar excesos de grasa.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Lámparas /luces delanteras	Lentes sin roturas/funcionando/de color blanco/amarillo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Espejo retrovisor derecho	Sin roturas , sin manchas, ajustado	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Tanque de combustible	Sin fugas- fisuras /ajustado/con tapa original y ajustada	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Quinta Rueda	Mordaza asegurada y bloqueada /tornamesa engrasada tornillos del soporte ajustados y completos.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Luces Traseras/Alarma de Reversa	De freno : mínimo dos/de color rojo/Direccionales: mínimo dos de color amarillo/Retroceso: mínimo dos/blanco	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
B. INTERIOR CABINA													
* Vidrio parabrisas /vidrios ventanas	Sin roturas , sin manchas, distorsiones	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Plumillas limpiavidrios	Mínimo dos/empaque sin desgaste /funcionando	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Espejo Retrovisor interior	Sin roturas /sin manchas/ajustado	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Indicadores luces frontales altas	Funcionando /de color azul	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
indicadores luces direccionales	Mínimo dos/funcionando /dos flechas de color verde debe parpadear.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Indicador luces de parqueo	Mínimo dos/funcionando/dos flechas de color verde deben parpadear a la vez de color amarillo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Indicador de velocidad	La aguja indicadora debe marcar la velocidad al transitar	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Indicador de combustible	La barra o indicador debe mostrar el nivel de combustible	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Indicador presión de aceite motor	Que se ilumine al encender el motor	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Pito	Funcionando/que se oiga mínimo a 50 m	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Cinturones de Seguridad	Dos de tres puntos de apoyo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Sillas /apoyo para la cabeza	Atornillados al piso /apoyo para la cabeza asegurado	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Interruptor freno de emergencia cabezote	Que frene según prueba al mover el vehículo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
y tráiler/freno de motor		/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Palanca freno del tráiler	Funcionando	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Pedales freno/clutch/acelerador	Con forro antideslizante/sin juego excesivo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Equipo de carretera	* Extintor de PQS de 20 lb. Dos cuñas, dos conos, gato, llaves, linterna con baterías, botiquín-calibrador de aire.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Kit Ambiental	Pala, machete, costales ó bolsas rojas , balde -1 rollo de plástico de 0.25 mm de espesor , 20 mts de manila, jabón debarra y materiales absorbentes(Tela oleofílica, estopa).	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
C. COMPARTIMIENTO DEL MOTOR													
Capo o mampara del motor	Chapa y bisagras lubricadas, capo asegurado, ganchos de ajuste buenos.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Niveles de aceite motor/hidráulico	Niveles de acuerdo al fabricante indicado en la varilla	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Radiador /ventilador /correas	Sin fugas/hélices completas/correas tensionadas	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Nivel agua refrigeración /mangueras	Nivel correcto/mangueras sin fugas-rotos/desgaste	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Nivel líquido de frenos	Nivel de acuerdo al fabricante	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Cableado Eléctrico	Aislado/sin roturas/ajustados	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Compresor de aire /Mangueras	Sin fugas	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Troques- Balancines	En buen estado, sin desgaste-fisuras	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Botella de dirección /Ni/rel aceite	Sin fugas/bien asegurado /nivel de acuerdo al fabricante	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/

1518

7431

	<h2 style="text-align: center;">PREOPERACIONAL CARROTANQUE</h2>		Código: CPR-SST-F-01
			Fecha: 01-09-2025
			Version:0

Proyecto:	COP 058 DE 2024		
Inspeccionado por/cargo:	ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ / INGE. AMBIENTAL		
FECHA DE INSPECCIÓN	DEL: 1 / 9 / 25	AL: 6 / 9 / 25	
PLACA: SRR225	MARCA: KODIAK	MODELO: 2012	

PUNTOS A INSPECCIONAR	ESTANDAR DE SEGURIDAD	LUN		MAR		MIE		JUE		VIE		SAB	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
A. PARTE EXTERNA-CABEZOTE													
Puerta derecha-izquierda /Estribos-ventanas	Que abra por dentro y fuera, Estribos antideslizante vidrios sin roturas, limpios/con manijas.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Espejo retrovisor izquierdo	Sin Roturas, sin manchas/con manijas	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Llantas en general /Rines	Profundidad de labrado no menor a 7 mm/chapetas ajustadas/tuercas completas/presión correcta/sin cortadas.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Sistema de suspensión/Muelles/Amortiguadores	Muelles sin roturas/amortiguadores sin fugas/No presentar excesos de grasa.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Lámparas /lucos delanteras	Lentes sin roturas/funcionando/de color blanco/amarillo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Espejo retrovisor derecho	Sin roturas , sin manchas, ajustado	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Tanque de combustible	Sin fugas- fisuras /ajustado/con tapa original y ajustada	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Quinta Rueda	Mordaza asegurada y bloqueada /tornamesa engrasada tornillos del soporte ajustados y completos.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Luces Traseras/Alarma de Reversa	De freno : mínimo dos/de color rojo/Direccionales: mínimo dos de color amarillo/Retroceso: mínimo dos/blanco	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
B. INTERIOR CABINA													
* Vidrio parabrisas /vidrios ventanas	Sin roturas , sin manchas, distorsiones	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Plumillas limpiavidrios	Mínimo dos/empaque sin desgaste /funcionando	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Espejo Retrovisor interior	Sin roturas /sin manchas/ajustado	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Indicadores luces frontales altas	Funcionando /de color azul	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Indicadores luces direccionales	Mínimo dos/funcionando /dos flechas de color verde debe parpadear.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Indicador luces de parqueo	Mínimo dos/funcionando/dos flechas de color verde deben parpadear a la vez de color amarillo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Indicador de velocidad	La aguja indicadora debe marcar la velocidad al transitar	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Indicador de combustible	La barra o indicador debe mostrar el nivel de combustible	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Indicador presión de aceite motor	Que se ilumine al encender el motor	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Pito	Funcionando/que se oiga mínimo a 50 m	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Cinturones de Seguridad	Dos de tres puntos de apoyo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Sillas /apoyo para la cabeza	Atornillados al piso /apoyo para la cabeza asegurado	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Interruptor freno de emergencia cabezote y tráiler/freno de motor	Que frene según prueba al mover el vehículo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Palanca freno del tráiler	Funcionando	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Pedales freno/clutch/acelerador	Con forro antideslizante/sin juego excesivo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Equipo de carretera	* Extintor de PQS de 20 lb. Dos cuñas, dos conos, gato, llaves, linterna con baterías, botiquín-calibrador de aire.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Kit Ambiental	Pala, machete, costales ó bolsas rojas , balde -1 rollo de plástico de 0.25 mm de espesor , 20 mts de manila, jabón de barra y materiales absorbentes(Tela oleofílica, estopa).	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
C. COMPARTIMIENTO DEL MOTOR													
Capo o mampara del motor	Chapa y bisagras lubricadas, capo asegurado, ganchos de ajuste buenos.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Niveles de aceite motor/hidráulico	Niveles de acuerdo al fabricante indicado en la varilla	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Radiador /ventilador /correas	Sin fugas/hélices completas/correas tensionadas	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Nivel agua refrigeración /mangueras	Nivel correcto/mangueras sin fugas-rotos/desgaste	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Nivel líquido de frenos	Nivel de acuerdo al fabricante	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Cableado Eléctrico	Aislado/sin roturas/ajustados	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Compresor de aire /Mangueras	Sin fugas	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Troques- Balancines	En buen estado, sin desgaste-fisuras	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Botella de dirección /Nivel aceite	Sin fugas/bien asegurado /nivel de acuerdo al fabricante	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/

1579
7132

	<h2>PREOPERACIONAL CARROTANQUE</h2>	Código: CPR-SST-F-01
		Fecha: 01-09-2025
		Version:0

Proyecto:	COP 058 DE 2024		
Inspeccionado por/cargo:	ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ / INGE. AMBIENTAL		
FECHA DE INSPECCIÓN	DEL: 8/9/25	AL: 13/9/25	
PLACA: SRR225	MARCA: KODIAK	MODELO: 2012	

PUNTOS A INSPECCIONAR	ESTANDAR DE SEGURIDAD	LUN		MAR		MIE		JUE		VIE		SAB	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
A. PARTE EXTERNA-CABEZOTE													
Puerta derecha-izquierda /Estribos-ventanas	Que abra por dentro y fuera, Estribos antideslizante vidrios sin roturas, limpios/con manijas.	/		/		/		/		/		/	
* Espejo retrovisor izquierdo	Sin Roturas, sin manchas/con manijas	/		/		/		/		/		/	
* Llantas en general /Rines	Profundidad de labrado no menor a 7 mm/chapetas ajustadas/tuercas completas/presión correcta/sin cortadas.	/		/		/		/		/		/	
Sistema de suspensión/Muelles/Amortiguadores	Muelles sin roturas/amortiguadores sin fugas/No presentar excesos de grasa.	/		/		/		/		/		/	
* Lámparas /luces delanteras	Lentes sin roturas/funcionando/de color blanco/amarillo	/		/		/		/		/		/	
* Espejo retrovisor derecho	Sin roturas , sin manchas, ajustado	/		/		/		/		/		/	
Tanque de combustible	Sin fugas- fisuras /ajustado/con tapa original y ajustada	/		/		/		/		/		/	
* Quinta Rueda	Mordaza asegurada y bloqueada /tornamesa engrasada tornillos del soporte ajustados y completos.	/		/		/		/		/		/	
* Luces Traseras/Alarma de Reversa	De freno : mínimo dos/de color rojo/Direccionales: mínimo dos de color amarillo/Retroceso: mínimo dos/blanco	/		/		/		/		/		/	
B. INTERIOR CABINA													
* Vidrio parabrisas /vidrios ventanas	Sin roturas , sin manchas, distorsiones	/		/		/		/		/		/	
Plumillas limpiavidrios	Mínimo dos/empaque sin desgaste /funcionando	/		/		/		/		/		/	
Espejo Retrovisor interior	Sin roturas /sin manchas/ajustado	/		/		/		/		/		/	
Indicadores luces frontales altas	Funcionando /de color azul	/		/		/		/		/		/	
Indicadores luces direccionales	Mínimo dos/funcionando /dos flechas de color verde debe parpadear.	/		/		/		/		/		/	
Indicador luces de parqueo	Mínimo dos/funcionando/dos flechas de color verde deben parpadear a la vez de color amarillo	/		/		/		/		/		/	
* Indicador de velocidad	La aguja indicadora debe marcar la velocidad al transitar	/		/		/		/		/		/	
* Indicador de combustible	La barra o indicador debe mostrar el nivel de combustible	/		/		/		/		/		/	
* Indicador presión de aceite motor	Que se ilumine al encender el motor	/		/		/		/		/		/	
* Pito	Funcionando/que se oiga mínimo a 50 m	/		/		/		/		/		/	
* Cinturones de Seguridad	Dos de tres puntos de apoyo	/		/		/		/		/		/	
Sillas /apoyo para la cabeza	Atornillados al piso /apoyo para la cabeza asegurado	/		/		/		/		/		/	
* interruptor freno de emergencia cabezote y tráiler/freno de motor	Que frene según prueba al mover el vehículo	/		/		/		/		/		/	
* Palanca freno del tráiler	Funcionando	/		/		/		/		/		/	
* Pedales freno/clutch/acelerador	Con forro antideslizante/sin juego excesivo	/		/		/		/		/		/	
* Equipo de carretera	* Extintor de PQS de 20 lb. Dos cuñas, dos conos, gato, llaves, linterna con baterías, botiquín-calibrador de aire.	/		/		/		/		/		/	
* Kit Ambiental	Pala, machete, costales ó bolsas rojas , balde -1 rollo de plástico de 0.25 mm de espesor , 20 mts de manila, jabón de barra y materiales absorbentes(Tela oleofílica, estopa).	/		/		/		/		/		/	
C. COMPARTIMIENTO DEL MOTOR													
Capo o mampara del motor	Chapa y bisagras lubricadas, capo asegurado, ganchos de ajuste buenos.	/		/		/		/		/		/	
Niveles de aceite motor/hidráulico	Niveles de acuerdo al fabricante indicado en la varilla	/		/		/		/		/		/	
Radiador /ventilador /correas	Sin fugas/hélices completas/correas tensionadas	/		/		/		/		/		/	
Nivel agua refrigeración /mangueras	Nivel correcto/mangueras sin fugas-rotos/desgaste	/		/		/		/		/		/	
Nivel líquido de frenos	Nivel de acuerdo al fabricante	/		/		/		/		/		/	
Cableado Eléctrico	Aislado/sin roturas/ajustados	/		/		/		/		/		/	
Compresor de aire /Mangueras	Sin fugas	/		/		/		/		/		/	
* Troques- Balancines	En buen estado, sin desgaste-fisuras	/		/		/		/		/		/	
* Botella de dirección /Nivel aceite	Sin fugas/bien asegurado /nivel de acuerdo al fabricante	/		/		/		/		/		/	

1520

23

 SAN MIGUEL TAME	PREOPERACIONAL CARROTANQUE	Código: CPR-SST-F-01
		Fecha: 01-09-2025
		Version:0

Proyecto:	COP 058 DE 2024	
Inspeccionado por/cargo:	ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ / INGE. AMBIENTAL	
FECHA DE INSPECCIÓN	DEL: 15/9/25	AL: 20/9/25
PLACA: SRR225	MARCA: KODIAK	MODELO: 2012

PUNTOS A INSPECCIONAR		ESTANDAR DE SEGURIDAD		LUN		MAR		MIE		JUE		VIE		SAB	
				B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
A. PARTE EXTERNA-CABEZOTE															
Puerta derecha-izquierda /Estribos-ventanas	Que abra por dentro y fuera, Estribos antideslizante vidrios sin roturas, limpios/con manijas.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Espejo retrovisor izquierdo	Sin Roturas, sin manchas/con manijas	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Llantas en general /Rines	Profundidad de labrado no menor a 7 mm/chapetas ajustadas/tuercas completas/presión correcta/sin cortadas.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Sistema de suspensión/Muelles/Amortiguadores	Muelles sin roturas/amortiguadores sin fugas/No presentar excesos de grasa.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Lámparas /luces delanteras	Lentes sin roturas/funcionando/de color blanco/amarillo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Espejo retrovisor derecho	Sin roturas, sin manchas, ajustado	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Tanque de combustible	Sin fugas- fisuras /ajustado/con tapa original y ajustada	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Quinta Rueda	Mordaza asegurada y bloqueada /tornamesa engrasada tornillos del soporte ajustados y completos.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Luces Traseras/Alarma de Reversa	De freno : mínimo dos/de color rojo/Direccionales: mínimo dos de color amarillo/Retroceso: mínimo dos/blanco	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
B. INTERIOR CABINA															
* Vidrio parabrisas /vidrios ventanas	Sin roturas, sin manchas, distorsiones	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Plumillas limpiavidrios	Mínimo dos/empaque sin desgaste /funcionando	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Espejo Retrovisor interior	Sin roturas /sin manchas/ajustado	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Indicadores luces frontales altas	Funcionando /de color azul	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Indicadores luces direccionales	Mínimo dos/funcionando /dos flechas de color verde debe parpadear.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Indicador luces de parqueo	Mínimo dos/funcionando/dos flechas de color verde deben parpadear a la vez de color amarillo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Indicador de velocidad	La aguja indicadora debe marcar la velocidad al transitar	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Indicador de combustible	La barra o indicador debe mostrar el nivel de combustible	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Indicador presión de aceite motor	Que se ilumine al encender el motor	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Pito	Funcionando/que se oiga mínimo a 50 m	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Cinturones de Seguridad	Dos de tres puntos de apoyo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Sillas /apoyo para la cabeza	Atornillados al piso /apoyo para la cabeza asegurado	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Interruptor freno de emergencia cabezote	Que frene según prueba al mover el vehículo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
y tráiler/freno de motor		/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Palanca freno del tráiler	Funcionando	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Pedales freno/clutch/acelerador	Con forro antideslizante/sin juego excesivo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Equipo de carretera	* Extintor de PQS de 20 lb. Dos cuñas, dos conos, gato, llaves, linterna con baterías, botiquín-calibrador de aire.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Kit Ambiental	Pala, machete, costales ó bolsas rojas, balde -1 rollo de plástico de 0.25 mm de espesor, 20 mts de manila, jabón de barra y materiales absorbentes(Tela oleofílica, estopa).	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
C. COMPARTIMIENTO DEL MOTOR															
Capo o mampara del motor	Chapa y bisagras lubricadas, capo asegurado, ganchos de ajuste buenos.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Niveles de aceite motor/hidráulico	Niveles de acuerdo al fabricante indicado en la varilla	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Radiador /ventilador /correas	Sin fugas/hélices completas/correas tensionadas	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Nivel agua refrigeración /mangueras	Nivel correcto/mangueras sin fugas-rotos/desgaste	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Nivel líquido de frenos	Nivel de acuerdo al fabricante	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Cableado Eléctrico	Aislado/sin roturas/ajustados	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Compresor de aire /Mangueras	Sin fugas	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Troques- Balancines	En buen estado, sin desgaste-fisuras	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Botella de dirección /Nivel aceite	Sin fugas/bien asegurado /nivel de acuerdo al fabricante	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/

1521

 CONSORCIO SAN MIGUEL TAME	<h2>PREOPERACIONAL CARROTANQUE</h2>	Código: CPR-SST-F-01
		Fecha: 01-09-2025
		Version:0

Proyecto:	COP 058 DE 2024	
Inspeccionado por/cargo:	ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ / INGE. AMBIENTAL	
FECHA DE INSPECCIÓN	DEL: 22/9/25 AL: 27/9/2025	
PLACA: SRR225	MARCA: KODIAK	MODELO: 2012

PUNTOS A INSPECCIONAR	ESTANDAR DE SEGURIDAD	LUN		MAR		MIE		JUE		VIE		SAB	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
A. PARTE EXTERNA-CABEZOTE													
Puerta derecha-izquierda /Estribos-ventanas	Que abra por dentro y fuera. Estribos antideslizante vidrios sin roturas, limpios/con manijas.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Espejo retrovisor izquierdo	Sin Roturas, sin manchas/con manijas	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Llantas en general /Rines	Profundidad de labrado no menor a 7 mm/chapetas ajustadas/tuercas completas/preción correcta/sin cortadas.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Sistema de suspensión/Muelles/Amortiguadores	Muelles sin roturas/amortiguadores sin fugas/No presentar excesos de grasa.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Lámparas /luces delanteras	Lentes sin roturas/funcionando/de color blanco/amarillo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Espejo retrovisor derecho	Sin roturas , sin manchas, ajustado	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Tanque de combustible	Sin fugas- fisuras /ajustado/con tapa original y ajustada	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Quinta Rueda	Mordaza asegurada y bloqueada /tornamesa engrasada tornillos del soporte ajustados y completos.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Luces Traseras/Alarma de Reversa	De freno : mínimo dos/de color rojo/Direccionales: mínimo dos de color amarillo/Retroceso: mínimo dos/blanco	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
B. INTERIOR CABINA													
* Vidrio parabrisas /vidrios ventanas	Sin roturas , sin manchas, distorsiones	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Plumillas limpiavidrios	Mínimo dos/empaque sin desgaste /funcionando	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Espejo Retrovisor interior	Sin roturas /sin manchas/ajustado	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Indicadores luces frontales altas	Funcionando /de color azul	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
indicadores luces direccionales	Mínimo dos/funcionando /dos flechas de color verde debe parpadear.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Indicador luces de parqueo	Mínimo dos/funcionando/dos flechas de color verde deben parpadear a la vez de color amarillo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Indicador de velocidad	La aguja indicadora debe marcar la velocidad al transitar	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Indicador de combustible	La barra o indicador debe mostrar el nivel de combustible	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Indicador presión de aceite motor	Que se ilumine al encender el motor	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Pito	Funcionando/que se oiga mínimo a 50 m	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Cinturones de Seguridad	Dos de tres puntos de apoyo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Sillas /apoyo para la cabeza	Atornillados al piso /apoyo para la cabeza asegurado	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* interruptor freno de emergencia cabezote	Que frene según prueba al mover el vehículo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
y tráiler/freno de motor													
* Palanca freno del tráiler	Funcionando	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Pedales freno/clutch/acelerador	Con forro antideslizante/sin juego excesivo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Equipo de carretera	* Extintor de PQS de 20 lb. Dos cuñas, dos conos, gato, llaves, linterna con baterías, botiquín-calibrador de aire.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Kit Ambiental	Pala, machete, costales ó bolsas rojas , balde -1 rollo de plástico de 0.25 mm de espesor , 20 mts de manila, jabón de barra y materiales absorbentes(Tela oleofílica, estopa).	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
C. COMPARTIMIENTO DEL MOTOR													
Capo o mampara del motor	Chapa y bisagras lubricadas, capo asegurado, ganchos de ajuste buenos.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Niveles de aceite motor/hidráulico	Niveles de acuerdo al fabricante indicado en la varilla	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Radiador /ventilador /correas	Sin fugas/hélices completas/correas tensionadas	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Nivel agua refrigeración /mangueras	Nivel correcto/mangueras sin fugas-rotos/desgaste	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Nivel líquido de frenos	Nivel de acuerdo al fabricante	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Cableado Eléctrico	Aislado/sin roturas/ajustados	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Compresor de aire /Mangueras	Sin fugas	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Troques- Balancines	En buen estado, sin desgaste-fisuras	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
* Botella de dirección /Nivel aceite	Sin fugas/bien asegurado /nivel de acuerdo al fabricante	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/

1522

 MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	PROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL PARA MOTONIVELADORA			
VIGENCIA	Versión	CODIGO	CONSECUTIVO	
1-AW-25	0	CPR-SST-F-001	1	

PROYECTO:	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
-----------	--

LOCALIZACIÓN: TRAMO 1,2,3

INSPECCIONADO POR: INGE. ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ		FECHA DE INSPECCIÓN DEL: 4/08/25 AL: 9/08/25													
	ÍTEM	LUN.		MAR.		MIÉ.		JUEV.		VIER.		SAB.		DOM.	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	* Frontales de trabajo	/		/		/				/		/			
	* Traseras de trabajo (Reflector)	/		/		/				/		/			
	Direccionales delanteras de parqueo	/		/		/				/		/			
	Direccionales traseras de parqueo	/		/		/				/		/			
	De stop y señal trasera	/		/		/				/		/			
CABINA	* Espejo central convexo	/		/		/				/		/			
	* Espejos laterales	/		/		/				/		/			
	* Alarma de retroceso	/		/		/				/		/			
	* Pílo	/		/		/				/		/			
	Frenos de servicio	/		/		/				/		/			
	Dirección	/		/		/				/		/			
	* Cinturón de seguridad 3 Puntos	/		/		/				/		/			
	* Cabina antivuelco (R.O.P.S)	/		/		/				/		/			
	Vidrio frontal (en buen estado)	/		/		/				/		/			
	Limpiabrisas	/		/		/				/		/			
	* Extintor de incendio (20 PQA)	/		/		/				/		/			
	Asiento en buena condición	/		/		/				/		/			
	* Indicadores (hidráulico-refrigerante motor-horometro)	/		/		/				/		/			
	Escaleras y pasamanos	/		/		/				/		/			
	LLANTAS	En buen estado (sin cortaduras profundas y sin abultamientos)	/		/		/				/		/		
		/		/		/				/		/			
ESTADO	* Control de fugas hidráulicas	/		/		/				/		/			
MECÁNICO	Estado pasadores	/		/		/				/		/			
	Mecanismo de giro y escualización cuchillas	/		/		/				/		/			
	* Terminales de dirección	/		/		/				/		/			
	Mandos de avance	/		/		/				/		/			
	Motor	/		/		/				/		/			
	Bomba Hidraulica	/		/		/				/		/			
	Servotransmisión	/		/		/				/		/			
OTROS	OBSERVACIONES:														

* PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

Fuera de servicio: si ☐ no ☐

OPERARIO:

Angelin

Angelin mender

NOMBRE/APELLIDOS

OBSERVACIONES:

1523

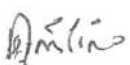
7986

 MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TAME	PROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL PARA MOTONIVELADORA			
VIGENCIA	Versión	CODIGO	CONSECUTIVO	
1-Ago-25	0	CPR SST-F-001	1	

PROYECTO:	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
-----------	--

LOCALIZACIÓN: TRAMO 1.2.3

INSPECCIONADO POR: INGE. ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ		FECHA DE INSPECCIÓN DEL: 11/08/25 AL: 16/08/25													
ITEM		LUN.		MAR.		MIER.		JUEV.		VIER.		SAB.		DOM.	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	* Frontales de trabajo	/		/		/		/		/		/			
	* Traseras de trabajo (Reflector)	/		/		/		/		/		/			
	Direccionales delanteras de parqueo	/		/		/		/		/		/			
	Direccionales traseras de parqueo	/		/		/		/		/		/			
	De stop y señal fraseria	/		/		/		/		/		/			
CABINA	* Espejo central convexo	/		/		/		/		/		/			
	* Espejos laterales	/		/		/		/		/		/			
	* Alarma de retroceso	/		/		/		/		/		/			
	* Pito	/		/		/		/		/		/			
	Frenos de servicio	/		/		/		/		/		/			
	Dirección	/		/		/		/		/		/			
	* Cinturón de seguridad 3 Puntos	/		/		/		/		/		/			
	* Cabina antivuelco (R.O.P.S)	/		/		/		/		/		/			
	Vidrio frontal (en buen estado)	/		/		/		/		/		/			
	Limpiabrisas	/		/		/		/		/		/			
	* Extintor de incendio (20 PQA)	/		/		/		/		/		/			
	Asiento en buena condición	/		/		/		/		/		/			
	* Indicadores (hidráulico-refrigerante)	/		/		/		/		/		/			
	motor-horometro)	/		/		/		/		/		/			
	Escaleras y pasamanos	/		/		/		/		/		/			
LLANTAS	En buen estado (sin cortaduras profundas y	/		/		/		/		/		/			
	sin abultamientos)	/		/		/		/		/		/			
ESTADO	* Control de fugas hidráulicas	/		/		/		/		/		/			
MECÁNICO	Estado pasadores	/		/		/		/		/		/			
	Mecanismo de giro y escualización cuchillas	/		/		/		/		/		/			
	* Terminales de dirección	/		/		/		/		/		/			
	Mandos de avance	/		/		/		/		/		/			
	Motor	/		/		/		/		/		/			
	Bomba Hidraulica	/		/		/		/		/		/			
	Servo transmisión	/		/		/		/		/		/			
OTROS	OBSERVACIONES:														

* PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR	
Fuera de servicio: sí no	Angelino mendez
OPERARIO: 	NOMBRE/APELLIDOS
OBSERVACIONES:	

1524

7487

 MUNICIPIO DE TAME	PROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL PARA MOTONIVELADORA			
VIGENCIA	Versión	CODIGO	CONSECUTIVO	
1-Ago-25	0	CPR-SSI-F-001	1	

PROYECTO:	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
-----------	--

LOCALIZACIÓN: TRAMO 1,2,3

INSPECCIONADO POR: INGE. ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	FECHA DE INSPECCIÓN DEL: 18-08-25 AL: 23-08-2025
---	--

	ÍTEM	LUN.		MAR.		MIÉ.		JUEV.		VIER.		SAB.		DOM.	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	* Frontales de trabajo														
	* Traseros de trabajo (Reflector)														
	Direccionales delanteras de parqueo														
	Direccionales traseras de parqueo														
	De stop y señal trasera														
CABINA	* Espejo central convexo														
	* Espejos laterales														
	* Alarma de retroceso														
	* Pito														
	Frenos de servicio														
	Dirección														
	* Cinturón de seguridad 3 Puntos														
	* Cabina antivuelco (R.O.P.S)														
	Vidrio frontal (en buen estado)														
	Limpiabrisas														
	* Extintor de incendio (20 PQA)														
	Asiento en buena condición														
	* Indicadores (hidráulico-refrigerante motor-horometro)														
	Escaleras y pasamanos														
LLANTAS	En buen estado (sin cortaduras profundas y sin abultamientos)														
	* Control de fugas hidráulicas														
ESTADO															
MECÁNICO	Estado pasadores														
	Mecanismo de giro y escualización cuchillas														
	* Terminales de dirección														
	Mandos de avance														
	Motor														
	Bomba Hidráulica														
	Servo transmisión														
OTROS	OBSERVACIONES:														

* PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

Fuera de servicio: si ☐ no ☐

OPERARIO:

Angelino

NOMBRE/APELLIDOS

OBSERVACIONES:

1525

7439

 MUNICIPIO DE TAME	PROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL PARA MOTONIVELADORA			
VIGENCIA	Versión	CODIGO	CONSECUTIVO	
1-Ago-25	0	CPR-SST-F-001	1	

PROYECTO:	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
-----------	--

LOCALIZACIÓN: TRAMO 1,2,3

INSPECCIONADO POR: INGE. ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ FECHA DE INSPECCIÓN DEL: 25/08/25 AL: 30/08/25

	ÍTEM	LUN.		MAR.		MIÉ.		JUEV.		VIER.		SAB.		DOM.	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	* Frontales de trabajo	/		/		/		/		/		/			
	* Traseras de trabajo (Reflector)	/		/		/		/		/		/			
	Direccionales delanteras de parqueo	/		/		/		/		/		/			
	Direccionales traseras de parqueo	/		/		/		/		/		/			
	De stop y señal trasera	/		/		/		/		/		/			
CABINA	* Espejo central convexo	/		/		/		/		/		/			
	* Espejos laterales	/		/		/		/		/		/			
	* Alarma de retroceso	/		/		/		/		/		/			
	* Pito	/		/		/		/		/		/			
	Frenos de servicio	/		/		/		/		/		/			
	Dirección	/		/		/		/		/		/			
	* Cinturón de seguridad 3 Puntos	/		/		/		/		/		/			
	* Cabina antivuelco (R.O.P.S)	/		/		/		/		/		/			
	Vidrio frontal (en buen estado)	/		/		/		/		/		/			
	Limpiaabrisas	/		/		/		/		/		/			
	* Extintor de incendio (20 PQA)	/		/		/		/		/		/			
	Asiento en buena condición	/		/		/		/		/		/			
	* Indicadores (hidráulico-refrigerante)	/		/		/		/		/		/			
	motor-horometro)	/		/		/		/		/		/			
	Escaleras y pasamanos	/		/		/		/		/		/			
LLANTAS	En buen estado (sin cortaduras profundas y sin abultamientos)	/		/		/		/		/		/			
		/		/		/		/		/		/			
ESTADO	* Control de fugas hidráulicas	/		/		/		/		/		/			
MECÁNICO	Estado pasadores	/		/		/		/		/		/			
	Mecanismo de giro y escualización cuchillas	/		/		/		/		/		/			
	* Terminales de dirección	/		/		/		/		/		/			
	Mandos de avance	/		/		/		/		/		/			
	Motor	/		/		/		/		/		/			
	Bomba Hidraulica	/		/		/		/		/		/			
	Servo transmisión	/		/		/		/		/		/			
OTROS	OBSERVACIONES:														

* PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

Fuera de servicio: si ☐ no ☐

OPERARIO:

Dafin

Angelín mendoza

NOMBRE/APELLIDOS

OBSERVACIONES:

1526

7439

 MUNICIPIO DE TAME	PROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL PARA MOTONIVELADORA			
VIGENCIA	Versión	CODIGO	CONSECUTIVO	
01/09/2025	0	CPR-SS1-F-001	1	

PROYECTO:	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
-----------	--

LOCALIZACIÓN: TRAMO 1,2,3

INSPECCIONADO POR: INGE. ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	FECHA DE INSPECCIÓN DEL: 11/09/25 AL: 6/10/2025
---	---

	ÍTEM	LUN.		MAR.		MIÉ.		JUEV.		VIER.		SAB.		DOM.	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	* Frontales de trabajo	/		/		/		/		/		/			
	* Traseras de trabajo (Reflector)	/		/		/		/		/		/			
	Direccionales delanteras de parqueo	/		/		/		/		/		/			
	Direccionales traseras de parqueo	/		/		/		/		/		/			
	De stop y señal trasera	/		/		/		/		/		/			
CABINA	* Espejo central convexo	/		/		/		/		/		/			
	* Espejos laterales	/		/		/		/		/		/			
	* Alarma de retroceso	/		/		/		/		/		/			
	* Pito	/		/		/		/		/		/			
	Frenos de servicio	/		/		/		/		/		/			
	Dirección	/		/		/		/		/		/			
	* Cinturón de seguridad 3 Puntos	/		/		/		/		/		/			
	* Cabina antivuelco (R.O.P.S)	/		/		/		/		/		/			
	Vidrio frontal (en buen estado)	/		/		/		/		/		/			
	Limpiaabrisas	/		/		/		/		/		/			
	* Extintor de incendio (20 PQA)	/		/		/		/		/		/			
	Asiento en buena condición	/		/		/		/		/		/			
	* Indicadores (hidráulico-refrigerante	/		/		/		/		/		/			
	motor-horometro)	/		/		/		/		/		/			
	Escaleras y pasamanos	/		/		/		/		/		/			
LLANTAS	En buen estado (sin cortaduras profundas y	/		/		/		/		/		/			
	sin abultamientos)	/		/		/		/		/		/			
ESTADO	* Control de fugas hidráulicas	/		/		/		/		/		/			
MECÁNICO	Estado pasadores	/		/		/		/		/		/			
	Mecanismo de giro y escualización cuchillas	/		/		/		/		/		/			
	* Terminales de dirección	/		/		/		/		/		/			
	Mandos de avance	/		/		/		/		/		/			
	Motor	/		/		/		/		/		/			
	Bomba Hidraulica	/		/		/		/		/		/			
	Servotransmisión	/		/		/		/		/		/			
OTROS	OBSERVACIONES:														

* PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

Fuera de servicio: si ☐ no ☐

OPERARIO:

Angelino

Angelino Mendez

NOMBRE/APELLIDOS

OBSERVACIONES:

1527

7440

 MUNICIPIO DE TAME	PROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL PARA MOTONIVELADORA			
VIGENCIA	Versión	CODIGO	CONSECUTIVO	
01/09/2025	0	CPB-SST-F-001	1	

PROYECTO:	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
-----------	--

LOCALIZACIÓN: TRAMO 1,2,3

INSPECCIONADO POR: INGE. ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ		FECHA DE INSPECCIÓN DEL: 8/9/25 AL: 13/9/25													
ÍTEM		LUN.		MAR.		MIÉ.		JUEV.		VIER.		SAB.		DOM.	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	* Frontales de trabajo	/		/		/		/		/		/			
	* Traseras de trabajo (Reflector)	/		/		/		/		/		/			
	Direccionales delanteras de parqueo	/		/		/		/		/		/			
	Direccionales traseras de parqueo	/		/		/		/		/		/			
	De stop y señal trasera	/		/		/		/		/		/			
CABINA	* Espejo central convexo	/		/		/		/		/		/			
	* Espejos laterales	/		/		/		/		/		/			
	* Alarma de retroceso	/		/		/		/		/		/			
	* Pito	/		/		/		/		/		/			
	Frenos de servicio	/		/		/		/		/		/			
	Dirección	/		/		/		/		/		/			
	* Cinturón de seguridad 3 Puntos	/		/		/		/		/		/			
	* Cabina antivuelco (R.O.P.S)	/		/		/		/		/		/			
	Vidrio frontal (en buen estado)	/		/		/		/		/		/			
	Limpiaabrisas	/		/		/		/		/		/			
	* Extintor de incendio (20 PQA)	/		/		/		/		/		/			
	Asiento en buena condición	/		/		/		/		/		/			
	* Indicadores (hidráulico-refrigerante	/		/		/		/		/		/			
	motor-horometro)	/		/		/		/		/		/			
	Escaleras y pasamanos	/		/		/		/		/		/			
LLANTAS	En buen estado (sin cortaduras profundas y	/		/		/		/		/		/			
	sin abultamientos)	/		/		/		/		/		/			
ESTADO	* Control de fugas hidráulicas	/		/		/		/		/		/			
MECÁNICO	Estado pasadores	/		/		/		/		/		/			
	Mecanismo de giro y escualización cuchillas	/		/		/		/		/		/			
	* Terminales de dirección	/		/		/		/		/		/			
	Mandos de avance	/		/		/		/		/		/			
	Motor	/		/		/		/		/		/			
	Bomba Hidraulica	/		/		/		/		/		/			
	Servotransmisión	/		/		/		/		/		/			
OTROS	OBSERVACIONES:														

* PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

Fuera de servicio: si ☐ no ☐

OPERARIO:

Angelino

Angelino Mondéz

NOMBRE/APELLIDOS

OBSERVACIONES:

1528

10/11

 MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		PROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														
		NOMBRE DEL FORMATO														
		INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE VIBROCOMPACTADOR														
VIGENCIA		VERSION		CODIGO				CONSECUTIVO								
1-A90-25		0		CPR-SST-F-001												
PROYECTO:	COP 058 DE 2025		MARCA	BOMANG		MODELO:	2012									
INSPECCIONADO POR: INGE. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ																
LOCALIZACION:	TRAMO 1, 2, 3,		FECHA DE INSPECCIÓN DEL: 4/08/25 AL: 9/08/25													
	ITEM	CANTIDAD	LUN.		MAR.		MIE.		JUEV.		VIER.		SAB.		DOM.	
			B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	* De trabajo delanteras (Trabajo nocturno)		/		/		/				/		/			
	* De trabajo traseras (Trabajo nocturno)		/		/		/				/		/			
CABINA	*Cabina antivuelo (R.O.P.S)		/		/		/				/		/			
	* Cinturón de seguridad		/		/		/				/		/			
	Extintor de incendios 10 lbs PQS		/		/		/				/		/			
	Asiento		/		/		/				/		/			
	Mandos de avance		/		/		/				/		/			
	* Indicadores (hidráulicos-refrigerantes-		/		/		/				/		/			
	horometro-corriente-aceite motor-		/		/		/				/		/			
	combustible)		/		/		/				/		/			
	Control ingreso humo (tubo de escape)		/		/		/				/		/			
	* Alarma de retroceso		/		/		/				/		/			
	Piñó		/		/		/				/		/			
	Escaleras y apoyos de acceso		/		/		/				/		/			
	* Espejo retrovisor central (convexo)		/		/		/				/		/			
	Estado de pedales		/		/		/				/		/			
	Estado de mandos manuales		/		/		/				/		/			
ESTADO MECÁNICO	Control de fugas hidráulicas		/		/		/				/		/			
	* Estado de cilindro (amortiguadores)		/		/		/				/		/			
	Llantas en buen estado		/		/		/				/		/			
	Mecanismo de viraje		/		/		/				/		/			
	* Dirección (terminales, bomba hidráulica)		/		/		/				/		/			
	* Mando de estacionamiento (emergencia)		/		/		/				/		/			
	* Motor		/		/		/				/		/			
	Pasadores y tornillos en buen estado		/		/		/				/		/			
	Batería y cables		/		/		/				/		/			
	* Freno de servicio		/		/		/				/		/			
	* Resguardos		/		/		/				/		/			
	Anclajes de contrapeso		/		/		/				/		/			
OTROS	OBSERVACIONES:															
* PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR Fuera de servicio: SI ☐ No ☐																
Firmado: <u>Fraldo Granados</u>																
OBSERVACIONES:																

NOTA IMPORTANTE: La inspección preoperacional debe realizarla **UNICAMENTE** el **OPERADOR** del Equipo.
 En caso de necesitar ayuda adicional debe informarle a su **SUPERVISOR** quien tomará la decisión más segura.

1529
7442

		PROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																		
NOMBRE DEL FORMATO:		INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE VIBROCOMPACTADOR																		
VIGENCIA		VERSION				CODIGO				CONSECUTIVO										
1-9-0-25		0				CPR-SST-F-001														
PROYECTO:	COP 058 DE 2025				MARCA				BOMANG				MODELO:				2012			
INSPECCIONADO POR: INGE. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ																				
LOCALIZACION:	TRAMO 1, 2, 3.				FECHA DE INSPECCIÓN DEL: 11/8/25 AL: 16/8/25															
	ITEM	CANTIDAD	LUN.		MAR.		MIE.		JUE.		VIE.		SAB.		DOM.					
LUCES	* De trabajo delanteras (Trabajo nocturno)		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M				
	* De trabajo traseras (Trabajo nocturno)																			
CABINA	*Cabinas antivuelo (R.O.P.S)																			
	* Cinturón de seguridad																			
	Extintor de incendios 10 lbs PQS																			
	Asiento																			
	Mandos de avance																			
	* Indicadores (hidráulicos-refrigerantes-																			
	horometro-corriente-aceite motor-																			
	combustible)																			
	Control ingreso humo (tubo de escape)																			
	* Alarma de retroceso																			
	Pito																			
	Escaleras y apoyos de acceso																			
	* Espejo retrovisor central (convexo)																			
	Estado de pedales																			
	Estado de mandos manuales																			
ESTADO	Control de fugas hidráulicas																			
MECÁNICO	* Estado de cilindro (amortiguadores)																			
	Llantas en buen estado																			
	Mecanismo de viraje																			
	* Dirección (terminales, bomba hidráulica)																			
	* Mando de estacionamiento (emergencia)																			
	* Motor																			
	Pasadores y tornillos en buen estado																			
	Batería y cables																			
	* Freno de servicio																			
	* Resguardos																			
	Anclajes de contrapeso																			
OTROS	OBSERVACIONES:																			
* PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR																				
Fuera de servicio: SI ___ No ___																				
Fialdo Granados.																				
OBSERVACIONES:																				

NOTA IMPORTANTE: La inspección preoperacional debe realizarla ÚNICAMENTE el OPERADOR del Equipo.
En caso de necesitar ayuda adicional debe informarle a su SUPERVISOR quien tomará la decisión más segura.

1530
1443

 <small>MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL</small>		PROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														
NOMBRE DEL FORMATO		INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE VIBROCOMPACTADOR														
VIGENCIA		VERSION		CODIGO						CONSECUTIVO						
1-A905-25		0		CPR-SST-F-001												
PROYECTO:	COP 058 DE 2025		MARCA	BOMANG				MODELO:	2012							
INSPECCIONADO POR: INGE. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ																
LOCALIZACION:	TRAMO 1, 2, 3.		FECHA DE INSPECCIÓN DEL: 18/08/25 AL: 23/08/25													
	ITEM	CANTIDAD	LUN.		MAR.		MIE.		JUEV.		VIER.		SAB.		DOM.	
			B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	* De trabajo delanteras (Trabajo nocturno)				/		/		/		/		/			
	* De trabajo traseras (Trabajo nocturno)				/		/		/		/		/			
CABINA	* Cabina antivuelo (R.O.P.S)				/		/		/		/		/			
	* Cinturón de seguridad				/		/		/		/		/			
	Extintor de incendios 10 lbs PQS				/		/		/		/		/			
	Asiento				/		/		/		/		/			
	Mandos de avance				/		/		/		/		/			
	* Indicadores (hidráulicos-refrigerantes-				/		/		/		/		/			
	horometro-corriente-aceite motor-				/		/		/		/		/			
	combustible)				/		/		/		/		/			
	Control ingreso humo (tubo de escape)				/		/		/		/		/			
	* Alarma de retroceso				/		/		/		/		/			
	Pilo				/		/		/		/		/			
	Escaleras y apoyos de acceso				/		/		/		/		/			
	* Espejo retrovisor central (convexo)				/		/		/		/		/			
	Estado de pedales				/		/		/		/		/			
	Estado de mandos manuales				/		/		/		/		/			
ESTADO MECÁNICO	Control de fugas hidráulicas				/		/		/		/		/			
	* Estado de cilindro (amortiguadores)				/		/		/		/		/			
	Llantas en buen estado				/		/		/		/		/			
	Mecanismo de viraje				/		/		/		/		/			
	* Dirección (terminales, bomba hidráulica)				/		/		/		/		/			
	* Mando de estacionamiento (emergencia)				/		/		/		/		/			
	* Motor				/		/		/		/		/			
	Pasadores y tornillos en buen estado				/		/		/		/		/			
	Batería y cables				/		/		/		/		/			
	* Freno de servicio				/		/		/		/		/			
	* Resguardos				/		/		/		/		/			
	Anclajes de contrapeso				/		/		/		/		/			
OTROS	OBSERVACIONES:															
* PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR																
Fuera de servicio: SI ___ No ___																
Firma: <u>Eraldo Granados</u>																
OBSERVACIONES:																

NOTA IMPORTANTE: La inspección preoperacional debe realizarla ÚNICAMENTE el OPERADOR del Equipo.
 En caso de necesitar ayuda adicional debe informarle a su SUPERVISOR quien tomará la decisión más segura.

7531
 1000

 PROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								
NOMBRE DEL FORMATO								
INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE VIBROCOMPACTADOR								
VIGENCIA	VERSION							
	0							
CODIGO	CONSECUTIVO							
CPR-SST-F-001								
PROYECTO:	COP 058 DE 2025							
MARCA	BOMANG							
MODELO:	2012							
INSPECCIONADO POR: INGE. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ								
LOCALIZACION:	TRAMO 1, 2, 3,							
FECHA DE INSPECCIÓN DEL:	25/08/25 AL: 30/08/25							
ITEM	CANTIDAD	LUN.	MAR.	MIER.	JUEV.	VIER.	SAB.	DOM.
LUCES	* De trabajo delanteras (Trabajo nocturno)							
	* De trabajo traseras (Trabajo nocturno)							
CABINA	*Cabina antivuelo (R.O.P.S)							
	* Cinturón de seguridad							
	Extintor de incendios 10 lbs PQS							
	Asiento							
	Mandos de avance							
	* Indicadores (hidráulicos-refrigerantes-							
	horometro-corriente-aceite motor-							
	combustible)							
	Control ingreso humo (tubo de escape)							
	* Alarma de retroceso							
	Pito							
	Escaleras y apoyos de acceso							
	* Espejo retrovisor central (convexo)							
	Estado de pedales							
	Estado de mandos manuales							
ESTADO MECÁNICO	Control de fugas hidráulicas							
	* Estado de cilindro (amortiguadores)							
	Llantas en buen estado							
	Mecanismo de viraje							
	* Dirección (terminales, bomba hidráulica)							
	* Mando de estacionamiento (emergencia)							
	* Motor							
	Posadores y tornillos en buen estado							
	Batería y cables							
	* Freno de servicio							
	* Resguardos							
	Anclajes de contrapeso							
OTROS	OBSERVACIONES:							
* PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR								
Fuera de servicio: SI ___ No ___								
Fraldo Granados.								
OBSERVACIONES:								

NOTA IMPORTANTE: La inspección preoperacional debe realizarla ÚNICAMENTE el OPERADOR del Equipo.
En caso de necesitar ayuda adicional debe informarle a su SUPERVISOR quien tomará la decisión más segura.

1532

1445

PROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																		
NOMBRE DEL FORMATO																		
INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE VIBROCOMPACTADOR																		
VIGENCIA				VERSION				CODIGO				CONSECUTIVO						
1-sep-25				0				CPR-SST-F-001										
PROYECTO:		COP 058 DE 2025				MARCA		BOMANG				MODELO:		2012				
INSPECCIONADO POR: INGE. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ																		
LOCALIZACION:		TRAMO 1, 2, 3,				FECHA DE INSPECCIÓN DEL: 1/9/25 AL: 6/9/25												
		ITEM	CANTIDAD	LUN.		MAR.		MIER.		JUEV.		VIER.		SAB.		DOM.		
				B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	
LUCES		* De trabajo delanteras (Trabajo nocturno)																
		* De trabajo traseras (Trabajo nocturno)																
CABINA		* Cabina antivuelo (R.O.P.S)																
		* Cinturón de seguridad																
		Extintor de incendios 10 lbs PQS																
		Asiento																
		Mandos de avance																
		* Indicadores (hidráulicos-refrigerantes-horometro-corriente-aceite motor-combustible)																
		Control ingreso humo (tubo de escape)																
		* Alarma de retroceso																
		Pito																
		Escaleras y apoyos de acceso																
		* Espejo retrovisor central (convexo)																
		Estado de pedales																
		Estado de mandos manuales																
ESTADO MECÁNICO		* Estado de cilindro (amortiguadores)																
		Llanas en buen estado																
		Mecanismo de viraje																
		* Dirección (terminales, bomba hidráulica)																
		* Mando de estacionamiento (emergencia)																
		* Motor																
		Pasadores y tornillos en buen estado																
		Batería y cables																
		* Freno de servicio																
		* Resguardos																
		Anclajes de contrapeso																
OTROS		OBSERVACIONES:																

* PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

Fuera de servicio: Si ☐ No ☐

Eraldo Granados

OBSERVACIONES:

NOTA IMPORTANTE: La inspección preoperacional debe realizarla ÚNICAMENTE el OPERADOR del Equipo.
En caso de necesitar ayuda adicional debe informarle a su SUPERVISOR quien tomará la decisión más segura.

1533

1446

PROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																			
NOMBRE DEL FORMATO																			
INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE VIBROCOMPACTADOR																			
VIGENCIA				VERSION				CODIGO				CONSECUTIVO							
1-sep-25				0				CPR-SST-F-001											
PROYECTO:		COP 058 DE 2025				MARCA		BOMANG				MODELO:		2012					
INSPECCIONADO POR: INGE. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ																			
LOCALIZACION:		TRAMO 1, 2, 3,				FECHA DE INSPECCIÓN DEL: 8/9/25 AL: 13/9/25													
		ITEM		CANTIDAD		LUN.		MAR.		MIER.		JUEV.		VIER.		SAB.		DOM.	
						B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	* De trabajo delanteras (Trabajo nocturno)																		
	* De trabajo traseras (Trabajo nocturno)																		
CABINA	* Cabina antivuelo (R.O.P.S)																		
	* Cinturón de seguridad																		
	Extintor de incendios 10 lbs PQS																		
	Asiento																		
	Mandos de avance																		
	* Indicadores (hidráulicos-refrigerantes-horometro-corriente-aceite motor-combustible)																		
	Control ingreso humo (tubo de escape)																		
	* Alarma de retroceso																		
	Pito																		
	Escaleras y apoyos de acceso																		
	* Espejo retrovisor central (convexo)																		
	Estado de pedales																		
	Estado de mandos manuales																		
ESTADO MECÁNICO	Control de fugas hidráulicas																		
	* Estado de cilindro (amortiguadores)																		
	Llantas en buen estado																		
	Mecanismo de viraje																		
	* Dirección (terminales, bomba hidráulica)																		
	* Mando de estacionamiento (emergencia)																		
	* Motor																		
	Pasadores y tornillos en buen estado																		
	Batería y cables																		
	* Freno de servicio																		
	* Resguardos																		
	Anclajes de contrapeso																		
OTROS	OBSERVACIONES:																		
* PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR																			
Fuera de servicio: Si ___ No ___																			
Fraldo Granados																			
OBSERVACIONES:																			

NOTA IMPORTANTE: La inspección preoperacional debe realizarla ÚNICAMENTE el OPERADOR del Equipo.
En caso de necesitar ayuda adicional debe informarle a su SUPERVISOR quien tomará la decisión más segura.

1534

7447

PROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																							
NOMBRE DEL FORMATO																							
INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE VIBROCOMPACTADOR																							
VIGENCIA				VERSION				CODIGO				CONSECUTIVO											
1-sep-25				0				CPR-SST-F-001															
PROYECTO:		COP 058 DE 2025				MARCA		BOMANG				MODELO:		2012									
INSPECCIONADO POR: INGE. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ																							
LOCALIZACION:		TRAMO 1, 2, 3.				FECHA DE INSPECCIÓN DEL: 15/9/25 AL: 20/9/25																	
		ITEM				CANTIDAD		LUN.		MAR.		MIER.		JUEV.		VIER.		SAB.		DOM.			
								B		M		B		M		B		M		B		M	
LUCES		* De trabajo delanteras (Trabajo nocturno)																					
		* De trabajo traseras (Trabajo nocturno)																					
CABINA		* Cabina antivuelo (R.O.P.S)																					
		* Cinturón de seguridad																					
		Extintor de incendios 10 lbs PQS																					
		Asiento																					
		Mandos de avance																					
		* Indicadores (hidráulicos-refrigerantes-horometro-corriente-aceite motor-combustible)																					
		Control ingreso humo (tubo de escape)																					
		* Alarma de retroceso																					
		Pito																					
		Escaleras y apoyos de acceso																					
		* Espejo retrovisor central (convexo)																					
		Estado de pedales																					
		Estado de mandos manuales																					
ESTADO MECÁNICO		Control de fugas hidráulicas																					
		* Estado de cilindro (amortiguadores)																					
		Llantas en buen estado																					
		Mecanismo de viraje																					
		* Dirección (terminales, bomba hidráulica)																					
		* Mando de estacionamiento (emergencia)																					
		* Motor																					
		Pasadores y tornillos en buen estado																					
		Batería y cables																					
		* Freno de servicio																					
		* Resguardos																					
		Anclajes de contrapeso																					
OTROS		OBSERVACIONES:																					

* PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

Fuera de servicio: SI ☐ No ☐

Freddo Granados.

OBSERVACIONES:

NOTA IMPORTANTE: La inspección preoperacional debe realizarla ÚNICAMENTE el OPERADOR del Equipo.
En caso de necesitar ayuda adicional debe informarle a su SUPERVISOR quien tomará la decisión más segura.

1535

7448

PROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																				
NOMBRE DEL FORMATO																				
INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE VIBROCOMPACTADOR																				
VIGENCIA					VERSION					CODIGO					CONSECUTIVO					
1-sep-25					0					CPR-SST-F-001										
PROYECTO:		COP 058 DE 2025			MARCA		BOMANG			MODELO:		2012								
INSPECCIONADO POR: INGE. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ																				
LOCALIZACION:		TRAMO 1, 2, 3,			FECHA DE INSPECCIÓN DEL: 22/9/25AL: 27/9/25															
		ITEM			CANTIDAD		LUN.		MAR.		MIER.		JUEV.		VIER.		SAB.		DOM.	
							B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	* De trabajo delanteras (Trabajo nocturno)																			
	* De trabajo traseras (Trabajo nocturno)																			
CABINA	* Cabina antivuelo (R.O.P.S)																			
	* Cinturón de seguridad																			
	Extintor de incendios 10 lbs PQS																			
	Asiento																			
	Mandos de avance																			
	* Indicadores (hidráulicos-refrigerantes-																			
	horometro-corriente-aceite motor-																			
	combustible)																			
	Control ingreso humo (tubo de escape)																			
	* Alarma de retroceso																			
	Pito																			
	Escaleras y apoyos de acceso																			
	* Espejo retrovisor central (convexo)																			
	Estado de pedales																			
	Estado de mandos manuales																			
ESTADO	Control de fugas hidráulicas																			
MECANICO	* Estado de cilindro (amortiguadores)																			
	Llantas en buen estado																			
	Mecanismo de viraje																			
	* Dirección (terminales, bomba hidráulica)																			
	* Mando de estacionamiento (emergencia)																			
	* Motor																			
	Pasadores y tornillos en buen estado																			
	Batería y cables																			
	* Freno de servicio																			
	* Resguardos																			
	Anclajes de contrapeso																			
OTROS	OBSERVACIONES:																			

* PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

Fuera de servicio: SI ☐ No ☐

Fraldo Granados

OBSERVACIONES:

NOTA IMPORTANTE: La inspección preoperacional debe realizarse ÚNICAMENTE el OPERADOR del Equipo.
En caso de necesitar ayuda adicional debe informarle a su SUPERVISOR quien tomará la decisión más segura.

1536
7449



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10034968757

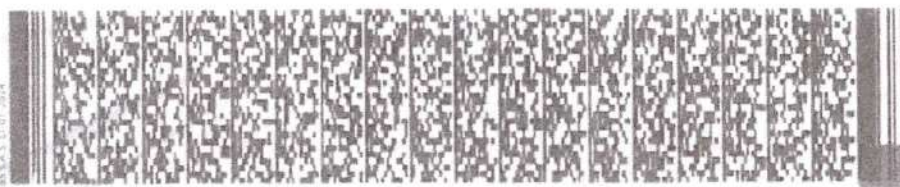
PLACA SRR225	MARCA CHEVROLET	LÍNEA KODIAK	MODELO 2012
CILINDRADA CC 6.600	COLOR VERDE	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMION	TIPO CARROCERÍA TANQUE	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 12000
NÚMERO DE MOTOR 9LN08302	REG S	VIN *****	
NÚMERO DE SERIE C2C3MRV324239	REG N	NÚMERO DE CHASIS C2C3MRV324239	REG S
PROPIETARIO, APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) GRUPO EMPRESARIAL PEREZ INGENIEROS			IDENTIFICACIÓN NIT 900543600

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 9401091277611	VE 1	FECHA IMPOST. 02/11/1995
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD		PUERTAS 2

FECHA MATRÍCULA 01/01/1994	FECHA EXP. LIC. TTD. 19/02/2025	FECHA VENCIMIENTO *****
--------------------------------------	---	-----------------------------------

ORGANISMO DE TRÁNSITO

DIR TTOYTTE FLORIDABLANCA



LT11000072071

1537

1950

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN

2024-12-27

VIGENCIA
DESDE
LAS 00
HORAS
DEL

2024-12-30

HASTA
LAS 23:59
HORAS
DEL

2025-12-29



No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
2808004140607000	SRR225	CARGA O MIXTO	PUBLICO	6600	2012

PASAJEROS	MARCA	CARROGERIA
2	CHEVROLET	CISTERNA O TANQUE
LÍNEA VEHICULO	KODIAK	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
9LN08302	C2C3MRV324239		12.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
AGPP CONSTRUCTORES SAS	3007678934	NI	9016181208	ARAUCA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	28	999928	0	ARAUCA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
320	\$ 919000	\$ 477800	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180	
					750	
						SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito al cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia en su fecha de inicio teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra

Habéis Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiera, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos en la calle 57# 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.com.co

1538
2025



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES No. 178664319

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado:	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ EL ARAUCO "CDA EL ARAUCO"		
NIT:	900223997	No. de Certificado de Acreditación:	11-OIN-017-001
Fecha de expedición:	2025/01/11	Fecha de vencimiento:	2026/01/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SRR225	CLASE:	CAMION
MARCA:	CHEVROLET	MODELO:	2012
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	6600	NRO. MOTOR:	9LN08302
NRO. CHASIS:	C2C3MRV324239	VIN:	
LÍNEA:	KODIAK		
COLOR:	VERDE		
NOMBRE PROPIETARIO:	AGPP CONSTRUCCIONES S.A.S		

FIRMA DEL RESPONSABLE
OCTAVIO ESTUPIÑAN MUÑOZ

1539

1539



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10034987292

PLACA
TLM796

MARCA
KENWORTH

LÍNEA
T 460

MODELO
2013

CILINDRADA CC
8.900

COLOR
BLANCO

SERVICIO
PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO
VOLQUETA

TIPO CARROCERÍA
PLATON

COMBUSTIBLE
DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ
15750

NÚMERO DE MOTOR
71010208

REG. VIN
N 707647

NÚMERO DE SERIE

REG. NÚMERO DE CHASIS
N 707647

REG.
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

GRUPO EMPRESARIAL PEREZ INGENIEROS

IDENTIFICACIÓN

NIT 900543600

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

482012000180130

VE FECHA IMPORT. PUERTAS

I 24/04/2012 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA

10/05/2012

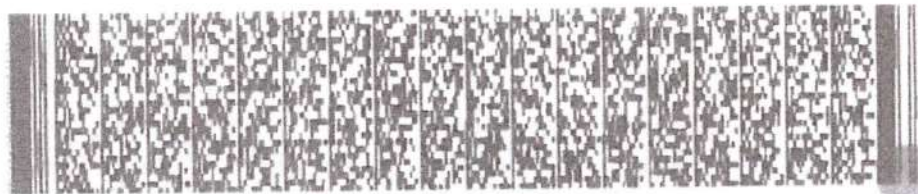
FECHA EXP. LIC. TTD

21/02/2025

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA



LT07003809425

1540

7453

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN

2025-05-16

VIGENCIA
DESDE
LAS 00
HORAS
DEL

2025-05-17

HASTA
LAS 23:59
HORAS
DEL

2026-05-16



No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
2808004151716000	TLM796	CARGA O MIXTO	PUBLICO	8900	2013
PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA			
3	KENWORTH	PLATON			
LÍNEA VEHICULO	T 460				
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
71010208	707647	70764770764770764	15.75		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
AGPP CONSTRUCTORES SAS		3186412370	NI	9016181208	ARAUCA
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	28	999928	0	ARAUCA	

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
330	\$ 1061500	\$ 551900	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
					750	
TOTAL A PAGAR						
\$ 1615500						

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corroborare que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra

Habéis Dado:

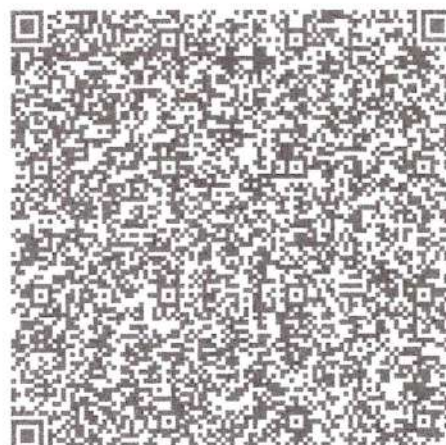
Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiera, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.com.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177092412

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ EL ARAUCO "CDA EL ARAUCO"

NIT: 900223997 No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-017-001

Fecha de expedición: 2024/11/09 Fecha de vencimiento: 2025/11/09

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TLM796	CLASE:	VOLQUETA
MARCA:	KENWORTH	MODELO:	2013
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	8900	NRO. MOTOR:	71010208
NRO. CHASIS:	707647	VIN:	707647
LÍNEA:	T 460		
COLOR:	BLANCO		
NOMBRE PROPIETARIO:	AGPP CONSTRUCTORES S.A.S.		

FIRMA DEL RESPONSABLE
OCTAVIO ESTUPIÑAN MUÑOZ

1542
NCS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10012018597

PLACA
SSQ407

MARCA
INTERNATIONAL

LÍNEA
7600

MODELO
2013

CILINDRADA CC
10.813

COLOR
AZUL

SERVICIO
PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO
VOLQUETA

TIPO CARROCERÍA
PLATON

COMBUSTIBLE
DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ
16110

NÚMERO DE MOTOR
35301689

REG
N

VIN
3HTWYAHT4DN197973

NÚMERO DE SERIE
3HTWYAHT4DN197973

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
3HTWYAHT4DN197973

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
ORTIZ MORA LUIS HERSON

IDENTIFICACIÓN
C.C. 91480839

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
350

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482012000249434

FECHA DE IMPORTACIÓN
12/06/2012

2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DAVIVIENDA S.A

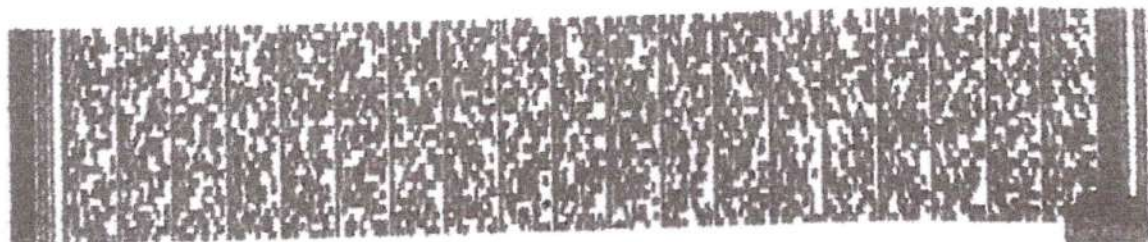
FECHA MATRÍCULA
24/07/2012

FECHA EXP. LIC. TTO.
28/06/2016

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

ITBOY - DIST DE TTO SANTA ROSA DE VITERBO



LT01006807904

1543

7056



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177846735

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS S.A. "CDA-A. S.A."

NIT: 900199709 No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-144-001

Fecha de expedición: 2024/12/12 Fecha de vencimiento: 2025/12/12

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SSQ407	CLASE:	VOLQUETA
MARCA:	INTERNATIONAL	MODELO:	2013
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	10813	NRO. MOTOR:	35301669
NRO. CHASIS:	3HTWYAHT4DN197973	VIN:	3HTWYAHT4DN197973
LÍNEA:	7600		
COLOR:	AZUL		
NOMBRE PROPIETARIO:	LUIS H. ORTIZ M.		

FIRMA DEL RESPONSABLE

ELIAS ESTEPA MONSALVE

1544
14570

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2024 07 17	2024 07 19	2025 07 18



SEGUROS COMERCIALES
BOLÍVAR

No. DE PÓLIZA	PLACA No	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
9310006386302	SSQ407	VOLQUETA	PÚBLICO	10813	2013
PASAJEROS	MARCA	INTERNATIONAL			CARROCERÍA
2	LÍNEA VEHICULO	7600			13 - PLATON
No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON		
35301669	3HTWYAHT4DN197973	3HTWYAHT4DN197973	16.11		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
LUIS HERSON ORTIZ MORA	3204791450	CC	91480839	TAME	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
45268	9310	45268	9310006386302	BOGOTÁ	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN POSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA
330	\$1,162,400.00	\$604,400.00	\$2,100.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACEÚTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
\$1,768,900.00				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
FIRMA AUTORIZADA				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA
					180
					750
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, ideal para el tránsito, por su fácil portabilidad y usabilidad, puede ser consultado en cualquier momento y lugar a través de la aplicación móvil o en la página web de la aseguradora, para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- El SOAT digital, ideal para el tránsito, por su fácil portabilidad y usabilidad, puede ser consultado en cualquier momento y lugar a través de la aplicación móvil o en la página web de la aseguradora, para todas las personas.
- El SOAT digital, ideal para el tránsito, por su fácil portabilidad y usabilidad, puede ser consultado en cualquier momento y lugar a través de la aplicación móvil o en la página web de la aseguradora, para todas las personas.
- El SOAT digital, ideal para el tránsito, por su fácil portabilidad y usabilidad, puede ser consultado en cualquier momento y lugar a través de la aplicación móvil o en la página web de la aseguradora, para todas las personas.
- El SOAT digital, ideal para el tránsito, por su fácil portabilidad y usabilidad, puede ser consultado en cualquier momento y lugar a través de la aplicación móvil o en la página web de la aseguradora, para todas las personas.

En caso de accidente de tránsito:

- En el primer momento, debe asegurarse de que el conductor del vehículo involucrado en el accidente, al menos, haya estado en el momento del accidente en el lugar del accidente.
- El SOAT digital, ideal para el tránsito, por su fácil portabilidad y usabilidad, puede ser consultado en cualquier momento y lugar a través de la aplicación móvil o en la página web de la aseguradora, para todas las personas.
- El SOAT digital, ideal para el tránsito, por su fácil portabilidad y usabilidad, puede ser consultado en cualquier momento y lugar a través de la aplicación móvil o en la página web de la aseguradora, para todas las personas.
- El SOAT digital, ideal para el tránsito, por su fácil portabilidad y usabilidad, puede ser consultado en cualquier momento y lugar a través de la aplicación móvil o en la página web de la aseguradora, para todas las personas.

Texto habeeas data

El SOAT digital, ideal para el tránsito, por su fácil portabilidad y usabilidad, puede ser consultado en cualquier momento y lugar a través de la aplicación móvil o en la página web de la aseguradora, para todas las personas.

1545
1988



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 145081

No. DE REGISTRO MC045973	MARCA LIUGONG	LINEA CLG418	AÑO MODELO 2011
TIPO DE MAQUINARIA CONSTRUCCION	CLASE MOTONIVELADORA	No. SERIE RG001618	
COLOR(ES) AMARILLO	No. MOTOR 87776995	RODAJE NEUMATICOS	
PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS			
PESO 15500 Kg	ALTO 3438 mm	ANCHO 2600 mm	LARGO 8731 mm
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) GRUPO EMPRESARIAL PEREZ INGENIEROS		IDENTIFICACIÓN NIT 900.543.600	

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA MCPAL TTOYTTE GIRON

FECHA REGISTRO 01-09-2016	FECHA EXPEDICIÓN 17-02-2025	FECHA VENCIMIENTO *****
ORIGEN IMPORTACIÓN	DEC. IMPORTACIÓN 872011000105479	FECHA DE LEVANTE 09/06/2011



ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM03000060783

Servicios Integrados 61723.7.0-1.06/22

1546
1489